




ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

SUMARIO:

24 DE JUNIO DE 2008

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO ACOSTA A LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.
VI	CONOCIMIENTO DEL INFORME DE MAYORÍA, PRESENTADO POR LA MESA CONSTITUYENTE N° 6 DE TRABAJO, PRODUCCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL, PARA EL SEGUNDO DEBATE DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES REFERENTES A SOBERANÍA ALIMENTARIA.
VII	VOTACIÓN DE LOS TEXTOS CONSTITUCIONALES REFERENTES A: ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN EN DEMOCRACIA, DERECHOS CIVILES, DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y DERECHOS POLÍTICOS.
 VIII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	4
III	Lectura del Orden del Día.-----	4
Intervenciones de los asambleístas:		
	Lupera Fausto -----	4,9,12
	Lucio-Paredes Pablo -----	7
	Chávez Hólger -----	7
	Esteves Rafael-----	8
	Ponce Roberto -----	9
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	17
V	Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el señor Alberto Acosta a la Presidencia de la Asamblea Constituyente.-----	17
	Intervención del asambleísta Alberto Acosta Espinoza, Presidente de la Asamblea Consti- tuyente. -----	17
	Asume la Presidencia el Asambleísta Fernando Cordero, Primer Vicepresidente.-----	26
Intervenciones de los asambleístas:		
	Borja Galo -----	26
	Roldós Martha -----	28,38
	Guamangate Gilberto -----	28,30
	Hernández Luis -----	29
	Narváez Édison -----	31
	Borja Diego -----	32, 47
	Gutiérrez Gilmar -----	32,35
	Carrión María José -----	34
	Taiano Vicente -----	34
	Hurtado Lenin -----	41



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

	Gracia César -----	44
	Lucio-Paredes Pablo -----	52
	Lectura y votación de la moción presentada por asambleísta Galo Borja, aceptando la renuncia del Presidente de la Asamblea Constituyente. -----	55
	El señor Presidente declara en receso y reinstala la sesión. -----	58
VI	Conocimiento del Informe de Mayoria, presentado por la Mesa Constituyente N° 6 de Trabajo, Producción e Inclusión Social, para el segundo debate de los textos constitucionales referentes a: Soberanía Alimentaria. -	58
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Acosta Diana -----	59,80
	Hernández Virgilio -----	61
	Lectura del Informe de Mayoria. -----	62
	De la Cruz Pedro -----	72
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Aminta Buenaño, Segunda Vicepresidenta.-----	78
	Cordero Fernando-----	81
	Reasume la Dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero, Presidente encargado.-----	82
	Roldós León -----	83
	Morocho Margarita -----	84
	Cisneros Francisco -----	86,90
	Cabezas Irina -----	89
	Rosado Gissel -----	90
	Touma Guillermo -----	95
	César Rohón -----	97
	Viteri Leonardo -----	100, 138



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

	El señor Presidente declara en receso y reinstala la sesión. -----	101
	Moser Ana -----	101
	Taiano Vicente -----	104
	Roldós Martha -----	107
	Grefa César -----	108
	Rivera Romel -----	109
	Escala Jorge -----	112
	Sotomayor Fanny -----	116
	Lara Galo -----	118
	Lucio-Paredes Pablo -----	118
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Aminta Buenaño, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Constituyente. -----	123
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero, Primer Vicepresidente de la Asamblea Constituyente. -----	123
	Estacio Balerio -----	123
	Logroño Julio -----	127
	Pazmiño María -----	130
	Ayala Catalina -----	132
	Játiva Mario -----	133,134
	Sarango Jorge -----	135
	Hernández Luis.-----	139,140
	Mendoza Tito Nilton.-----	139
	Caicedo Laly.-----	142
VII	Votación de los textos constitucionales referentes a: Organización y participación en democracia, Derechos civiles, Derecho al debido proceso y Derechos políticos.-----	145
	Intervención de los asambleístas:	
	Hernández Virgilio.-----	146
	Rohón César.-----	151
	Roldós Martha.-----	152
	Logroño Julio.-----	152
	Votación del Título I. Organización social y participación en democracia. Capítulo I. Principios. Artículo 1. -----	155



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

Lucio-Paredes Pablo. -----	155
Votación de los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, Disposición transitoria primera y segunda.. -----	155
Votación de los artículos sobre Derechos Civiles. -----	169
Molina María -----	169
Votación de los artículos de derechos civiles. Artículo 1. -----	174
Votación de los artículos sobre el Debido Proceso y una justicia sin dilaciones.-----	178
Votación de los artículos sobre Derechos Políticos. -----	184
Vela María Soledad -----	185
Votación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Disposición transitoria primera. -----	188
Gómez María Elena -----	191
Votación de reconsideración propuesta por la asambleísta María Elena Gómez al artículo 1 de los Derechos Civiles. -----	194
Clausura de la sesión -----	195



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

En el Centro Cívico "Ciudad Alfaro", ubicado en la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí, a las nueve horas veinte minutos del día veinticuatro de junio del año dos mil ocho, se instala la sesión de la Asamblea Constituyente, dirigida por su Presidente, asambleísta Alberto Acosta Espinoza.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario de la Asamblea Constituyente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy buenos días, señor Secretario. Sírvase constatar si tenemos quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No tenemos quórum, señor Presidente. Buenos días. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar lista, ya tenemos quórum.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente. Abril Jaime, presente. Acosta Diana, presente. Aguirre Gorki, presente. Alarcón Fernando, ausente. Alcívar Jaime Eduardo, presente. Alcívar Félix, presente. Alvarado Rosana, presente. Andino Mauro, ausente. Andrade Trajano, presente. Arboleda Amanda, presente. Ávila Germánico, presente. Ávila Abel, presente. Ayala Catalina, presente. Benavides Teresa, presente. Bohórquez Ximena, presente. Borja Diego, ausente. Borja Galo, presente. Buenaño Aminta, presente. Burbano Fernando, presente. Cabezas Irina, ausente. Caicedo Laly, presente. Calle María Augusta, ausente. Calvas Jorge Eduardo, presente. Cando



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

Dionisio, ausente. Carrión María José, presente. Chacón Sergio Enrique, ausente. Chávez Hólger, presente. Chuji Mónica, ausente. Cisneros Francisco, presente. Coka Denise, ausente. Cordero Fernando, presente. Correa Rommel, presente. Darquea Gustavo, presente. De la Cruz Pedro, presente. De la Torre Rosa Elena, presente. De Luca María José, presente. Escala Jorge, ausente. Espín Sofía, ausente. Estacio Balerio, presente. Esteves Rafael, presente. Falconi Pamela, ausente. Franco Nécker, ausente. Godoy Gina, ausente. Gómez Héctor, ausente. Gómez María Elena, presente. Gracia César, ausente. Grau Henry, presente. Grefa César, presente. Guamangate Gilberto, ausente. Guillem Humberto, ausente. Gutiérrez Gilmar, ausente. Hermida Tania. Está el suplente de Hermida Tania, presente. Hernández Virgilio, presente. Hernández Luis, presente. Hidrovo Tatiana, presente. Hurtado Jaime Lenin, presente. Játiva Mario, presente. Kronfle María Cristina, ausente. Lara Antonio, presente. Lara Galo, ausente. Logroño Julio ausente. López Nelson, presente. Lucio-Paredes Pablo, presente. Lupera Fausto, presente. Machuca Linda, presente. Martínez Marcos, presente. Maruri Eduardo, presente. Masaquiza Vicente, presente. Mendoza Manuel, presente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Molina María, presente. Montaña Mae, presente. Morales Pedro, presente. Morocho Margarita, presente. Moser Ana, presente. Narváez Édison, ausente. Nicola Gerardo, presente. Núñez Pilar, presente. Ocles Alcandra, presente. Orrala Oswaldo, presente. Ortiz Alfredo, ausente. Palacios María, presente. Panchana Rolando, presente. Panta Mercedes, presente. Paredes Sara, presente. Paredes Leiner, presente. Pavón Andrés, ausente. Pazmiño Patricio, ausente. Pazmiño María, presente. Peñafiel Marisol, presente. Pérez Manuel, ausente. Picoita José, presente. Pilamunga Manuel, presente. Pinto Germánico, presente. Ponce Roberto, presente. Puente Franklin, presente. Quezada Gabriela, presente. Raza César, ausente. Regalado Rory, ausente. Reyes Cristina,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

presente. Rivas Guido, presente. Rivera Romel, presente. Rivera José Gabriel, presente. Roca Hilda, presente. Rodríguez César, presente. Rodríguez Iván, ausente. Rohón César, ausente. Roldós León, presente. Roldós Martha, ausente. Romo María Paula, presente. Romo Rómulo, presente. Rosado Gissel, ausente. Salazar Fernando, presente. Sánchez Eduardo, presente. Sarango Jorge, presente. Segovia María Isabel, presente. Sotomayor Fanny, presente. Taiano Vicente, ausente. Terán Héctor, presente. Tola Beatriz, ausente. Touma Guillermo, presente. Vargas Wladimir, ausente. Vega Fernando, ausente. Vela María Soledad, presente. Velasco Francisco, presente. Viteri Leonardo, ausente. Wray Norman, presente. Zambrano José Ricardo, ausente. Zambrano Eduardo Alfonso, presente. Acosta Alberto, presente. Alarcón Fernando, ausente. Andino Mauro, presente. Borja Diego, presente. Cabezas Irina, presente. Calle María Augusta, presente. Cando Dionisio, ausente. Chacón Sergio Enrique, presente. Chuji Mónica, ausente. Coka Denise, presente. Escala Jorge, ausente. Espín Sofía, ausente. Falconi Pamela, presente. Franco Nécker, presente. Godoy Gina, presente. Gómez Héctor, ausente. Gracia César, ausente. Guamangate Gilberto, ausente. Guillem Humberto, ausente. Gutiérrez Gilmar, ausente. Kronfle María Cristina, ausente. Lara Galo, ausente. Logroño Julio, ausente. Mendoza Tito Nilton, ausente. Narváez Édison, ausente. Ortiz Alfredo, presente. Pavón Andrés, ausente. Pazmiño Patricio, ausente. Pérez Manuel, presente. Raza César, ausente. Regalado Rory, ausente. Rodríguez Iván, presente. Rohón César, ausente. Roldós Martha, ausente. Rosado Gissel, ausente. Taiano Vicente, ausente. Tola Beatriz, ausente. Vargas Wladimir, ausente. Vega Fernando, ausente. Viteri Leonardo, ausente. Zambrano José Ricardo, ausente. Ciento dos asambleístas presentes en la sala, señor

8. Presidente.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Instalo la sesión. Sírvase leer el Orden del Día. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. “Por disposición del señor Alberto Acosta, Presidente de la Asamblea Constituyente y de conformidad con el artículo 7, numeral 6, y artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión 67 del Pleno a realizarse el día martes 24 de junio de 2008, a las 09:00, en la Sala de Sesiones del Centro Cívico “Ciudad Alfaro”, ubicado en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el señor Alberto Acosta a la Presidencia de la Asamblea Constituyente; y, 3. Conocimiento del Informe de Mayoría, presentado por la Mesa Constituyente N° 6 de Trabajo, Producción e Inclusión Social, para el segundo debate de los textos constitucionales referentes a: Soberanía Alimentaria”. Hasta ahí el Orden del Día propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Sírvase presentar... Con perdón, señor, estamos en el trámite. Aquí hay un reglamento, discúlpeme.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Punto de conocimiento, señor Presidente, por favor.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, señor.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Gracias, señor Presidente, Señores asambleístas: Agradeceré que por Secretaría se sirva informarnos cuál fue la resolución del día sábado, con relación a la sesión del día lunes. Gracias, señor Presidente, le ruego, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. La resolución fue la continuación de la sesión del día sábado, pero luego cambié yo el Orden del Día, y he convocado a una nueva sesión, y esa es la razón por la cual estamos en esta nueva sesión. Señor Secretario, sirvase informar cuáles son las solicitudes de cambio de Orden del Día recibidas hasta el momento, dentro de lo que establece el Reglamento, con ocho firmas antes de que se empiece la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, tenemos de fecha junio 20, presentada una comunicación, con ocho firmas de respaldo, por varios asambleístas en la que solicitan se incluya para aprobación del Pleno de la Asamblea un punto en el Orden del Día, respecto a un rechazo a la Directiva de Retorno, aprobada por el Parlamento europeo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Puede leer exactamente la comunicación, señor Secretario? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. "Señor Alberto Acosta. Montecristi, 20 de junio de 2008. De nuestra consideración: De conformidad con el artículo 25 reformado, del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente, los asambleístas que abajo firmamos, le solicitamos que se incluya en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

Constituyente, el conocimiento y aprobación de una resolución de condena a la Directiva de Retorno, aprobada por el Parlamento europeo, que constituye una medida discriminatoria y xenofóbica en contra de millones de migrantes en el mundo”. Está firmada por.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, hasta ahí es suficiente. Tiene las firmas suficientes. Ese es un primer punto. El segundo, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO. Tenemos dos comunicaciones más, firmadas por el asambleísta César Rodríguez y varias firmas de respaldo, que dicen lo siguiente: “César Rodríguez, Asambleísta Nacional de Acuerdo País, dando cumplimiento al artículo segundo del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, me dirijo a su autoridad para exponer y solicitar lo siguiente: En vista de que el segundo punto del Orden del Día se refiere al conocimiento y resolución de la renuncia del Presidente de la Asamblea, economista Alberto Acosta, y que por sus propias versiones se trata de una decisión irrevocable y, por tanto, definitiva, se propone incluir un tercer punto del Orden del Día, que diga: 3. Elección de Presidente o Presidenta de la Asamblea Constituyente. Están firmadas por varios asambleístas.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. La siguiente, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Está firmada por el asambleísta nacional, Fernando Cordero. “De conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, solicito a usted que se modifique el Orden del Día para incluir como último punto destinado a la votación de los informes de mayoría, de ser el caso artículo por



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

artículo, correspondientes a: Organización social y participación en democracia, derechos civiles, derechos del debido proceso, derechos políticos. Esta solicitud tiene el apoyo del número de asambleístas exigidas en el Reglamento". También se encuentran firmadas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Punto de información, asambleísta Lucio-Paredes.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Yo quiero recordar que desde hace quince días tengo entregado en la Presidencia una solicitud para incluir en el Orden del Día un texto, eso fue antes que se cambie el reglamento; es decir, bastaba mi solicitud para incluirlo. Son quince días y sigo esperando que se incluya. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor. Punto de información.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ HÓLGER. Señor Presidente, ayer antes de que empiece la sesión, que no pudo realizarse, presenté un proyecto de resolución respecto a lo que está sucediendo en Europa, atinente a los migrantes. Y hoy, sobre el mismo caso, haciendo ciertas puntualizaciones he presentado, con las ocho firmas de respaldo, en Secretaría, sobre un proyecto de resolución respecto a la posición que debe mantener esta Asamblea Constituyente sobre este tema grave para América Latina y el mundo, respecto al retorno planteado por Europa. Entonces, le solicito, de la manera más comedida, disponga a Secretaría se sirva dar lectura a la comunicación presentada dentro del término que me faculta y me autoriza el reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mire, vamos a tomar nota de su solicitud, y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

vamos a dar paso primero a una modificación del Orden del Día, para ver si se toma en cuenta o no la propuesta suya de resolución, que podría ser incorporada con las otras. Asambleístas Esteves, también, punto de información.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Si, punto de conocimiento. Voy a hablar en estricto derecho. Tengo aquí la convocatoria a sesión extraordinaria para el día sábado, que contemplaba tres puntos. En las primeras horas de la tarde, señor Presidente, usted suspendió la sesión extraordinaria y convocó a nosotros, los asambleístas, para que el día lunes a las tres de la tarde continuemos con la sesión extraordinaria. El Reglamento Interno de la Asamblea Constituyente establece que cuando se convoca a una sesión extraordinaria no se puede, en ningún momento, agregar al Orden del Día nada, sino que se tiene que cumplir únicamente con lo que ha sido materia de la convocatoria. Si usted declaró suspendida esa sesión extraordinaria para que se reanudara el día lunes a las tres de la tarde, es decir ayer, lo cual no se pudo realizar porque no hubo quórum, lo lógico es que el día de hoy, única y exclusivamente, debe continuarse con la sesión extraordinaria. No hay ninguna disposición reglamentaria que le faculte a usted, señor Presidente, con todo el respeto, a olvidarse de la sesión extraordinaria y convocar a una nueva sesión ordinaria. Para que proceda la convocatoria de una sesión ordinaria, primero tiene que agotarse los puntos de la sesión extraordinaria, y el último punto era el que se refiere a la soberanía alimentaria. Mientras no se debata aquí la soberanía alimentaria, que era el tercer punto de una sesión extraordinaria, que no admite modificación del Orden del Día, no puede llevarse a cabo esta sesión. Agotemos la sesión extraordinaria, y si así se quiere, instalemos, reanudemos la sesión extraordinaria y, simplemente, si alguien mociona, que se la clausure de inmediato para



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

dejarla para otra sesión extraordinaria, y continuemos con un diferente Orden del Día. Las cosas en derecho se deshacen conforme se hacen, y si suspendió una sesión extraordinaria y se la convocó para el día de ayer en la tarde, y si ayer en la tarde no hubo quórum, tiene que continuarse, por lógica jurídica, con esa sesión extraordinaria, y si no queremos continuar con la sesión extraordinaria, instalémonos en la continuación de esa sesión, resolvamos todos de que no vamos a agotar ese tercer punto, dejémoslo para otro día y prosigamos con una sesión ordinaria, que podría ser convocada para el día de mañana o para hoy en la tarde. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor. He convocado a una sesión ordinaria para el día de ayer, y continuamos hoy en la sesión ordinaria. Respeto su criterio, pero continuamos. Asambleísta Ponce, por favor.----

EL ASAMBLEÍSTA PONCE ROBERTO. Presidente, qué lamentable que en sus últimos momentos de Presidente se viole el reglamento de esta manera. Primero le pedí yo la palabra antes que el doctor Esteves, e iba a decir exactamente lo mismo. En derecho, usted, una sesión extraordinaria no puede dejarla en el vacío, luego que la suspende. Lo que corresponde ahora es suspender esta sesión y llamar a otra sesión extraordinaria para conocer su renuncia, Presidente, que es muy lamentable, ciertamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señores. Respeto sus criterios, pero voy a continuar con la sesión. Asambleísta Lupera. Es lamentable, pero vamos a continuar así.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Gracias, señor Presidente. Fue, justamente, mi pregunta cuando le pedí el punto de conocimiento.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pues, ya está aclarado el asunto. Le agradezco mucho.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Permítame, señor Presidente, solamente, o respetamos lo que nosotros mismos habíamos establecido o no respetamos. Este es un principio de derecho, y como abogado que soy, le ruego, señor Presidente, que dé paso a la reflexión jurídica que hizo el asambleísta Esteves y también Roberto Ponce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Respeto el criterio de todos ustedes; pero, vamos a continuar con la sesión ordinaria. Señor Secretario, y creo que no es necesario que hagan exposiciones para defender los puntos del cambio en el Orden del Día. Vamos a proceder a la votación, para proceder al cambio del Orden del Día. Lea, punto por punto, y los señores operadores que estén atentos, por favor. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente. Invitamos a los señores asambleístas a verificar que sus tarjetas electrónicas estén insertas en sus curules. Esto es muy importante, para que puedan ejercer el derecho al voto. Verifiquen que sus tarjetas electrónicas estén insertas en sus curules. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, ya estamos votando, señor. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Informamos a los señores asambleístas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Qué vamos a votar, señor Secretario? -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

EL SEÑOR SECRETARIO. En primer lugar, la solicitud firmada por la asambleísta Xiomara Andrade, respecto al rechazo a la Directiva del Retorno aprobada por el Parlamento europeo. Solicitan que se incluya un punto en el Orden del Día para que se resuelva un rechazo a la Directiva de Retorno, aprobado por el Parlamento europeo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor. Estamos incorporando también su solicitud, asambleísta Chávez. Doctor, estamos votando, le rogaría, por favor. Señor Secretario, procedamos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tenemos ciento diez asambleístas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, vamos a conocer después la resolución. Estamos cambiando el Orden del Día, compañeros.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Estamos listos para votar. Quienes estén de acuerdo de que se incluya en el Orden del Día un punto respecto al rechazo a la Directiva de Retorno, aprobado por el Parlamento europeo, voten afirmativamente; caso contrario, pueden votar negativo, en blanco o abstención. Voten, por favor, señores asambleístas. Verifiquen que hayan ejercido el derecho al voto. Vamos a cerrar la votación. Presente los resultados, señor operador. Señor Presidente, tenemos setenta y siete votos afirmativos, catorce negativos, seis en blanco, trece en abstención. Presente los listados, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que lo haga lento, dígame, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presente los listados. Afirmativamente. Continúe. Señor Presidente, está aprobada la inclusión en el Orden del

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067


Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Proponga el siguiente cambio del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Volvemos a verificar la presencia de los señores asambleístas. Señor operador, verifique a los asambleístas que estén aptos para votar y que hayan introducidos sus tarjetas en sus curules. Continúe. Estamos verificando la presencia de los señores asambleístas. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea la inclusión de un tercer punto, propuesto por el asambleísta nacional César Rodríguez, de que se inserte un punto tres respecto a la elección de Presidente o Presidenta de la Asamblea Constituyente. Los que estén de acuerdo con el asambleísta César Rodríguez votan afirmativamente, los que no estén pueden votar negativo, abstención o en blanco. Señores asambleístas, les vamos a confirmar el momento que puedan votar. Estamos listos para votar. Exprésense, señores asambleístas. Verifiquen que hayan votado, señores asambleístas, vamos a cerrar la votación. Señor operador presente los resultados. Setenta y siete afirmativos; nueve negativos; ocho en blanco; veintiún abstenciones. Presente los cuadros, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Señor Presidente, punto de información. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, discúlpeme, estamos votando. -----

 EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Le agradezco.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si es necesario repetimos la votación, no hay ningún problema.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Continúe, señor operador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a repetir la votación, si hay dudas. No hay ningún problema, señores. Un momentito, terminamos la votación y le doy los puntos de información. Vamos a repetir la votación. Por favor. Mi renuncia es irrevocable, doctor. Bueno, señores. Mire, señor... Les doy la razón, retiro el tema. Señor Secretario, retire el tema, yo asumo la responsabilidad, van a decir que soy excesivo. No, señor, retiro el tema. Tiene razón, acepto el pedido, la próxima sesión se nombra el Presidente de la Asamblea. Yo tengo que renunciar primero, y después se nombre el Presidente de la Asamblea. Vamos al siguiente punto, señor Secretario. Lamento, compañero, el reglamento dice eso. Por favor, por favor, siéntese y déjenos trabajar, no vamos a perder más tiempo. Segundo punto, por favor, siguiente punto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas estén insertas en sus curules. Verifiquen que sus tarjetas estén insertas en sus curules, eso nos permitirá que los asambleístas estén aptos para votar. Se pone a consideración una solicitud de cambio del Orden del Día, del asambleísta nacional Fernando Cordero, en la cual solicita incluir como penúltimo punto, destinado a la votación de los informes de mayoría, de ser el caso, artículo por artículo, correspondientes a: Organización social y participación en democracia, derechos civiles, derechos del debido proceso, derechos políticos. Este es el pedido que se incluya en el Orden del Día. Quienes estén de acuerdo con esta inclusión, votan afirmativamente; quienes no estén de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

acuerdo votan negativo, abstención o en blanco. Tenemos ciento veinte asambleístas presentes. Continúe, señor operador. Estamos listos para votar. Quienes estén de acuerdo con la inclusión de ese punto en el Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, si queremos dar paso a la votación de unos textos que ya estaban aprobados. Son solo para votación, señores. No, señor, no hay ningún problema. Vamos a dar paso a la votación y se conocerán oportunamente. Vamos a dar paso. Señores, los que están de acuerdo, voten afirmativamente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Exprésense, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, siento mucho. Señor Secretario. No, gracias, ya no necesito asesoría, ya se acaba mi función aquí. Le agradezco mucho; y escogería buenos asesores yo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, tenemos. Señor operador, presente los resultados. Afirmativamente, ochenta y dos votos; negativos, dieciséis; blancos, once, abstención, once. Presente los cuadros, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, continúe, por favor. Estamos votando, no hay puntos de orden este rato. No hay nada que hacer. Vamos a rectificar la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Continúe, señor operador. Continúe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a repetir, señor, tranquilo, tranquilo, vamos a repetir. Señor Secretario, vamos a repetir la votación. Y, me



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

permiso informarle doctor... Doctor, discúlpeme, solo estamos aquí notificando... No, doctor, discúlpeme. Discúlpeme, no le voy a dar ese minuto... Con perdón... Con perdón, doctor. Mire, doctor en la reforma que hicimos al Reglamento dijimos que cualquier asambleísta, con ocho firmas, puede solicitar. Entonces, estamos con la segunda forma, doctor. Señor Secretario, vamos a votar. Vamos a votar, señores. Las personas que quieran votar que se pronuncien a favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, verifique...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Espere un ratito, señor operador, espérese un ratito, señor Secretario. Por favor, le voy a informar nuevamente, le voy a informar. Aquí, en su ausencia, hicimos una reforma al reglamento, asambleísta Logroño. Y hay una subcomisión encargada de elaborar los textos que pasan el segundo debate para ser sometidos a votación al Pleno. Esas subcomisiones ya han cumplido su trabajo y, simplemente, estamos incorporando para votar los siguientes textos organización social y participación en democracia, uno: derechos civiles, dos; derechos del debido proceso, tres; y, derechos de políticos, cuatro. Queremos aprovechar el tiempo para avanzar en la aprobación de la nueva Constitución. Eso es todo. Y, oportunamente, se informará cuales han sido las observaciones y cambios incorporados y se distribuirán los textos. Así hemos quedado, asambleísta Logroño. Seguimos. Señor Secretario, proceda a la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas estén insertas en los curules. Informamos a ustedes, señores asambleístas, que si retiran la tarjeta después de haber verificado su presencia, se presentará como ausentes. Ciento veinte y un asambleístas presentes. Continuemos, señor operador. Como ha

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

informado el señor Presidente de la Asamblea, estamos votando por la inclusión en el Orden del Día, de los textos que se ha referido el señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primero tenemos... Doctor Esteves, primero tenemos que modificar el Orden del Día, para darle los textos. Procedan a votar, compañeros. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Estamos listos para votar. Señores asambleístas, exprésense. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procedan a votar, señores. Gracias, señor Secretario. Infórmenos los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se va a cerrar la votación. Señor operador, cierre la votación. Afirmativos, setenta y uno; negativos, quince; blancos veintisiete; abstenciones, ocho. Presente los cuadros, señor operador.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. No les puedo dar los textos porque no han sido cambiados... Si no está cambiado el Orden del Día, no les puedo dar los textos. Apenas se cambie el Orden del Día, sea aceptado, les cambio los textos. Lamento, señores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, presente los resultados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, les pediría de favor. Aún no empieza la sesión, señores, aún no empieza la sesión. Apele, pero no le doy paso. Vamos, señor Secretario, déme los resultados ya.-----

8 EL SEÑOR SECRETARIO. Continúe, señor operador. Vamos los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

negativos. Continúe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aún no empieza la sesión, señores, no puede apelar a la Presidencia. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Continúe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se introducen los cambios al Orden del Día. Empezamos con el primer punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONA EL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el señor Alberto Acosta a la Presidencia de la Asamblea Constituyente". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeros y compañeras, no voy a dar paso a ninguna intervención más. Esta es mi última intervención como

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

Presidente de la Asamblea, así que les pido, de favor, que tengan un poco de respeto. Voy a hablar y voy a leer personalmente mi renuncia. Así que, por favor, compañeras y compañeros. Los textos serán distribuidos oportunamente. Tienen que ser distribuidos, ahora que fue aceptado el cambio del Orden del Día. Doctor, le pido de favor, con todo el respeto, que me permita leer mi renuncia. Sí, señor, la va a ver inmediatamente. Sí, señor, va a recibir mi renuncia oportunamente. Le voy a entregar. Bueno, señor, no le voy a negar a nadie, discúlpeme. Les voy a leer la renuncia. Les pido, de favor, que me permitan presentar mi renuncia. Compañeras y compañeros asambleístas: Este es para mí un momento duro, difícil, que lo asumo con toda la responsabilidad del caso. Por las razones que expondré más adelante, debo retirarme de la Presidencia de la Asamblea. Pero antes quiero recordar que en mi intervención, con ocasión de la instalación de la Asamblea Constituyente, expresé convencido, que quienes construyen la historia son los pueblos. Dije también que esta Asamblea Constituyente es una oportunidad única de cambio, un cambio sentido y reclamado por todo el pueblo ecuatoriano, que depositó en nosotros su esperanza de construir un Estado, no solo garante de la noción del bien común deseado sino efectivamente establecido, para que podamos realizar el buen vivir, el *ally kausay*. Un buen vivir, un buen vivir como condición para alcanzar una verdadera calidad de vida, trascendiendo la sobrevivencia, dejando a un lado la opulencia y el consumismo insaciable, del que, como es conocido, se aprovechan unos pocos. Este buen vivir, enunciado y aprobado por esta Asamblea, tiene como fundamento el respeto y el reconocimiento del otro. Pone por lo tanto en práctica aquel principio básico de la libertad, de que mi libertad tiene como límite la libertad del otro. De ese otro con el que constituimos una comunidad social, además de política, en tanto procesamos nuestros acuerdos y desacuerdos. Pero también con ese otro diferente, que

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

pertenece a otra forma o comunidad de vida, que no nos debe ser ajena y debemos respetar. Todas estas formas de entender la vida, sin embargo, no son posibles sin la base de su origen: la naturaleza. De ahí que, la libertad en el buen vivir, solo es realizable con el otro en igualdad de condiciones y oportunidades, con los otros, con los que mantenemos horizontales relaciones sociales, sin que sobre ellos se ejerza ninguna forma de poder que los niegue y domine, y con la naturaleza de la que somos parte. La Constitución, fruto del trabajo de todos y todas, al afirmar el buen vivir, además de dar paso a las nuevas institucionalidades creadas y afirmar que nuestros derechos han de ser efectivos y no nominales, significa un hito histórico: un antes, en el que el imperio de la ley, de unos, era el fundamento del orden y del poder para pocos; por un después, en el que cimentamos la construcción de un nuevo modelo de desarrollo, un proyecto de vida creativo, armonioso, en paz, necesario universalmente. Así, hacemos posible la esperanza, la realización de las utopías sin cuya búsqueda la humanidad no es posible y más aún su futuro incierto. Cumpliendo con el plan de gobierno de Acuerdo País y con nuestros compromisos electorales, enriqueciéndoles con los valiosos aportes de todos los grupos representados en esta Asamblea, hemos avanzado en la creación de un nuevo orden. Los textos constitucionales aprobados y en discusión, comienzan a delinear la nueva Constitución, un proyecto de vida en común, que repito e insisto, está siendo elaborado por todos y por todas. Un proyecto con historia, que se nutre de las luchas y las movilizaciones a Montecristi de tantas mujeres y hombres, indígenas, afroecuatorianos, cholos, montubios, mestizos, jóvenes, estudiantes, trabajadores, campesinos, maestros, jubilados, emigrantes, ecologistas, amas de casa, empleados, profesionales, comunicadores sociales, artesanos, pescadores, artistas, investigadores, pequeños, medianos e incluso algunos grandes empresarios que han apostado por el país y su



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

crecimiento. Por lo tanto, no podemos desconocer esta valiosa memoria acumulada y que está a punto de plasmarse en una nueva Constitución. En esta ocasión, y sin agotar todos los puntos de quiebre transformador, quisiera mencionar los siguientes. A través del reconocimiento de la plurinacionalidad nos reencontramos en un Estado, que siendo único en su soberanía y territorialidad, reconoce e incorpora las distintas naciones originarias y ancestrales que forman parte del Ecuador. Reafirmamos, entonces, que esa convivencia, sin relaciones coloniales de poder, supone un permanente proceso de interculturalidad. Desde las juntas parroquiales, las ciudades, las provincias y las futuras regiones, invitamos a la sociedad a instalar un verdadero régimen autonómico, superando una cuestión pendiente desde inicios de la República y que ha atravesado nuestra historia. Inauguramos la descentralización real, afirmando que es posible y necesario potenciar las capacidades y anhelos de los habitantes de las distintas ciudades, provincias, regiones y pueblos del país. Clarificamos y dejamos explícitas las competencias para los distintos niveles de gobierno, clave para la buena organización y convivencia del Ecuador, y fijamos los recursos financieros necesarios para su cristalización. Fortalecemos las capacidades del Gobierno Central, impulsando, y lo digo con claridad, una centralidad fuerte, sin la cual la descentralización es una falacia. Así, se restituye al Estado la capacidad de manejo y orden de las finanzas públicas, las funciones de planificación como eje rector de la gestión de lo público, a la que deben adscribirse los presupuestos con perspectiva plurianual a ser aprobados por la Legislatura, y todo esto sin reconocer las potencialidades que tienen los mercados, en tanto entendamos que ellos pueden ser buenos sirvientes, y nunca serán buenos amos. La supremacía del Estado constitucional de derecho, estará garantizada por una nueva Corte Constitucional, cuya instancia de control

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

constitucional, autónoma y diferenciada de los demás poderes y funciones, debe estar asegurada. Nuestro país será un territorio de paz, libre de la presencia de tropas extranjeras, es otro de los compromisos básicos en la nueva Constitución. La demanda sentida y vivamente proclamada por el pueblo ecuatoriano, recuérdese aquel grito: “que se vayan todos”, expresión de la ira popular, al permanente chantaje y sometimiento en la nominación de autoridades de control y administración de la justicia, por parte de pequeños grupos de interés, parapetados en ciertos partidos políticos, ha sido positivamente recogida con la instauración del poder ciudadano. Y la Función Electoral será totalmente independiente, transparente, diferenciando la administración electoral de lo contencioso electoral. Haremos realidad el establecimiento de un Estado capaz de afirmar las oportunidades de todos y todas, impulsando sus capacidades y redistribuyendo sus recursos, profundizando los derechos a la educación, a la salud y a la seguridad social. La naturaleza es sujeto de derechos, sus ciclos vitales deben ser respetados, garantizados, instaurando la institucionalidad necesaria para su defensa y procesos de reclamación. Esto es algo inédito y de un gran valor real y simbólico, constituyéndose en un aporte novedoso y pionero a la legislación mundial. Como un punto especial en este ámbito, hemos declarado que el derecho al agua es un derecho humano fundamental. En cuanto a beneficios y avances más tangibles e inmediatos, la nueva Constitución reconoce con iguales derechos y garantías toda forma de trabajo, incluidas las de auto sustento, las autónomas, las de cuidado humano y, por supuesto, las dependientes de patrono. El salario digno debe propender a ser equivalente al costo de la canasta básica familiar. No habrá más sobreexplotación del trabajador, se ha eliminado toda forma de subcontratación y trabajo precario. Todo trabajador debe ser contratado directamente, con el goce a la estabilidad y demás derechos laborales.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

La educación superior y universitaria, serán gratuitas, como también la preescolar, la escolar y la secundaria. El acceso a la justicia, también será gratuito, gracias a la decisión de todos ustedes. Los recursos para sufragar los gastos en educación, salud, nutrición, justicia, y otras necesidades básicas, al ser considerados como gasto permanente, dejarán de depender de ingresos extras, pasando a ser prioritarios, y deberán fijarse obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado. El presupuesto para la educación y la salud se incrementará progresivamente cada año hasta alcanzar, al menos, el cuatro y seis por ciento del Producto Interno Bruto, respectivamente. Ahora más que nunca, cuando la crisis por los elevados precios de los alimentos a nivel mundial golpea también a nuestro país, ratificamos nuestro compromiso con la soberanía alimentaria, como una propuesta estratégica de largo plazo, que no puede ser suplantada por parches o por recetas caducas. Los ahorros y depósitos del pueblo ya no podrán ser confiscados. Tampoco podrán ser financiadas con recursos públicos las quiebras de los bancos privados. Los banqueros serán banqueros, nada más que banqueros. Respetamos la propiedad privada, prohibiéndose expresamente toda forma de confiscación. Esto no implica, sin embargo, que se tolerará la propiedad mal habida o la creciente concentración de la riqueza en pocas manos. Reconocemos la variedad de formas de propiedad existentes: la pública, la privada, la comunitaria, la cooperativa, la asociativa. Buscamos una sociedad de productores y propietarios, mas no de siervos. Los ecuatorianos y las ecuatorianas que viven en el exterior podrán participar activamente en las elecciones; pues, a más del derecho al voto, tendrán representantes políticos en el Poder Legislativo y participación en todas aquellas decisiones que sean sometidas a consulta popular. No continúo con la lista de logros que vamos consiguiendo entre todos, porque creo que ustedes conocen mejor que yo, cuál es el alcance de esta Constitución.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

Simplemente, quiero mencionar que hasta el momento, el texto del proyecto constitucional cuenta con cincuenta y siete artículos finales aprobados, veintinueve con informe, pendientes solo de votación, y eso es lo que podemos hacer el día de hoy, once en las subcomisiones de elaboración de textos para la votación final, ochenta y tres listos para el segundo debate, sesenta y nueve en proceso de elaboración de informes para segundo debate, cuarenta y ocho con informe para primer debate, y alrededor de doscientos veinticinco artículos más, en trámite para primer debate a través de Secretaría. Tenemos ya alrededor de quinientos artículos en diferente fase de tramitación, que podrían reducirse en número a través de los necesarios ajustes y recortes. Es decir, en la práctica la casi totalidad del nuevo texto constitucional está listo. El trabajo de esta Asamblea, la nueva Constitución, estoy seguro merecerá la entusiasta aprobación de todo el pueblo ecuatoriano. Todos nosotros aquí, estamos cumpliendo. Son ustedes, compañeros y compañeras asambleístas, de todas las bancadas, actores y testigos de arduas jornadas, intensos debates, profundos análisis de las iniciativas y propuestas, verbales y escritas, formuladas en los foros, mesas itinerantes, manifestaciones públicas, medios de comunicación, Mesas Constituyentes y sesiones del Pleno. No hemos escatimado el tiempo para el trabajo. Todo lo contrario, conscientes de los límites temporales, hemos sacrificado incluso el necesario descanso, en función de la profundidad conceptual, la apertura para que todas las voces sean oídas y la oportunidad de explicitar las diferentes opiniones y los disensos, y la búsqueda, siempre que sea posible, de acuerdos e incluso de consensos entre distintas visiones. La democracia tiene como condición intrínseca fundamental, que todos y todas puedan escuchar y ser escuchados. Y para hacerlo fue necesario contar con instancias en las que el diálogo y el debate permitieran identificar a los actores, a todas las fuerzas políticas y a los distintos intereses, para alcanzar el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

bien común, el de las mayorías de ecuatorianos y ecuatorianas. La Asamblea Constituyente ha sido y es el espacio democrático por excelencia, como señalé ya en la exposición de instalación de la misma. Es precisamente el mismo proceso constituyente en sí, es decir, el camino recorrido y por recorrer hasta su definición, y el modo en que se dé su efectiva instrumentación, y no solo el texto que se apruebe, lo que hace que esta Constitución, esta nueva Constitución, trascienda y llegue a ser importante para la vida de todos los habitantes de nuestro Ecuador. Insisto, una vez más, que la sociedad será democrática solo si su proceso de construcción es democrático. Con este proceso me he comprometido. Esta ha sido mi opción y he buscado que todas mis opiniones y actos estén enmarcados en ella. También afirmaba entonces, y me ratifico hoy, que debemos buscar y obtener un verdadero pacto social en el que las grandes mayorías pero también las minorías, se reconozcan y reconcilien: no debemos excluir a nadie por la razón que sea. Añadí, y estoy convencido de ello, que tenemos la necesidad de un cambio en la forma de hacer política, rescatando la política y repolitizando la sociedad; teniendo presente a cada momento que la democracia es para todos y para todas. Rechazando en los hechos, y no solo en los discursos, las viejas y desgastadas prácticas de la partidocracia. Con estas urgencias sociales y políticas, que van más allá de aquellas temporales, me comprometí y aspiro haber cumplido. Por eso no creo que se deba sacrificar el debate, la deliberación, la apropiación e identificación con el proceso, la claridad y calidad de los textos, a la premura de los tiempos. No nos hemos distraído de nuestras tareas, lo prueba lo hecho hasta ahora. Asumo todos los errores cometidos, que bien pueden ocurrir cuando se busca hacer un camino incluyente y democrático, sobre todo con personas que lo único que tenemos es la pasión por la patria, y es lo único que nos mueve.

8. Esta disposición y posición personal, de no sacrificar el debate por la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

premura del plazo, no es compartida en sus alcances y con lo que ello significa en tiempos, por la mayoría de la cúpula de Acuerdo País, movimiento al cual pertenezco y al que reafirmo mi adscripción. Desde allí, desde el buró político al cual pertenezco, al retirarme de facto su apoyo, me solicitaron dar paso a otra dirección que apresure la aprobación de los textos para cumplir con la fecha tope del veintiséis de julio. Respeto su posición. Por ello, teniendo presente que lo fundamental es la nueva Constitución, más allá de legítimas posiciones ganadas con la votación popular, sin intentar siquiera provocar como en otras épocas una pugna de poderes o dar paso a la más mínima división de mi bloque, del bloque de Acuerdo País, presento ante ustedes mi renuncia irrevocable a la función de Presidente de la Asamblea Constituyente. Mi renuncia no significa dejar la delegación con la que me honrara el pueblo ecuatoriano. No significa alejarme de mi compromiso con el plan de gobierno de Acuerdo País y con nuestros compromisos electorales. Continuaré como Asambleísta, como lo que siempre quise ser, fiel a mis principios, dispuesto al diálogo, atento a las controversias y participante del bloque de Acuerdo País. Todos podemos hacer posible que el sueño de los ecuatorianos y las ecuatorianas se realice, y que contemos con una Constitución que refleje sus reivindicaciones y anhelos por un mundo mejor, justo y en paz. Y si para ello hay que sacrificar posiciones personales, hagámoslo, yo lo estoy haciendo. Aprendí mucho de todos ustedes. Siento que el ejercicio de la autoridad, responsable con quienes le designan, respetuosa del mandato encomendado, ennoblece. Lo contrario, el ejercicio del poder por el poder, embrutece. Ese riesgo no me lo correré, prefiero seguir siendo fiel a mis principios, aun cuando mi renuncia pudiera no ser adecuadamente comprendida. Mi gratitud a mis compañeros y compañeras asambleístas de todas las bancadas, a mis asesores y asesoras, a los edecanes, designados por nuestras Fuerzas



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

Armadas, a todo el personal administrativo, a los miembros de la Guardia Nacional, al personal de servicios, a los representantes de los medios de comunicación, a mi familia, Ana María, Alberto, Diana, Alegría, Sofía y, por cierto, a mi nieto, y a todos aquellos que hicieron posible los avances logrados hasta ahora para construir un proyecto liberador y tolerante, sin prejuicios ni dogmas. Un proyecto de vida, equilibrado entre todos los individuos y de la colectividad con la naturaleza. Al recordar estos momentos vividos en Montecristi, los recordaré con cariño y respetuoso afecto. Hoy más que nunca cobra vigencia el mensaje de Eloy Alfaro: todo para la patria, nada para nosotros. Muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Galo Borja, tiene la palabra.---

EL ASAMBLEÍSTA BORJA GALO. Señor Presidente, encargado, compañeros y compañeras asambleístas: Ante la difícil decisión que ha tomado el compañero economista Alberto Acosta, de presentar su renuncia irrevocable ante la Asamblea Constituyente, y que no cabe ser debatida, repito, porque tiene el carácter de irrevocable y que es justicia reconocer la validez de su decisión, propongo se apruebe una resolución de la Asamblea Constituyente que solicito, por favor, sea leída por el señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, proceda.-----

8.

EL SEÑOR SECRETARIO. El proyecto de resolución propuesto por el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

Asambleísta, dice lo siguiente: “La Asamblea Constituyente Considerando. Que el economista Alberto Acosta, el 30 de septiembre del 2007, fue el candidato más votado a nivel nacional en las elecciones para integrar la Asamblea Constituyente; Que la Asamblea Constituyente eligió al economista Alberto Acosta como Presidente, el 29 de noviembre del 2007, por su calidad humana y capacidad profesional, además, de la legitimidad que el pueblo ecuatoriano le otorgó en las urnas; Que el economista Alberto Acosta, desde el momento de su elección como Presidente, ha desempeñado su cargo con rectitud, honestidad, transparencia dentro de los principios de la democracia y en estricto apego a los reglamentos de esta Asamblea; Que el 23 de junio del 2008, el economista Alberto Acosta hizo pública su decisión irrevocable de renunciar al cargo de Presidente de la Asamblea Constituyente: Que en virtud de lo señalado y a fin de respetar la voluntad del economista Alberto Acosta, la Asamblea Constituyente en uso de sus atribuciones, Resuelve: 1. Hacer un homenaje público al invalorable aporte que el economista Alberto Acosta hace al país, en su calidad de Presidente de la Asamblea Constituyente, representándole con honor, transparencia, honestidad, valentía, espíritu y acciones democráticas y eficiencia y eficacia anteponiendo, como es su costumbre, los intereses de la patria frente a cualquier otra circunstancia. 2. reconocer la coherencia y el apego estricto del economista Alberto Acosta a los valores democráticos de la libertad, la participación, la igualdad, la equidad, la justicia y su preocupación por sostener un debate profundo e informado en los procesos de elaboración de la nueva Constitución. 3. Dar por conocida la renuncia irrevocable del economista Alberto Acosta al cargo de Presidente de la Asamblea Constituyente del Ecuador. 4. Saludar y aplaudir, como no podía ser de otra manera, por su profunda vocación y responsabilidad democrática la decisión del economista Alberto Acosta, de seguir



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

participando en la Asamblea Constituyente en su calidad de *Asambleísta Nacional, electo por el pueblo ecuatoriano, para cumplir con el mandato soberano de elaborar una nueva constitución*". Hasta ahí el texto presentado, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA GALO. Gracias, señor Secretario. Señor Presidente, encargado, mociono que esta resolución sea sometida a votación en el Pleno de la Asamblea Constituyente para su aprobación. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto si tiene apoyo la moción. Punto de orden de Martha Roldós.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Señor Presidente, señores asambleístas: Si el presidente Acosta, a cuyo homenaje me uno, hubiera presentado esta renuncia irrevocable por razones personales o de salud, estaria de acuerdo con esta resolución y que no se debata. Sin embargo, por las causas aducidas en la renuncia del presidente Acosta, creo que no cabe, simplemente, hacer una resolución sino que esta Asamblea, el Pleno, que es la instancia más alta y legítima de la Asamblea, ya que nos ha dotado de plenos poderes el país, tiene que tener la oportunidad de debatir los criterios que se presentan en esa renuncia. No se puede conculcar el debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Guamangate, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE LUIS. Muchísimas gracias, compañero Presidente, y compañero Presidente saliente, economista Alberto Acosta. Lastimosamente, una acción que ha conmovido al país

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

y, particularmente, al movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, esta renuncia que no había estado prevista pero que ya se veía venir. Ya se veía venir porque en días anteriores cuando, justamente, el presidente de la República estuvo aquí, en esta misma Asamblea, presentando un Mandato Constituyente, el economista Alberto Acosta no estuvo. Ya entonces pudimos algo presentir lo que estaba pasando. Ahora, y durante todo el día de ayer, valoramos la discusión que ustedes hicieron. Pero, es justo también, que aquí en este Pleno, durante este día, tengamos la posibilidad que los que no formamos parte del Bloque de Acuerdo País, también tengamos que decirle al pueblo ecuatoriano que no estamos de acuerdo y no estamos de acuerdo, compañeros assembleístas, con todas estas cosas que se están viendo en el Ecuador. Lamentablemente, tenemos que decirlo así y tenemos que decirlo públicamente, porque creo que ésta es la única instancia en donde nosotros podemos, por fin, decirle al país lo que está pasando. No es justo, compañero Presidente, no es justo, compañeros assembleístas, que este tipo de cosas se estén dando, y quisiéramos nosotros, personalmente, saber cuáles son las razones a profundidad; porque se ha dicho de manera general que había una presión que ha venido desde la cúpula de Acuerdo País. Esto es peligroso, compañero Presidente, esto es sumamente peligroso para la democracia del país. Hay que decirlo y hay que aclararlo al pueblo ecuatoriano y nosotros vamos a exigir, y vamos a exigir en la medida de que las organizaciones hoy lo están pidiendo, *compañero Presidente. En este mismo momento la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, en la ciudad de Quito, están reunidos para dar una rueda de prensa...-----*

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un punto de orden.-----

S. EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. La compañera Martha Roldós



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

pidió que se abra un debate, quisiera saber si estamos en el debate para que la compañera pueda retomar la palabra, si es que estamos en el debate sobre la solicitud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Fue un punto de orden lo que hizo Martha y una moción planteada, y estaba pedida la palabra del asambleísta Guamangate.-----

EL ASAMBLAEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Gracias, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE LUIS. Muchísimas gracias. Considero que estamos en el debate, por eso estoy haciendo alusión de algunos elementos que consideramos justo decir en esta mañana. Vamos a apoyar incondicionalmente, y como lo dijimos nosotros ayer en la rueda de prensa, compañero Alberto Acosta, su decisión la respetaremos, porque ha hecho público también aquí su renuncia irrevocable; pero no vamos a ser irresponsables también con lo que hoy en día busca el pueblo ecuatoriano. Ya veo manitos de felicidad, de alegría, como que ahora ya ha llegado el día del triunfo para mucha gente. Eso me parece una irresponsabilidad, porque estando aquí nosotros no podemos permitir aquello. Todos, los ciento treinta asambleístas, somos responsables, de izquierda, de derecha, del centro, de dónde quiera que quieran llamarse, todos somos responsables. El día que se pierda la Constitución en el Ecuador, ese día habríamos perdido los ciento treinta asambleístas. Eso no es verdad cuando dicen, ¡ah!, ustedes nomás son los responsables. Nosotros también somos los responsables. Por eso creo que amerita una discusión a profundidad, creo que amerita una responsabilidad para cada uno de las organizaciones sociales, para cada uno de los componentes políticos de nuestro país, y allí tenemos una responsabilidad enorme. Por eso tenemos que reconocer esa



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

valentía, esa dignidad de un ser humano como ha sido el economista Alberto Acosta, que ha sabido decirle al país: prefiero irme con mis principios, antes que dejarme aquí someter a presiones que vienen de una cúpula. Y hay que decirle también al país que esta cúpula que le está haciendo daño al Gobierno Central, le ha hecho daño también a esta Asamblea Nacional Constituyente, compañero Presidente. Y queremos decirle al Presidente de la República, al economista Rafael Correa, cuidado, cuidado con esa cúpula que le puede hacer daño, y si es que él no ve un poco más allá de sus narices va a ver lo que le pasa. Le comerán ellos mismos, como ya le comieron a Gutiérrez. Así es, compañero Presidente, ellos son los culpables, esa cúpula que está ahí son los culpables, ahora están también en este Gobierno y estarán en todos los gobiernos que vengan. No quiero decir nada más. Nosotros vamos a estar vigilantes, vigilantes de lo que se va a tener como insumo final de esta nueva Constitución, cuando ya tengamos esta Constitución lo diremos al país, compañero Presidente, lo diremos al país si vamos a apoyar o no vamos a apoyar, porque en este momento es irresponsable estar diciendo no o sí.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, tengo un punto de orden solicitado. Les ruego que sean realmente puntos de orden para poder tramitar la sesión.....

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ ÉDISON. Es punto de orden. Tenemos dos mociones presentadas. Hay dos, la que ha sugerido el compañero Galo Borja, diciendo que hay una renuncia irrevocable, que no procede un debate; y también la moción presentada por la compañera Martha Roldós. Ninguna de las dos ha sido votada, no sé porqué usted, señor Presidente, ha dado inicio a un debate. Hay una moción de que se abra un debate, no se ha votado esa moción. Le rogaría, señor Presidente,

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

proceder de acuerdo a las normas de procedimiento parlamentario.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUAMANGATE GILBERTO. Gracias, compañero Presidente, y valoramos la forma como empieza usted, respetando y definiendo a la democracia como tal. Muchas gracias, compañero Presidente. No quiero cansarle más, un por si acaso. Nosotros somos cortos y concisos en decir al país lo que habíamos pensado, en los días posteriores ya la patria sabrá juzgar si hicieron bien o hicimos mal. Muchas gracias, compañero Presidente, y como dicen, hasta siempre.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gutiérrez, tiene la palabra. Si, tiene punto de orden antes de que usted intervenga, asambleísta Gutiérrez, el asambleísta Borja.-----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. Señor Presidente, si leemos el Orden del Día dice claramente: "Conocimiento y resolución de la renuncia". Entonces, yo no veo procedente que se tenga que votar sobre una moción para conocer, si está en el Orden del Día; y el conocimiento hace referencia que los asambleístas podamos pronunciarnos sobre el conocimiento y resolución de la renuncia. Entonces, creo que no amerita la petición que hace Martha Roldós, sino que estamos en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Tiene la palabra asambleísta Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Gracias, asambleísta Cordero. Señoras y señores asambleístas: Primeramente, de acuerdo con lo que menciona el asambleísta Diego Borja, creo que todos tienen que expresar su posición respecto a lo que está pasando aquí, en la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

Asamblea, y la nuestra es la siguiente. Primeramente, decirle al presidente Alberto Acosta que aunque tarde pero ha hecho lo correcto. Yo creo que ya era hora de que haga respetar su cargo de Presidente y la independencia de la Asamblea, y no seguir aceptando las imposiciones de la Presidencia de la República. Para los que ahora no están de acuerdo con lo que está pasando en la Asamblea, que sepan y que sepa el pueblo ecuatoriano que nosotros no estuvimos de acuerdo desde el inicio, desde que la Asamblea asumió los súper poderes y se convirtió en un brazo ejecutor, para que el Presidente de la República pueda captar y concentrar todo el poder. Esa exagerada concentración de poder es lo que origina estos problemas, y lo que empieza mal, mal termina para que sepan, señores. Y no es tan simple como aquí se quiere vender. Ya el pueblo ha captado, el pueblo ya captó ayer la magnitud del caos que se está produciendo aquí en la Asamblea, y de esto no somos responsables todos. Aquí hay responsables, digamos, específicos y que son el Presidente de la República y su movimiento, el movimiento de ustedes, la lista treinta y cinco, los causantes de este caos que estamos viviendo en la Asamblea. Por donde se lo quiera ver, el presidente Alberto Acosta fue elegido como el Asambleísta más votado, yo creo que una votación histórica aquí en el país, en el Ecuador, y por eso cuando se le elegía Presidente de la Asamblea también apoyamos, respetuosos de la voluntad popular, apoyamos con nuestro voto la elección como Presidente, de Alberto Acosta. Que no por eso podemos decir que no cometió errores, y lo que ahora rechaza Alberto Acosta, debió haberlo rechazado desde un inicio. Miren, señoras y señores asambleístas, no permitan que el Presidente de la República tenga un presidente servil, un presidente de la Asamblea que cumpla en silencio las órdenes y disposiciones que vengan. No permitan que se siga inmiscuyendo, por el bien del proyecto político de ustedes mismos, están poniendo en riesgo el proyecto político de ustedes y Rafael Correa

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

no se da cuenta, creo, y ustedes no sé si se dan cuenta. El quererle involucrar a la Asamblea Constituyente en el manejo económico, en el caos económico que está viviendo el país es un gravísimo error; el querer tirarle la pelotita para que ahora la Asamblea también se haga responsable del caos económico que está viviendo el país, es un grave error. Esa Ley de Equidad Tributaria a la cual nos opusimos, yo diría, brutalmente, y que nos acusaron de escandalosos, y que nos acusaron de que queríamos boicotear la Asamblea, cómo puede ser posible que venga ahora el Presidente de la República a pedir que suspendan los impuestos que ustedes mismos crearon. Y no es la solución suspender los impuestos; hay que derogar esa ley porque no solamente afectó al sector agrícola, afectó a todo el sector productivo, porque se cargó de impuestos a todo el sector productivo y los que están pagando son los más pobres de la patria, como se advirtió en su momento. Ese error no se puede cometer. Y, estos problemas, y que conste en actas, no los hemos originado nosotros, no los hemos causado nosotros. Es responsabilidad exclusiva de ustedes, pero no permitan más desgaste, no permitan que la Asamblea pierda lo último que le queda de credibilidad, y nombren un Presidente que haga respetar la independencia que se merece esta Asamblea Constituyente. Nosotros y para que sepan y que sepa el pueblo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo con un punto de orden, disculpe.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Aunque ya iba a terminar. Pero, siga nomás. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Carrión, tiene la palabra usted.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MARÍA JOSÉ. Señor Presidente, buenos días, buenos días, compañeros assembleístas. Me parece que estamos en el punto número dos, que es el conocimiento y resolución de la renuncia irrevocable de nuestro Presidente hasta ahora, Alberto Acosta. Así es que, por favor, pido que se ponga en el punto del Orden del Día. No estamos tratando sobre el mandato que solicitó el señor Presidente, no estamos tratando las políticas públicas. Estamos tratando un asunto de grave importancia para todo el país. Por favor, acoja el punto de orden. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Assembleísta, usted tiene la palabra. Creo que es pertinente la recomendación, le ruego que se concentre en el punto del Orden del Día.-----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ GILMAR. Bueno, para ustedes puede ser conveniente la recomendación. Mire, assembleísta Cordero, para terminar, nosotros no vamos a participar de esta votación porque es un problema doméstico, interno de ustedes, que tienen que resolverlo ustedes, solamente, pensando en voz alta, la intolerancia, la soberbia y la prepotencia son, justamente, los causantes del problema que estamos viviendo ahora. No continuemos con esa corriente y tratemos o traten, que ustedes son los más interesados, de salvar el proyecto político o salvar la esperanza que el pueblo ve que se le está terminando, se le está acabando cada vez que ve este caos, que ve estos conflictos, que ve estos problemas que se producen acá en la Asamblea Constituyente. Muchas gracias, assembleísta Cordero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Assembleísta Taiano, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

encargado, de la Asamblea. Creo que la moción que presentara Martha Roldós tiene toda la razón. Hay que debatir este tema, señor Presidente. No porque sea la renuncia de Alberto Acosta con carácter de irrevocable, el país no tiene que saber cuáles son los motivos de fondo de esa renuncia. Yo, como Asambleísta de minoría, debo reconocer en Alberto Acosta su trabajo democrático en esta Asamblea, y así lo hago expresamente. Pero creo que, lamentablemente, Alberto Acosta, la Comisión Directiva, la mayoría de esta Asamblea cayó en lo que no debía caer. Comenzó en el mes de noviembre, en el mes de diciembre a trabajar mandatos, leyes, amnistías y dejamos de lado lo más importante: trabajar en este Plenario la discusión y el debate de los textos constitucionales. Y el resultado está a la vista: han pasado seis meses y aprobados, como tal, con discusión, porque debo reconocer y por eso reconozco la actitud democrática de Alberto Acosta, hemos tenido, si no es verdad, si es verdad que no hemos tenido la fuerza del voto, hemos tenido la posibilidad de debatir nosotros ampliamente los cincuenta y tantos artículos que se aprobaron. Pero, sí es tremendamente preocupante, señor Presidente encargado, que en apenas un mes tengamos que aprobar, entre primero y segundo debate, de acuerdo a los cálculos que se han hecho, más o menos cuatrocientos cincuenta artículos de la nueva Constitución. Eso, indiscutiblemente que nos dice que la calidad de esos artículos, que la calidad del debate va a estar muy disminuida. Entiendo que lo que buscaba Alberto Acosta era priorizar la calidad del debate y de lo que puedo leer, todavía no tenemos ni siquiera a la mano el texto escrito, de lo que he escuchado de la lectura de su renuncia. Precisamente, el fondo está ahí, el fondo está en que a esta Asamblea la falta tiempo para poder discutir ampliamente, lo que va a ser el marco institucional del país para los próximos cincuenta años. Eso no se puede hacer en un mes, y ahí le doy toda la razón a Alberto Acosta. No nos dejemos, señor Presidente,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

encargado. Y señores asambleístas, obligar por el Presidente de la República a que esto tenga que terminarse a la fuerza el día veintiséis de julio. Quiero proponerles a ustedes y a todos nosotros, señor Presidente, encargado, que discutamos en esta Asamblea la posibilidad de que se prolongue el plazo por treinta días más, por lo menos, sin que nos paguen dieta, finalmente, que les paguen a los asambleístas la habitación y el transporte, pero que vengamos a descontar lo que ya hemos recibido durante seis meses sin hacer los articulados constitucionales y, ahí sí, tener un poco más de posibilidad de discutir, de analizar y de debatir cada uno, por lo menos de los capítulos de la Constitución. Hay un adagio que dice que no por madrugar mucho se amanece más temprano, compañeros asambleístas. Cuidado ese apresuramiento que ustedes están teniendo ahora, arrinconados como están por el Presidente de la República, los lleva a echar desde arriba del cerro de Montecristi hasta Jaramijó, seguramente para que se vaya por el mar, todo el trabajo que se ha hecho en esta Asamblea Constituyente. Vamos un poco más despacio, ya hubo una prueba la semana pasada, señor Presidente, encargado, usted hizo debatir en apenas una hora un tema tan importante para la justicia del país, el debido proceso, los articulados del debido proceso en segundo debate, con apenas ocho intervenciones de ciento treinta asambleístas, fueron aprobados y seguramente vendrán en el paquete que va a venir más luego para la votación, que ni siquiera lo tenemos, señor Presidente. Mi pedido es y, ojalá, que esta voz de la minoría en esta ocasión sea escuchada, que sin que le cueste más recursos al país, busquemos la posibilidad de que los asambleístas descontemos lo que ya hemos recibido en los seis meses y prorroguemos un mes más los debates para poder aprobar debidamente la nueva Constitución. Señor Presidente.----

8. EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Martha Roldós.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Señor Presidente, encargado, compañeros asambleístas: Quisiera que el momento que se hiciera un homenaje a Alberto Acosta no se haga un homenaje vacío, como se le hace muchas veces algunos homenajes póstumos. Quisiera que fuera un homenaje a un hombre de trayectoria de izquierda, sí, de izquierda, que ha levantado tesis en este país, tesis que muchos hemos recogido, que ha sido maestro de muchos en este país, en materias que tienen que ver con economía, con ecología. Y quisiera que esto se hiciera, sobre todo, porque creo que esos temas también están de fondo en esta Asamblea. Yo concuerdo con la valoración positiva que hace Alberto Acosta de todo lo que hemos trabajado hasta este momento; concuerdo plenamente, así como concordé con usted y con muchos de los que en este país soñamos con esta Asamblea Constituyente; porque yo, a esta Constitución la he soñado, la he acariciado, la he perseguido. Creo que es un sueño de los ecuatorianos y creo que debe ser un sueño que trascienda incluso nuestra coyuntural presencia. Pero también, en virtud de la lealtad que uno le debe a sus votantes y a sus sueños, creo que este momento de crisis que vive hoy la Asamblea Constituyente, tiene que ser un momento también de reflexión y, yo, antes que nada quiero recordar tres premisas. La Constituyente fue convocada para hacer una nueva Constitución, esa es su razón central y principal de ser. No estoy contra los mandatos ni contra la amnistías, he votado muchos de ellos, pero creo que su razón de ser fundamental es la Constitución, mal cabe, entonces, que una premisa secundaria votada en el Estatuto, como es el tiempo de duración, nos lleve a atacar la premisa fundamental, cual es la de hacer una Constitución que, ojalá, le dure muchísimos años a los ecuatorianos. Creo, además, que la decisión de prolongar o no el trabajo de la Constituyente, es una decisión que le compete a este Pleno, porque este Pleno y esta Constituyente, además, se dotaron de plenos poderes, de plenos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

poderes. Yo no voté por los plenos poderes pero nos dotamos de plenos poderes, de plenos poderes para elaborar la Constitución, para cambiar el marco institucional del país. ¿Dónde están ahora esos plenos poderes? ¿Dónde están ahora los plenos poderes para el cambio que queremos? Y, si coincido en este momento con Vicente Taiano, no quisiera que se diga, como siempre se dice, se le está haciendo el juego a la derecha. En los últimos tiempos en esta Constituyente, me he estado preguntando dónde queda la izquierda con sus propuestas de cambio revolucionario, y dónde está la derecha. Porque resulta ser que los que defendimos las propuestas con lo que llegamos, resultamos ser, de pronto, radicales, resultamos ser, de pronto, infantiles y, entonces, uno empieza a pensar si no habrá también sectores de la derecha en Carondelet donde se nos critica. Yo reclamo a esta Constituyente que hagamos lo que venimos a hacer: una buena Constitución, la Constitución que hemos soñado, la Constitución que todas esas personas que han llegado acá, proceso que también reivindicó, toda esa participación nos demanda, yo nos reclamo a nosotros y nos reclamo a nosotros, a todos los asambleístas, que nos respetemos. He aprendido a respetar mucho, a todos los asambleístas, pero sobre todo a los compañeros de PAIS. En mi Mesa, en la Mesa Siete he tenido debates estupendos, con gente brillante, y se los reconozco, brillantes, que han tenido apertura para las propuestas de la minoría y que también a mí me han convencido de cosas. Yo, en este Pleno he cambiado de opinión sobre temas como el de la Función Electoral, por eso el Pleno es importante y el debate también. A mí, Virgilio Hernández me convenció que su propuesta era mejor que la que yo traía. Por eso creo en el debate y creo en el Pleno. Los textos aquí han sido modificados, eso no puede cambiarse, esa calidad del Pleno, y también creo que hago una pregunta, que la mayor parte de ecuatorianas y ecuatorianos que no pertenecemos a las filas de PAIS, se deben estar haciendo es, ¿quién es

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

el buró político, quiénes son, cuál es su legitimidad para estar en un momento dado por encima del Pleno de la Asamblea Constituyente? Creo que una de las críticas que se hacen desde aquí, muy legítimas, es la de la falta de participación y se habla de las instancias de participación a veces, incluso, rebasando la representación y llegando a la participación directa. Eso es algo que hemos estado reclamando aquí. Pero las instancias de representación también cuentan, y una de las críticas que se le hacía a la partidocracia era, justamente, las puertas cerradas, los acuerdos en corredores. Eso ha sido así en todos los tiempos, en todas las sociedades, siempre va a haber acuerdos, pero hay instancias de legitimidad, de debate superior y esa instancia es el Pleno de la Asamblea. Respeto las motivaciones personales de Alberto Acosta para acoger la decisión de un buró político y una agrupación a la que se pertenece, lo que sí no acepto es que se nos conculque como Pleno, la decisión de hasta cuándo vamos a trabajar por parte de ningún buró político, por parte de ninguna agrupación. Eso no lo acepto. El Pleno es la máxima instancia de la Asamblea que en este momento, ya que nos dotamos de plenos poderes, es la máxima instancia del país. Yo, no quiero haber soñado con una Constitución, y haber despertado una vez más, como los ecuatorianos hemos despertado de todos estos sueños, con las esperanzas rotas. Creo que los ecuatorianos estamos cansados de soñar y despertar con las esperanzas rotas. No creo que sea el caso, creo que la renuncia de Alberto Acosta y la que yo voy a poner en los momentos siguientes, una vez que tengamos un Presidente electo, son una crisis, pero creo que de las crisis podemos salir fortalecidos. Yo creo, con todo respeto, y perdónenme que me meta en un asunto interno de una agrupación política a la que considero hermana, como es Alianza PAIS, pero que en la medida de que sus decisiones nos afectan a todos, tengo que comentarles, creo que los assembleístas tienen que comprender, todos

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

tenemos que comprender que nos debemos primero al pueblo que nos votó. Creo que por muy respetable que sea un ministro, es un cargo de designación, cada uno de los asambleístas que está ahí sentado, tiene mucha validez...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. ...tiene peso, porque vino aquí por elección no por designación. Hay que asumir la investidura que tenemos, hay que asumir la investidura que tenemos los asambleístas, creo que tenemos que cuestionarnos el día de hoy, qué es lo que estamos haciendo, y sí creo y me preocupa, además, porque los rumores son, ojalá, uno supiera y pudiera saber, quiénes son todos aquellos que toman estas decisiones, ojalá sean elegidos por la globalidad de PAIS, ojalá este buró político los represente, represente las corrientes de PAIS y no haya alguien ahí que represente, de pronto, quién sabe qué otros intereses. Creo que tenemos que empezar a respetarnos como asambleístas, a respetarnos como Pleno, a respetarnos como Asamblea...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. ...porque esa es una forma de respetar al Ecuador y respetar a nuestros votantes. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lenin Hurtado.-----

EL ASAMBLEÍSTA HURTADO LENIN. Gracias compañero Presidente. Compañeros, compañeras asambleístas: Esta Asamblea Constituyente tiene un origen absolutamente democrático, como nunca antes hubo en

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

la historia política de este país. Se originó a partir del cumplimiento de una oferta de campaña del Presidente de la República que llamó a una consulta popular, pese a la oposición de muchos que en este país decían que esa consulta era la puerta de la anarquía, la puerta del desorden. Sin embargo, el país fue a la consulta popular y resolvió que el camino hacia la transformación que todos y todas buscamos en este país, estaba marcado por la instalación de una Asamblea Constituyente y el treinta de noviembre del año pasado, el país se pronunció abrumadoramente por una tendencia, por un proyecto que, en efecto, marcara la pauta para avanzar hacia esas transformaciones. Instalada esta Asamblea Constituyente, en una actitud también sin precedentes, escuchamos al pueblo que vino hasta Montecristi o que las Mesas fueron hacia las diferentes ciudades y pueblos de este país, a recoger las aspiraciones de los ecuatorianos y de las ecuatorianas. Muy diferente, compañero Presidente, compañeras, compañeros assembleístas, a lo que ocurrió en el noventa y siete y noventa y ocho con la Asamblea que dio como resultado la actual Constitución. Se eligieron en el marco del engaño que promovió Fabián Alarcón, diciendo que teníamos que legitimar su gobierno. La Asamblea instalada se encerró en un sitio, no escuchó a nadie ni antes ni durante y peor después de cumplido su trabajo, donde solamente dijeron que la Constitución actual entraría en vigencia el diez de agosto de mil novecientos noventa y ocho, como en efecto ocurrió, sin que nadie pudiera decir nada en este país. Gran diferencia hay entre esta Asamblea Constituyente y lo que ocurrió entonces, compañeros y compañeras. Pero esta Asamblea se instaló, insisto, después de que el país nos dio un mandato, claro mandato. Dijo ustedes tienen que hacer una Constitución, ustedes tienen que reformar el marco institucional y lo deben hacer en un máximo de ocho meses. No dijo, vean si lo pueden hacer en ocho meses, si les alcanza el tiempo terminan o sino pueden

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

prorrogarse el tiempo que ustedes crean oportuno. Eso no dijo el país. Dijo, seis meses, máximo ocho y eso es lo que aprobamos ya en una resolución en esta Asamblea hace unas semanas. Dijimos que como consecuencia del primer proceso, del proceso de escuchar el país, habíamos consumido cuatro meses y más, dijimos que necesitábamos tomar los dos meses adicionales que el Estatuto nos concedió. Por lo tanto, so pretexto de qué nos vamos a quedar más tiempo que el que el país nos otorgó. Los mismos que dicen hoy, incluidos algunos medios de comunicación, nos dicen tómense el tiempo que quieran, no sacrifiquen la calidad, estoy más que convencido que serán los primeros en censurar esta Asamblea, en cuestionar su legitimidad si nos pasamos una hora del veintiséis de julio, y tendrían un argumento adicional para promover el voto negativo en el referendo, un argumento adicional. Entonces, señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas, entiendo, entiendo perfectamente bien las motivaciones de Alberto, le hemos dicho que no estamos de acuerdo con sus motivaciones, que lo que procede es que apretemos el paso, que evitemos las demoras intencionales en los debates y avancemos en la aprobación, y no tenemos porqué sacrificar la calidad de la Constitución que vamos a aprobar, porque los debates que se han dado, no solamente en la Asamblea Constituyente, en las Mesas itinerantes, en los intensos debates que, en efecto, se han dado en las Mesas en los primeros y segundos debates, creemos que hay argumentos suficientes, sólidos como para construir una Constitución que permita transformar el país, que sea una poderosa herramienta de transformación esa Constitución. El desprestigio, que dicen algunos, que esta Asamblea tiene como consecuencia que nos dedicamos a aprobar mandatos y leyes, ¿cuántas leyes hemos aprobado en esta Asamblea Constituyente?, ¿quién ha asumido el grueso del trabajo de la aprobación de los mandatos, de las leyes, de las amnistías y los

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

indultos? Ha sido la Mesa de Legislación y Fiscalización, la Asamblea Constituyente no ha consumido su tiempo en nada que no sea, en su mayoría, la aprobación de los textos constitucionales que debatimos aún. Por lo tanto, eso no puede ser un argumento para ahora incumplir al mandato popular. Finalmente, compañero Presidente, quiero hacer un llamado hoy, más que nunca, se requiere la férrea unidad de la tendencia, la férrea unidad, tenemos que cerrar filas, acerar la tendencia para blindarla de los intentos, vanos intentos, de deslegitimarnos y de desviarnos del camino de cumplir con el país. Esta Asamblea, como ninguna otra, ha demostrado independencia, independencia del poder de la banca, independencia del poder oligárquico, independencia de los grupos de poder. Lo ha demostrado y ahí están los textos constitucionales que son verdaderamente revolucionarios, esa es la tarea que nos debe guiar hasta el final del trabajo constituyente, y no podemos permitir que esa unidad que hemos construido con tanto esfuerzo, ahora se resquebraje. Mi afecto a Alberto y mi compromiso, nuestro compromiso como Movimiento Popular Democrático, a aportar lo que sea necesario para asegurar que la unidad de la tendencia garantice la Constitución que todos y todas aspiramos en este país. Muchas gracias, compañero Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Gracia.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Cuando el pueblo ecuatoriano se convocó a las urnas el quince de abril del año pasado, y votó por la esperanza de que se instale una Asamblea para elaborar la vigésima Constitución en doscientos años de vida republicana, aproximadamente, continúa esperando que esta Asamblea se sintonice con sus necesidades de cambio. El día que se instaló esta Asamblea Constituyente en noviembre del año pasado, y di mi voto a

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

favor del economista Alberto Acosta, a favor de Mae Montaña, a favor de Martha Roldós, lo hice con convicción y convencido de que eran las personas que podían llevar adelante la conducción, de manera clara y precisa, que el pueblo reclama de esta Asamblea. Han pasado algunos meses y presenta la renuncia el economista Acosta, debo dejar sentada mi posición, que creo que se hizo una buena y acertada dirección de la Asamblea. En lo personal, como único representante de mi partido, representante de mi provincia y un representante de la patria, creo que todos los ecuatorianos estamos conscientes que fue un Presidente democrático, incluyente y defensor de todos los sectores que llegaron aquí a esta Asamblea. A él, nuestro reconocimiento de Esmeraldas y de la patria a su actitud, Presidente, democrática en el manejo de esta Asamblea. No es por lisonja, Presidente, ni tampoco, ustedes saben que no me gusta lisonjear ni soy adulón, lo digo fiel convencido de que usted manejó de la manera democrática esta Asamblea y el pueblo ecuatoriano lo reconoce. Siempre dije, señor Presidente y colegas asambleístas, que ocho meses era muy poco para elaborar una Constitución Política de un país como el nuestro que, desafortunadamente, está sumergido en el caos, en donde diecinueve constituciones no han logrado, no han logrado sintetizar en normas constitucionales su necesidad de salud, de educación, de vivienda. Sin embargo, el pueblo ecuatoriano votó por los ocho meses y a eso teníamos que ceñirnos. Pero también hay algo muy claro, señor Presidente, señores asambleístas, la calidad no tiene que ser sacrificada por la cantidad y, si bien es cierto, son ocho meses que han pasado aproximadamente en esta Asamblea, son siete, falta uno, pero tenemos que sacar un libro constitucional que le tiene que dar al país el verdadero cambio que reclama por todos los rincones de la patria. Yo siempre me preguntaba porqué el símbolo de la Escuela Politécnica del Litoral era una tortuga, hasta que un día, conversando con un



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

catedrático de esa universidad, por qué era una tortuga en un medio tan colegiado, en una universidad tan prestigiada como la nuestra, como la ESPOL, que no tiene que ver nada con los símbolos que debería llevar, me dice el señor: lo que pasa que aquí en la Escuela Politécnica del Litoral lo hacemos todo lento pero seguro, y por eso es nuestro símbolo la tortuga. Créame que me quedó para siempre grabado en mi cerebro, que las cosas no son por cantidad, las cosas son por calidad y ¿usted cree que el pueblo ecuatoriano no puede esperar un poco más, acaso, si en verdad nos conmueve llevar adelante la elaboración de un libro que le favorezca? Todos los rincones de la patria lo van a entender, todo ecuatoriano y ecuatoriana lo va a entender así; pero, si lo que queremos es cumplir con un tiempo y elaborar algo que en verdad no nos vaya a beneficiar, para eso necesitamos tres días, para eso necesitamos tres meses, para eso también nos hubiésemos encerrado en cuatro paredes como iluminados, como se lo hizo anteriormente, y no como esta Asamblea se ha manejado, incluyente, participativa, democrática, abierta a la ciudadanía. Eso es lo que hemos hecho: hemos invertido tiempo, Presidente y colegas asambleístas, hemos invertido el tiempo recorriendo la patria, no porque somos vagos, no porque nos hemos dejado manipular, no porque nos gusta ir a ganar viáticos, de hecho aquí, cada uno de nosotros tiene de qué vivir, alguien dice por ahí, no hay político que sea limpio, y es verdad, es verdad. Lo que hemos hecho, llevar adelante una Asamblea diferente, diferente a las otras. Entonces, para eso no tenemos que perder el horizonte, que el pueblo ecuatoriano está mirando que esta Asamblea tiene que buscar no un tiempo, sino en la elaboración de una Constitución que, dentro de sus normas constitucionales, interprete el espíritu de cambio que todos los rincones del país le reclama. Un mes más, dos meses más para doscientos años de vida republicana, para tantos años sumergidos en la miseria y en la pobreza, creo que el pueblo ecuatoriano tiene la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

película muy clara, señor Presidente y colegas asambleístas, que nos mandó aquí a sacar las soluciones a sus problemas vías normas constitucionales, que los recursos naturales sean del pueblo, que el trabajo haya para todos, que la salud haya para todos, que la vivienda llegue a todos los rincones de la patria, que los servicios básicos lleguen a satisfacer las necesidades de todos los ecuatorianos y ecuatorianas. A eso nos mandaron aquí y el pueblo ecuatoriano puede entender muy claramente si se toma un mes más o dos meses más. El asunto es elaborar un libro constitucional que le dé al Ecuador un futuro de trabajo y desarrollo. Señor Presidente, colegas asambleístas, hasta este momento el pueblo ecuatoriano continúa esperando nuestro trabajo, el nuevo Presidente que esté allí, en el sillón de esta Asamblea, dirigiendo esta presidencia, tiene un gran reto, el reto de germinar ese deseo del pueblo ecuatoriano, de llevar adelante los diez minutos que faltan del partido y vamos cero a cero, podemos todavía hacer un gol y ganar el partido, todo depende del manejo que usted le dé a esta Asamblea, democrático, participativo, abierto a todas las corrientes del pensamiento y, sobre todo, no olvidando el compromiso que el pueblo ecuatoriano le entregó a esta Asamblea para que, en verdad, mandemos al referéndum, normas constitucionales que le dé a nuestro país trabajo y desarrollo. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Diego Borja.-----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. Compañero Presidente encargado, Fernando Cordero, compañeros, compañeras asambleístas: En primer lugar me sumo, como no puede ser de otra manera, al homenaje que plantea en el proyecto de resolución el compañero Galo Borja, como me sumé el día de ayer, acompañando a Alberto Acosta en su rueda de prensa, cuando planteaba su renuncia, como en otros momentos me he

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

sumado a los compañeros de la tendencia a la que yo me pertenezco, como fue cuando la compañera María Augusta Calle requería el respaldo de una postura democrática, y estuvimos todos los de la tendencia respaldando. Me sumo al homenaje. No creo que, por lo que le conozco a Alberto desde hace muchos años, con quien he tenido el gusto de compartir ámbitos intelectuales, ámbitos en la lucha social, no creo que él dé puntada con hilo, de presentar un renuncia con piola, desde el momento que lo dijo sabía que era una renuncia irrevocable y, desde luego, respeto la postura del compañero. Sin embargo, creo yo, que por la naturaleza de la argumentación que ha presentado nuestro presidente Alberto Acosta, es indispensable señalar los riesgos que se le pueden avecinar al pueblo ecuatoriano, no solamente a la tendencia democrática, progresista y de izquierda, a todo el pueblo ecuatoriano. Yo me pregunto ¿quién es el ganador neto de esta crisis o quién podría ser el ganador neto de esta crisis? Y yo me respondo que el ganador neto de esta crisis podría ser ese oscuro círculo del poder que se metastasia, como un cáncer, en todos los gobiernos. El Presidente de la República actual, Rafael Correa y yo, fuimos miembros de un Gobierno donde vimos cómo esos grupos corporativos y usted, compañero Presidente, encargado, fue miembro también y vio cómo esos grupos se enquistan y se meten y dejan intactas las redes donde hacen sus negocios. ¿Quién se está relamiendo con esta crisis sino ellos? ¿Quién se está relamiendo con la posibilidad de la pérdida en el referéndum de una Constitución, que ya la empezamos a evaluar como transformadora sino ellos? ¿Quiénes habrán sido los primeros en aplaudir y de brindar con sus champañas a puerta cerrada, esta crisis sino ellos? Los ganadores netos podrían ser ellos. Y yo quiero advertir sobre ese riesgo. Yo creo que de una crisis también podemos salir fortalecidos, si es que tenemos voluntad verdaderamente transformadora. Comparto plenamente lo que señala el compañero Alberto Acosta, cuando dice:



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

“que una sociedad será democrática, solo cuando el proceso de construcción sea democrático”. Las vías autoritarias, compañeros, que se instauraron en el siglo XX, a nombre de la transformación social, a nombre de la revolución social, a nombre de la equidad y que optaron por vías autoritarias y burocráticas, fracasaron. Si algo hemos aprendido en la humanidad, en la historia del siglo XX, es que los procesos democráticos solo se construyen con democracia. No hay otra forma de construir ni la eficiencia ni la equidad ni la democracia ni la sustentabilidad, si no es con democracia. Y yo sí creo que estamos en riesgo. Creo que estamos en riesgo, y por eso me uno a las palabras del compañero Lenin Hurtado y de Martha Roldós, y estamos en riesgo y lo digo porqué. Porque cuando se conformó la dirección de esta Asamblea, se conformó de manera tal, que tengamos una representación democrática de la tendencia en la dirección, y en este momento hay dos personas que están saliendo: Alberto Acosta y Martha Roldós. Podemos salir debilitados de esta crisis, y quiero alertar a los compañeros, a quienes yo creo que me debo también, he votado con ustedes la mayoría de los textos, he votado la mayoría de los mandatos, he argumentado a favor de un proceso de transformación, yo me debo a esa tendencia. Pero, quiero alertar que podemos estar ante un riesgo grave e inminente, si no sabemos dar cuenta del momento en que estamos, al que debemos hacer frente. Creo que podemos salir fortalecidos y quitarles el triunfo a los que ya se están relamiendo el triunfo en este momento. Y creo que la manera de hacerlo podría ser nombrando una directiva que reconfigure un acuerdo político, democrático, de izquierda y progresista. Sobran compañeros en Acuerdo PAIS que podrían representar esto, sobran compañeros. Pero antes de pasar a eso, quiero decir una cosa. Alberto Acosta decía, en su discurso de hoy y en el de ayer, quienes construyen la historia son los pueblos, son los pueblos, y puso el ejemplo de la Alfarada. Decía: “Alfaro no hubiera sido Alfaro

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

quien es sin la Alfarada, sin los montubios en machete, sin ese pueblo de la Costa y de la Sierra quien hizo la Revolución Liberal y quien encarnó eso, fue Alfaro. Pero sin la Alfarada, no era nada Alfaro. Los pueblos hacen la historia, decía Alberto. Yo digo sí, pero los pueblos necesitan conductores y hay personas que expresan esa conducción en los momentos determinados; y tú, Alberto, lo has sabido expresar, no solamente por incluyente, por democrático sino por testimonio de vida. Y yo creo que hubiera sido posible todavía, hubiera sido posible que, con toda legitimidad, el buró político del movimiento al cual se debe Alberto Acosta, entendiendo el proceso hubiera podido redefinir un acuerdo en el cual él siga a la cabeza, y no quitarle el apoyo. Y hubiera sido posible sobre la comprensión que, seguramente, el pueblo ecuatoriano podría tener que necesitamos dos semanas, tres semanas o más de tiempo. Yo creo que más en riesgo se pone ahora la posibilidad de un triunfo del sí, con este tipo de salidas, que con la ampliación del plazo; pero eso ustedes ya lo discutieron en profundidad. Hubiera sido posible no retirarle el apoyo al compañero Alberto Acosta por parte, ya digo, de un buró legítimo en el movimiento al que ustedes se deben, y lograr un procedimiento democrático, dialogante que incluya a todas las posturas, incluyendo a las que disienten y están en contradicción. Pero no lo fue, y no lo fue básicamente por la voluntad del compañero de declarar como irrevocable su renuncia, recordándole eso sí, que como él mismo lo señalaba, de ser necesario, hubiera sido requerida su presencia al frente de este proceso de transformación, porque es de transformación. Yo propongo, compañero Presidente, encargado, que ahora que vamos a definir una nueva dirección, porque ya es irrevocable la renuncia lamentable de Alberto y de Martha Roldós, garanticemos la tendencia democrática y progresista, que esté representada ahí esa tendencia. Lo último que podemos permitir es abrir una brecha para que nos gane el no, para que nos gane el no a un

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

proceso de transformación que se hace ver, porque los textos constitucionales están afectando intereses profundos, y yo comparto con Martha cuando ella tiene las dudas y dice en el propio Gobierno se está enquistando la derecha. Y digo porqué tengo mis dudas. Porque cuando veo que al frente del Ministerio de Industrias está un negociador del TLC, más entreguista que cualquier otro, no puedo estar de acuerdo con eso. Y yo tengo mis dudas y alerta sobre eso. Porque cuando yo veo un texto que presenta el Presidente, que a ratos es capturado el Presidente por distintos grupos, y yo lo vi, con unos textos de un mandato agrícola, donde se va a beneficiar a los oligopolios de importadores de agroquímicos, no estoy de acuerdo. Alerto, entonces, compañero Presidente, encargado, sobre este tema y propongo que la dirección que se va a nombrar, sea una dirección democrática, de izquierda, progresista, coherente con la naturaleza de los textos que estamos haciendo. Y eso, ¿de quién es responsabilidad mayoritaria? Obviamente, del movimiento político mayoritario que ha ganado el favor en las urnas del pueblo ecuatoriano, pero también es responsabilidad de quienes estamos apoyando ese proceso. Creo que es la oportunidad histórica, Alberto, compañeros de Acuerdo PAIS, compañero Presidente, encargado, de incluso atraer a aquellos grupos de izquierda que han dicho que van a votar no. Es la oportunidad, porque si nosotros tenemos una representación que dé cuenta de la plurinacionalidad, del respeto a los derechos de los trabajadores, del respeto a los recursos naturales y el medio ambiente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA BORJA DIEGO. Termino, señor Presidente. Creo que podemos salir fortalecidos. No permitamos, compañeros de Alianza PAIS, especialmente, que en esta crisis que se ha provocado se abra

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

una brecha tan grave que al final del día salgamos perdiendo todos, todos en esta tendencia, incluyéndole al Presidente de la República, incluyéndole al buró político de PAIS y, por supuesto, incluyéndole al pueblo ecuatoriano. Salgamos fortalecidos y hagamos de esta crisis un momento de oportunidad y no un momento de pérdida. Gracias, compañero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pablo Lucio Paredes.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Yo no pensaba intervenir en este tema, pero la verdad es que las demás intervenciones y, sobre todo la intervención de Alberto, me lleva en esa dirección. Porque, sin duda, a título personal, yo tengo el mayor de los aprecio, y siempre lo he tenido, y respeto por Alberto, por su capacidad intelectual, académica, porque creo que, genuinamente, hizo un esfuerzo en la Presidencia de la Asamblea, por lo menos para compartir y dar la palabra a todos los aquí presentes. Y también lo digo porque en la Mesa, de los miembros de la mayoría fue probablemente, el único que en ciertos temas, pocos, pero en ciertos temas se dio el trabajo de leer las propuestas que hicimos desde la minoría y en algunos casos, pocos, apoyar esas propuestas. Sin embargo, más allá de esa apreciación personal, como Asambleísta no puedo dejar pasar una serie de cosas que ha dicho Alberto, sobre las cuales estoy absolutamente en desacuerdo. Y voy a mencionar cuatro o cinco, y voy a ser breve porque son cosas que no las digo hoy, la he dicho muchas veces aquí en el Plenario y en la Mesa. En primer lugar el uso del tiempo, pretender que en la Asamblea hemos dado un buen uso al tiempo, que no se ha desperdiciado tiempo, que todo ha sido utilizado con el fin de cumplir el mandato de esta Asamblea, discúlpenme, no ha sido así. Yo muchas veces lo he señalado aquí, en textos escritos, todo el tiempo que hemos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

perdido en la Asamblea, dedicándole a otras cosas o por la enorme desorganización que ha habido aquí. El tiempo ha sido muy mal aprovechado y no puedo aceptar que se diga que ha sido bien utilizado. En segundo lugar, se ha dicho que se ha utilizado muchísimo tiempo en buscar consensos con la minoría y otros espacios. Discúlpenme, se ha utilizado el mínimo tiempo en buscar consensos y espacios de diálogo con la minoría. En tercer lugar, se ha dicho que esta Constitución es absolutamente incluyente y que no es dogmática. Discúlpenme, esta Constitución es, esencialmente, dogmática y refleja una visión que es la visión de Alianza PAIS. Que ha tenido los espacios que hemos tenido aquí de incluyente, ¿en qué momento, yo quisiera que me diga la mayoría, en qué momento han logrado salir de su espacio mental, de sus visiones para acoger otras visiones? Sí, han aceptado pequeños cambios en los textos, han aceptado o incluido algunos artículos pero siempre, discúlpenme, cuando ha sido dentro del esquema mental de la mayoría. Pero eso no es meritorio aceptar las cosas que están dentro del esquema mental. Lo meritorio es aceptar cosas cuando están fuera del esquema mental de uno y que uno se abre hacia otras visiones. Yo quisiera que me den ejemplos importantes, no uno sino varios ejemplos que me den, en qué momento Alianza PAIS, la mayoría, ha aceptado abrir la visión y la mente a otras propuestas que, realmente, le obliguen a salir de su caja mental. Yo, por lo menos, no tengo tan mala memoria, no recuerdo nada y, si llegara por la memoria a encontrar por ahí algo, encontraría quizás una, quizás dos con suerte, que no creo que existan, esas visiones de haber salido del esquema mental de Alianza PAIS. Esta es una Constitución hecha dogmáticamente por la mayoría, con su visión de mayoría, y tiene muy poco de incluyente. Por supuesto, Alberto discrepará con eso y la mayoría discrepará pero, sinceramente, yo creo que eso es lo que ha sucedido aquí, en la Asamblea, y no lo estoy diciendo hoy, no lo estoy diciendo hoy, lo he dicho muchas veces.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

Aquí mismo, hace dos o tres semanas, yo dije, ojalá, durante el mes y pico que nos queda, ojalá la mayoría oiga un poquito más a la minoría. Lo dije aquí, no estoy diciendo nada nuevo. Y, como dije ese día, yo mismo tengo cantidades de cosas que he presentado en la Presidencia y que nunca han sido tomadas en cuenta, incluyendo las últimas propuestas que hice hace dos semanas para que se traigan al Plenario, y nunca han sido traídas. Por último, se ha dicho que el comportamiento aquí ha sido diferente de la partidocracia. Discúlpeme, yo lo que he visto es que es una mayoría que ha aprovechado la mayoría, para imponer sus visiones, sus tesis, su organización, en general, y ahora, este último paso que se ha dado es un paso, no de la mayoría de la Asamblea, no de la gente electa por el pueblo ecuatoriano, sino por el gobierno que por sus necesidades ha impuesto esta última solución. Esta no es la Constitución de todas las visiones del Ecuador. Esta no es una Constitución incluyente. El Ecuador, y les digo sinceramente, después de esta Asamblea tendrá que hacer algún momento, lo que no ha hecho, desgraciadamente, esta Asamblea, que es buscar los espacios de diálogo entre ecuatorianos, entre visiones. Yo no sé cuál es ese espacio, todavía no lo hemos encontrado en el Ecuador, pero la primera tarea de muchos, saliendo de la Asamblea, será buscar cómo encontrar esos espacios de diálogo que nos permitan, realmente, construir ese sendero de futuro porque, desgraciadamente, y lo digo con pena, pero lo digo muy sinceramente, la Asamblea no ha sido esa oportunidad; la Asamblea ha perdido esa oportunidad de crear ese sendero de los ecuatorianos juntos, y ese será un desafío que lo tendremos después. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores assembleístas, he concedido la palabra a todos los representantes de los movimientos y partidos políticos. Tengo una lista muy grande de assembleístas de Acuerdo PAIS,

J.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

tengo algunos asambleístas que originalmente llegaron por algunos movimientos y hoy día están en una condición de independientes, creo que se trata de una moción ya presentada. Señor Secretario, lea la moción, voy a someter a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les pido disculpas a todos los que no les puedo conceder la palabra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. “La Asamblea Constituyente Considerando: Que, el economista Alberto Acosta el 30 de septiembre de 2007 fue el candidato más votado a nivel nacional, en las elecciones para integrar la Asamblea Constituyente; Que, la Asamblea Constituyente, eligió al economista Alberto Acosta como su Presidente el 29 de noviembre de 2007, por su calidad humana y capacidad profesional, además de la legitimidad que el pueblo ecuatoriano le otorgó en las urnas; Que, el economista Alberto Acosta desde el momento de su elección como Presidente ha desempeñado su cargo con rectitud, honestidad, transparencia, dentro de los principios de la democracia y en estricto apego a los reglamentos de esta Asamblea; Que, el 23 de junio de 2008, el economista Alberto Acosta hizo pública su decisión irrevocable de renunciar al cargo de Presidente de la Asamblea Constituyente; Que, en virtud de lo señalado y a fin de respetar la voluntad del economista Alberto Acosta; la Asamblea Constituyente, en uso de sus atribuciones, Resuelve: 1. Hacer un homenaje público al invaluable aporte que el economista Alberto Acosta hace al país, en su calidad de Presidente de la Asamblea Constituyente, representándole con honor, transparencia, honestidad, valentía, espíritu y acciones democráticas y eficiencia y eficacia, anteponiendo, como es su costumbre, los intereses de la patria



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067


frente a cualquier otra circunstancia. 2. Reconocer la coherencia y el apego estricto del economista Alberto Acosta a los valores democráticos de la libertad, la participación, la igualdad, la equidad, la justicia y su preocupación por sostener un debate profundo e informado en el proceso de elaboración de la nueva Constitución. 3. Dar por conocida la renuncia irrevocable del economista Alberto Acosta al cargo de Presidente de la Asamblea Constituyente del Ecuador. 4. Saludar y aplaudir, como no podía ser de otra manera por su profunda vocación y responsabilidad democrática, la decisión del economista Alberto Acosta de seguir participando en la Asamblea Constituyente en su calidad de asambleísta nacional electo por el pueblo ecuatoriano, para cumplir con el mandato soberano de elaborar una nueva Constitución". Hasta ahí el texto de la resolución presentada, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, pídale al operador que prepare la votación. Les ruego que aprendan a hablar cuando se les autoriza la palabra. Disculpen, señores. Estamos en votación. He hecho lo que me manda el Reglamento, señores, disculpen. Estamos en votación, señores, procedan a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Solicitamos que inserten las tarjetas electrónicas en sus curules, esto les permitirá ejercer el derecho al voto. Está a consideración de ustedes...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. ...la resolución presentada por el asambleísta Galo Borja. Tenemos ciento seis asambleístas aptos para votar.-----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores. Hay que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

terminar el punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Prepárense para votar, señores asambleístas. Estamos listos para votar. Quienes estén de acuerdo con la resolución presentada, voten afirmativamente; quienes no, pueden votar negativo, en blanco o abstención. Tienen nueve segundos para ejercer su derecho al voto. Exprésense, señores asambleístas. Se va a cerrar la votación. Señor operador, presente los resultados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿En qué parte del Reglamento les autoriza hablar como están hablando, señores? Proceda a proclamar los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Presentamos los resultados. Setenta y tres afirmativos; cinco negativos; trece blancos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a rectificar la votación. Señor Secretario, hay algún problema en uno de los curules, por favor, se rectifica la votación. Se vuelve a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Invitamos a los señores asambleístas, a verificar que estén insertas correctamente sus tarjetas electrónicas en los curules, solo esto les permitirá votar. Señor operador, inicie nuevamente. Verifique, señor operador, la presencia de los asambleístas. Estamos verificando que sus tarjetas estén insertas en los curules, señores asambleístas. Verifiquen que sus tarjetas estén insertas en sus curules. Tenemos noventa y nueve, cien asambleístas presente. Continúe, señor operador. Estamos listos para votar. Señores asambleístas, voten. Exprésense, por favor. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consignen el voto, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quedan nueve segundos para que ejerzan el derecho al voto. Cierre la votación, señor operador. Tenemos: afirmativos, setenta y siete; negativos, cinco; blancos, cuatro; catorce abstenciones. Presente los resultados, señor operador. Continúe. Se ha terminado la votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo treinta minutos la Asamblea, señores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN RECESO A LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y SEIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, reinstalamos la sesión. Señor Secretario, proceda con el punto tres del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTICUATRO MINUTOS. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente. Dice lo siguiente: "Conocimiento del Informe de Mayoría, presentado por la Mesa Constituyente N° 6 de Trabajo, Producción e Inclusión Social, para el segundo debate de los textos constitucionales referentes a: Soberanía alimentaria". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Acosta, punto de información.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Señor Secretario, por favor, lea el Estatuto de Elección, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, en su artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9.- De la Comisión Directiva de la Asamblea Constituyente. Del Estatuto de Elección, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Constituyente. Una vez instalada, la Asamblea Constituyente designará a los miembros de la Comisión Directiva, que estará conformada por un presidente, dos vicepresidencias y dos vocalías; y una secretaria de fuera de su seno...".-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Hasta ahí, señor Secretario, muchas gracias. Señor Asambleísta, esta Asamblea Constituyente, necesariamente tiene que tener una Comisión Directiva integrada por cinco miembros, que lo dice el Estatuto de Funcionamiento, Instalación de la Asamblea Constituyente. Actualmente tiene cuatro miembros, entonces, es ilegítimo, es ilegal todo lo que aquí se haga de aquí en adelante, puesto que esta Asamblea no puede jurídicamente funcionar sin una Comisión Directiva, integrada como lo dijo el soberano en abril del dos mil siete. No se puede dar paso a absolutamente nada, porque no tenemos una Comisión Directiva estructurada, como lo mencionó el soberano, con un Presidente, dos Vicepresidentes y dos vocales. Actualmente, no acontece eso, no son ni cuatro ni dos ni seis. Son cinco miembros y eso no está pasando. Así que usted debe proceder a que en este momento se elija, porque jurídicamente es inválido todo lo que de aquí en adelante se haga, por cuanto esta Comisión Directiva no está integrada.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hace un momento, cuando se procedía a la instalación de la sesión, se solicitó un cambio del Orden del Día y el Presidente, que actuaba en ese momento, nuestro compañero Alberto Acosta, no aceptó esa sugerencia.-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. No estoy sugiriendo un cambio del Orden del Día, puesto que jamás este Reglamento, aprobado por noventa personas, va a estar por sobre lo que decidió el soberano. Yo no estoy diciendo que se cambie el Orden del Día, estoy exigiendo que se proceda a una votación del Presidente, porque no hay actualmente un Presidente, y esta Comisión Directiva está funcionando de manera ilegítima. No es cambio del Orden del Día, es que usted tiene que hacerlo, porque así el mandante lo dijo. Ya, aquí, simplemente no se puede decir cambio del Orden del Día, tiene que procederse a aquello, porque jurídicamente es inválido todo lo que se va a hacer actualmente, si es que no hay una Comisión Directiva, instalada con los cinco miembros, como lo dijo el soberano en abril del dos mil siete. Y este Reglamento no está por sobre encima del pueblo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo respeto su opinión. La Asamblea fue instalada, con oportunidad cumplimos el Estatuto, y el resto son hechos subsecuentes que, en este caso, discúlpeme, yo, en este caso, asumo lo que...-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Es que es ilegal todo lo que usted está haciendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Discúlpeme, le tengo que cortar la palabra. Usted me ha pedido punto de información, le he dado el punto de información. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Eso es un punto de información, y usted no puede hacer caso omiso al derecho ni tampoco puede hacer caso omiso a lo que dijo el pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Mesa Seis Trabajo, Producción, Igualdad e Inclusión Social. "Informe de Mayoría, segundo y definitivo debate. Sección de Soberanía Alimentaria. Antecedentes. La Mesa Constituyente de Trabajo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, punto de orden, asambleísta Hernández.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Señor Vicepresidente, encargado de la Presidencia. Compañeras, compañeros: Creo que ahora se ha hablado bastante de responsabilidades, creo que actitudes como estas, también le roban el tiempo a la Asamblea e impiden que el debate democrático se realice. Hay un Reglamento, el Reglamento dice claro en el artículo ocho, el primer inciso: "En ausencia del Presidente o la Presidenta lo remplazará, en su orden, el primero y el segundo Vicepresidente o Vicepresidentas". Ahora, el Presidente nos ha presentado una renuncia irrevocable, esta es una situación que surgió en ésta, en el transcurso de esta sesión, por lo tanto el reglamento que nosotros aprobamos, en el artículo ocho, faculta plenamente al primer Vicepresidente, encargado de la Presidencia, para poder seguir desarrollando este debate. Basta ya de estas labores de obstrucción permanente que son, entre otras causas también, motivo de la renuncia de nuestro compañero Alberto Acosta. Hace un momento nos lamentábamos, pues seamos consecuentes con eso, hay claramente un



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

reglamento y el artículo ocho inciso primero le faculta a usted, señor Vicepresidente, encargado de la Presidencia, para que continúe con esta sesión. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, estamos en el tercer punto del Orden del Día, continúe por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Antecedentes: La Mesa Constituyente de "Trabajo, Producción, Igualdad e Inclusión Social", puso en consideración al Presidente de la Asamblea Constituyente, con fecha 22 de mayo de 2008, el informe de mayoría sobre el tema de la soberanía alimentaria, el mismo que fue sometido a primer debate en la sesión número 60 el 3 de junio de 2008. Se receptaron y consideraron, dentro del plazo establecido, 41 observaciones realizadas por los señores señoras asambleístas. La recepción, análisis y discusión de estos aportes han permitido enriquecer el articulado que se presenta, el cual intenta procesar también las aspiraciones de diversos sectores de la sociedad civil preocupados de los temas agropecuarios. Por ello, de conformidad con lo dispuesto por los artículos. 39, 40 y 41 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, y luego del debate efectuado en el pleno de la Mesa de "Trabajo, Producción, Igualdad e Inclusión Social", ponemos a consideración el informe de mayoría para segundo y definitivo debate. Motivaciones Generales: La crisis contemporánea de alimentos en el mundo se origina en la reestructuración de la agricultura por el libre mercado. No es simple consecuencia de cuánto se produce, sino de cómo se produce, del acceso de la población a los alimentos y a los recursos que permiten la producción, es decir, del modelo de desarrollo. La receta neoliberal exigía que el Estado abandone el campo. De esta forma, se redujo el gasto gubernamental para inversión, se desmantelaron programas de

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

crédito estatal, los subsidios para insumos agrícolas disminuyeron, dejaron de existir apoyos a los precios, los entes estatales de comercialización desaparecieron, entre otros. Junto a la retirada a gran escala del Estado como proveedor de apoyo, existía la promoción de la liberalización comercial. Esto puso a competir a la producción agropecuaria de los países más pobres con la producción subsidiada y desleal de los países más ricos, lo que no solo generó dependencia de importación de alimentos y de insumos, sino que dejó a la producción agropecuaria mundial a merced del mercado, presa de las decisiones que unos pocos países y grandes empresas toman en función de sus intereses, de su afán de lucro. Es simbólico que mientras el mundo sufre una aguda crisis alimentaria en Ecuador se está discutiendo un replanteamiento de su marco jurídico para asegurar el futuro alimenticio de sus habitantes. Justamente, la propuesta de articulados referentes a soberanía alimentaria, elaborada por la Mesa Seis, busca que esta nueva Carta Política sea una oportunidad para establecer un nuevo pacto social que nos permita revertir las consecuencias nefastas que las políticas conservadoras han tenido en la producción agropecuaria. Creemos que no puede desarrollarse un proyecto progresista en Ecuador sin desmontar el modelo neoliberal en el mundo rural. Por ello, con estos articulados se busca fomentar la producción agropecuaria sustentable y diversificada, fortalecer las capacidades productivas nacionales y el tejido social organizativo. Para el pleno cumplimiento de la soberanía alimentaria como objetivo estratégico de la sociedad ecuatoriana se requiere una visión integral y, para el caso de la nueva Carta Política, de un diseño jurídico consecuente. En el caso del derecho a la alimentación vale recordar el importante desarrollo jurídico internacional acumulado, partiendo de la comprensión que es un derecho inherente al ser humano, a su derecho a la vida. De tal suerte, se encuentra reconocido en el artículo 25 de la

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

Declaración Universal de los Derechos Humanos; en el artículo 11 del Pacto Internacional de Desarrollo Económico, Social y Cultural (PIDESC); en la Observación General número 12 del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC); así como en varias declaraciones, observaciones, y directrices de la FAO y otros organismos internacionales. En esa dirección, la Mesa Seis presentó como insumo a la Mesa Uno de "Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales" una propuesta de articulado sobre el derecho a la alimentación, a saber: "El Estado reconoce, garantiza y protege el derecho a la alimentación, entendiéndolo como el acceso libre y permanente de las personas y los pueblos a una alimentación sana, suficiente, de calidad, nutritiva, culturalmente aceptable, de acuerdo a las costumbres y tradiciones de los pueblos, a partir primordialmente de la producción nacional." El derecho a la alimentación implica reconocer al ser humano no como beneficiario sino como sujeto de derecho, que tiene mecanismos de participación para evaluar sus necesidades y para el diseño de políticas públicas que las satisfagan, al tiempo que obliga al Estado en lo jurídico, político e institucional. El desarrollo de este derecho es el mecanismo jurídico base para la exigibilidad de la soberanía alimentaria. En momentos en que la humanidad tiene la capacidad productiva suficiente para satisfacer las necesidades de todos los habitantes del mundo, resulta absurdo que existan personas que no tienen garantizada su sobrevivencia. Y eso no es un simple problema de aumento de la producción, sino de acceso a ella. En la década de los noventa, cuando se quería congelar la historia y confundir futuro con mercado, las voces que venían del campo construyeron la propuesta de soberanía alimentaria. Vía Campesina, la red mundial de organizaciones campesinas, enriqueció el debate del derecho a la alimentación y de seguridad alimentaria planteando la soberanía alimentaria como un concepto que exige: Garantizar el

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

derecho a la alimentación a todas las personas, entendiéndolo como un derecho humano fundamental; Reconocer el derecho a autodeterminación de los pueblos para definir sus propias políticas de producción, distribución y consumo de alimentos; Privilegiar la pequeña y mediana producción, siempre desde la óptica de lo local; Entender a la producción campesina no solo como una actividad económica, sino como un modo de vida milenario, con diversidad de culturas y tradiciones; El control de la población sobre los recursos productivos: tierra, agua, semillas, entre otros; Defensa de la biodiversidad y aprovechamiento de los recursos naturales para las necesidades del ser humano; La recuperación de lo público, dentro de ello, la reconstrucción del Estado y el fortalecimiento de actores populares. La Mesa Seis de "Trabajo, Producción, Igualdad e Inclusión Social" recoge esta propuesta del mundo popular, de las organizaciones sociales que resistieron al neoliberalismo, de aquellos que gritaron que "otro mundo es posible" y que hoy intentan hacer de Ecuador una sociedad, parafraseando a Galeano, en donde nadie se muera de hambre porque nadie se morirá de gula. Textos Constitucionales y Sustento Artículo 1. Soberanía Alimentaria. El Estado ecuatoriano reconoce, garantiza y promueve el derecho de las personas, las comunidades y los pueblos a la Soberanía Alimentaria, para alcanzar la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados, sustentada fundamentalmente en la pequeña y mediana producción campesina, familiar y en la pesca artesanal. Sustento: El artículo reconoce el derecho a la soberanía alimentaria como inherente al derecho a una alimentación sana, ecológica, culturalmente apropiada y diversa para el pueblo ecuatoriano. Este derecho comprende la redefinición de la política agraria que se ha encontrado destinada únicamente a la producción para fines de exportación, ampliándola a una política que privilegia la producción destinada al autoconsumo, la cual deberá fundamentarse



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

en la pequeña y mediana producción campesina, familiar y pesca artesanal, que aporta con el 70% de la producción de alimentosa nivel nacional. La soberanía alimentaria subsume a la seguridad alimentaria, por cuanto la primera implica el derecho de las personas y los pueblos a definir políticas de producción, distribución y consumo de alimentos, mientras que la segunda contempla el derecho de las personas al acceso a una alimentación segura y nutritiva. Artículo. 2. Obligaciones en relación a la Soberanía Alimentaria.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico de la sociedad ecuatoriana para lo cual el Estado está obligado a:

1. Promover y facilitar la producción agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía popular solidaria, a fin de que se destinen fundamentalmente al consumo local y nacional mediante la generación de sistemas de distribución y comercialización.
2. Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan el sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importación de alimentos.
3. Tomar medidas necesarias para erradicar la pobreza rural, garantizando a través de políticas redistributivas el acceso de los campesinos al agua, a la propiedad de la tierra y más recursos productivos.
4. Garantizar preferentemente a la pequeña y mediana agricultura, a la pesca artesanal y recolectores el acceso equitativo a los recursos productivos necesarios para la producción de alimentos sanos.
5. Fortalecer la diversificación de la producción agroalimentaria, que prevalecerá sobre el monocultivo.
6. Regular la actividad agroindustrial para evitar efectos económicos ambientales, sociales y culturales negativos.
7. Establecer políticas ecológicas en la actividad agroalimentaria y pesquera, para conservar, mantener y recuperar la biodiversidad, la fertilidad de los suelos y las fuentes de agua.
8. Declarar al Ecuador como país libre de cultivos y semillas transgénicas. Solo por excepción y en caso de interés nacional



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

debidamente fundamentado por el Presidente y aprobado por mayoría del pleno de la Asamblea Nacional se podrán introducir cultivos y semillas genéticamente modificadas. El Estado regulará bajo estrictas normas de bioseguridad el uso y el desarrollo de la biotecnología, así como su experimentación, uso y comercialización. 9. Con el fin de garantizar una alimentación sana, fomentará políticas agroecológicas. Se prohíbe el uso de productos agrotóxicos que causen daños a la salud y el ambiente. 10. Garantizar que los alimentos cárnicos para consumo humano sean producidos, desarrollados y manejados bajo normas sanitarias y de bioseguridad que precautelen una alimentación sana y segura. 11. Recuperar y preservar los saberes ancestrales y recursos genéticos como patrimonio del pueblo ecuatoriano. Garantizar el derecho al uso y conservación de las semillas y promover el libre intercambio. 12. Garantizar el desarrollo de la investigación científica y la capacitación e innovación tecnológica fundamentada en prácticas apropiadas que aseguren la soberanía alimentaria. 13. Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y consumidores; así como, las de procesamiento, comercialización y distribución de alimentos en el marco de un comercio justo, solidario y sustentable, que garantice la relación equitativa entre el campo y la ciudad. 14. Establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores, facilitándoles la adquisición y gestión conjunta de medios de producción. 15. Garantizar a las mujeres campesinas el acceso a medios de producción adecuados y a mejores condiciones de trabajo, reconociendo su contribución a la preservación, difusión y desarrollo de conocimientos y prácticas ancestrales en la agricultura. 16. Dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales, daños ambientales, graves conflictos internos, enfrentamientos bélicos y de todo hecho fortuito que ponga en riesgo el acceso a la alimentación. Los alimentos recibidos de la ayuda



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

internacional, en esas circunstancias, no deberán afectar la salud de las personas ni el futuro de la producción y provisión de alimentos de origen nacional. 17. La compra de alimentos y materias primas por parte del Estado para programas sociales y alimenticios, se realizarán prioritariamente a redes asociativas que vinculen directamente a pequeños y medianos productores y consumidores nacionales. Sustento: Este artículo establece la responsabilidad y obligación del Estado en la definición de políticas orientadas a la producción, distribución y consumo de alimentos que le permitan garantizar efectivamente el derecho a la soberanía alimentaria. 1. Busca que el Estado establezca políticas que defiendan y reactiven la pequeña y mediana agricultura, así como otras actividades como la pesquera y unidades de producción de economías solidarias, que permitan la producción de alimentos que abastezcan el consumo local y nacional. 2. Se pretende blindar la producción agroalimentaria y pesquera de la competencia desleal y el dumping que realizan las empresas transnacionales agroalimentarias, afectando la producción nacional por la dependencia que genera de la importación de alimentos. 3. Se quiere implementar medidas redistributivas para garantizar la accesibilidad de los campesinos a la propiedad de la tierra, el agua y demás recursos, como elementos fundamentales para la consecución de la soberanía alimentaria y la eliminación de la pobreza rural. 4. El acceso de sectores empobrecidos a los medios de producción que permitan mejorar y fortalecer la producción nacional e iniciativas colectivas de producción. 5. Promover la producción sostenible nacional orientada principalmente a la alimentación del pueblo ecuatoriano, frente a la ampliación del monocultivo que afecta a la biodiversidad. 6. Fomentar medidas que promuevan un control de la actividad agroindustrial, a fin de promover un nuevo modelo de desarrollo. 7. Promueve la producción de alimentos sanos, culturalmente apropiados y en condiciones que no afecten a la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

biodiversidad. 8. Quiere garantizar una alimentación sana en base del principio de precaución frente a los organismos genéticamente modificados, mediante la prohibición del uso de semillas y cultivos transgénicos. Se contempla además un procedimiento jurídico de excepción. 9. Se protege la salud de la población mediante el fomento de la producción agroecológica y sustentable, para evitar el uso y abuso de productos agrotóxicos. 10. Garantiza el derecho a una alimentación sana tanto en insumos vegetales como animales, y supone ingerirlos sin contaminación y sin tóxicos, respetando las normas sanitarias y de bioseguridad, en la producción, desarrollo, manejo y faenamiento. 11. Asegura la protección, impulso y preservación de los conocimientos ancestrales evitando su patentamiento y la monopolización de las semillas, asegurando a las semillas ancestrales como un patrimonio de los campesinos y del pueblo ecuatoriano, así como el derecho a su libre intercambio. 12. Promueve medidas para el desarrollo científico y tecnológico que faciliten la soberanía alimentaria y un nuevo modelo de producción agropecuaria. 13. A la vez que promueve el fortalecimiento del tejido organizativo, establece redes que garanticen el acceso, procesamiento, almacenamiento, distribución e intercambio en un mercado justo, equitativo, complementario y solidario. 14. Promueve el desarrollo de formas de financiamiento preferenciales para los pequeños y medianos productores, para fortalecer la producción local y nacional. 15. A la vez que visibiliza el papel de la mujer campesina, garantizar su acceso a los recursos productivos. 16. Se quiere establecer que en situaciones de riesgo la ayuda internacional de alimentos no atente a la salud de las personas ni al futuro de la producción agropecuaria nacional. 17. Es un instrumento de apoyo del Estado para la pequeña y mediana producción, así como un estímulo para la organización y la generación de redes comerciales alternativas. Artículo 3.- Acceso a la tierra y al riego.- El Estado normará el uso y acceso a la tierra que

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

cumpla la función social y ambiental, en el marco del derecho a la soberanía alimentaria, con la participación de las organizaciones de los pequeños y medianos productores campesinos. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes. El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental. La gestión del agua es exclusivamente pública. El Estado estimulará iniciativas comunitarias en torno al uso del agua, garantizará el manejo sustentable de las cuencas hidrográficas y controlará la contaminación de los recursos hídricos. Sustento: Este artículo contempla la necesidad de regular el acceso a los recursos productivos y su gestión, a fin de democratizar su tenencia y garantizar el derecho a la soberanía alimentaria, a través del establecimiento de medidas agrarias que permitan la redistribución de la tierra, el agua y otros recursos productivos, que han sido sujetos de concentración y acaparamiento, con el objeto de que sean utilizados en la producción de alimentos destinados preferentemente al consumo nacional, además de la participación de las organizaciones de los pequeños y medianos productores campesinos en la definición de políticas agrarias. También se establece que el uso y manejo del agua para riego deberá respetar los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental. Disposiciones Transitorias. Primera.- Participación social en la definición de políticas y recursos. Con la finalidad de garantizar la implementación de políticas favorables a la soberanía alimentaria se impulsará la participación plena y activa de la población y de organizaciones campesinas, indígenas y de pescadores en los espacios de decisión sobre producción, comercialización y consumo de alimentos. En el plazo de 360 días se establecerá un fondo nacional para garantizar el acceso equitativo a los recursos productivos y la erradicación de la pobreza rural.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

Las competencias y formas de gestión del fondo serán reguladas mediante ley. Segunda. La Asamblea Nacional elaborará y aprobará la Ley que regule la sección sobre soberanía alimentaria en el plazo de 180 días contados a partir de su instalación. Sustento: Las disposiciones comprometen al Estado a desarrollar mecanismos institucionales concretos que permitan la plena efectividad el derecho a la soberanía alimentaria, siempre bajo el principio de participación de los diferentes actores interesados. Se establece además la creación del fondo nacional que permitirá garantizar el acceso a la tierra, agua y demás recursos productivos a los campesinos, pequeños y medianos productores. Finalmente se contempla la elaboración y aprobación de la ley correspondiente, que regule la sección de soberanía alimentaria aprobada por esta Mesa, responsabilidad que recaerá sobre el poder legislativo". Hasta ahí el informe de mayoría y el articulado, señor Presidente. Está designada la subcomisión, señor Presidente. Me permito dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, infórmele a la sala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, tenemos la designación de la Comisión Directiva para la subcomisión que, en este caso, es la asambleísta Sara Paredes. El señor Presidente de la Mesa informará cuáles son los miembros de la Subcomisión por parte de la Mesa. Si, señor Presidente, ya tenemos la designación, por parte del señor asambleísta Pedro De la Cruz, para la parte del tema de Soberanía Alimentaria, es el asambleísta Guillermo Touma, en representación de la Mesa y, como ponente, el asambleísta Pedro de la Cruz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe a la sala, que es el asambleísta Abel Ávila, representante de la Mesa.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

EL SEÑOR SECRETARIO. El asambleísta Abel Ávila, sería representante de la Comisión Directiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Pedro de la Cruz, como ponente.-----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano. (Intervención en kichwa). Señor Presidente, hoy día, en las comunidades indígenas, empezando desde el día de ayer, anteayer iniciamos el festejo del Inti Raymi, el festejo al padre Sol que terminará el día martes de la próxima semana. Hoy día lo hemos llamado como Jatun Punlla, el día grande, que los compañeros de la comunidades estarán tomándose las plazas de las ciudades festejando el Inti Raymi, festejando a la madre naturaleza, festejando a la Pacha Mama que nos ha dado abundancia, que nos ha dado la cosecha, que nos ha dado el maíz, el fréjol, todo tipo de productos para consumir siquiera por este tiempo. Tal vez no tengamos riqueza en dinero, pero tenemos riqueza en cultura, tenemos riqueza en productos y hemos dado de comer al pueblo ecuatoriano y, en ese sentido, me parece importantísimo que este día se esté tratando el tema de soberanía alimentaria, que es un concepto que viene desde la sociedad civil, nacional y mundial. La soberanía alimentaria, esta conceptuada para que haya un futuro sin hambre, un futuro en donde haya equidad, justicia y solidaridad. El modelo neoliberal para el sector rural ha significado la retirada del Estado como entidad de apoyo al campo, la reducción de inversiones públicas, el desmantelamiento de los programas de crédito estatal, la disminución de subsidios, fin de apoyo a los precios desaparición de entes estatales en la comercialización. Compañero Presidente, compañeros y compañeras asambleístas, si ustedes van a los campos

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

ecuatorianos, incluso en las ciudades se ve elefantes blancos, edificios inmensos, grandes centros de comercialización pero abandonados. Esta ha sido la larga noche neoliberal para el sector campesino indígena del país. Se ha priorizado el tema de los agronegocios, se subordina la agricultura al capital internacional, a las transnacionales y al mercado, la producción basada en la competencia y afán de lucro a cualquier costo. Promoción de monocultivos, uso excesivo de insumos químicos, concentración de la tierra en pocas manos, también el recurso agua. Los agronegocios centran su expansión en la reducción de los costos por la vía de abaratar la fuerza de trabajo, destruir la biodiversidad y trasladar al productor asociado, al riesgo que conlleva la producción agrícola, más que el aumento de la productividad. Esa ha sido la realidad, tanto mundial y ecuatoriana enfocada, simplemente, al gran negocio. La situación en el Ecuador. Ecuador es un país primario, exportador, muy vulnerable a la volatilidad internacional, tiene un mercado interno pequeño y deprimido, una apertura comercial excesiva. Su perfil social está marcado por las grades fracturas, altos niveles de pobreza y desigualdad. Todos estos factores estructurales fueron reforzados con el neoliberalismo, compañeros, compañeras, señores, señoras assembleístas, solamente enfocado a grandes ganancias, a costa de la explotación del sector campesino. La crisis alimentaria ha sido por la reestructuración de la producción agropecuaria por el libre mercado. Las grandes transnacionales se han adueñado de la alimentación. Aquí, ya, claramente, se ha puesto el ejemplo del trigo, nosotros dependemos al noventa y ocho por ciento de la importación de trigo. ¿Cómo nos llevaron hacia eso, señor Presidente, compañeros y compañeras assembleístas? En los años setenta nos regalaban harina de trigo, nos regalaban trigo, hasta que fuimos olvidando poco a poco a producir trigo en el país y luego, ya pasamos a ser dependientes del trigo. No es simple consecuencia de cuánto se produce sino de cómo se produce, del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

acceso a los alimentos y a los recursos que permiten la producción. Manipulación del mercado para beneficiar a grandes empresas que acaparan el comercio de cereales, que posee los derechos de propiedad intelectual sobre semillas, insumos agrícolas, que fabrican los agrotóxicos; disminución en la oferta de granos y aumento del precio de los alimentos. Los subsidios de los países desarrollados, como Estados Unidos, Canadá, Europa, a su producción agropecuaria superan los trescientos mil millones de dólares anuales; esto hace que muchos productos se vendan por debajo de su producción. Esto se ha llamado dumping, en donde a los pequeños nos quiebran rebajando los precios, hasta cuando ya los pequeños quiebran, suben los precios cuando ya no tienen la competencia de los pequeños. La crisis alimentaria y semillas. Mientras que la industria semillero afirma que, desde la década de los sesenta ha creado setenta mil nuevas variedades vegetales, la mayoría de esas flores, se estima que los campesinos y campesinas del mundo, crearon por lo menos un millón de nuevas variedades cada año, adaptadas a miles de condiciones diferentes en todo el mundo. Esta variedad es generada por los pequeños agricultores, campesinas y campesinos. Según la FAO, el precio de los alimentos básicos en granos ha aumentado en un ochenta y ocho por ciento desde marzo de dos mil siete; el precio del trigo ha aumentado en un ciento ochenta y un por ciento en el período de tres años; el precio del arroz ha aumentado en un cincuenta por ciento durante los tres meses; por eso la necesidad de la soberanía alimentaria. ¿Qué significa la soberanía alimentaria, compañeros y compañeras assembleístas? Garantizar el derecho a la alimentación a todas las personas, entendiendo como un derecho humano fundamental. Reconocer el derecho a la autodeterminación de los pueblos para definir nuestras propias políticas de producción, distribución y consumo de alimentos, que no nos impongan las empresas transnacionales la cultura



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

alimentaria, como así lo han hecho hasta este momento. Privilegiar la pequeña y mediana producción. Entender a la producción campesina no solo como una actividad económica, sino como un modo de vida milenario, con diversidad de culturas y tradiciones. El control de la población sobre los recursos productivos: tierra, agua, semillas, entre otros, que no vengan las empresas transnacionales, como hasta el momento sucede, a adueñarse de grandes extensiones de tierras, simplemente dicen que son inversión extranjera, pero realmente son los que aquí se acaparan estos recursos. Defensa de la biodiversidad y aprovechamiento de los recursos naturales para las necesidades del ser humano, recuperación de lo público, dentro de ello, la reconstrucción del Estado que ha sido destruido por este modelo neoliberal y el fortalecimiento de los actores populares, señor Presidente, señores assembleístas. Con estos criterios, la Mesa Seis presentó como insumo a la Mesa Uno, de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales, una propuesta de articulados sobre el derecho a la alimentación a saber, que dice así: "El Estado reconoce, garantiza y protege a la alimentación, entendiéndolo como el acceso libre y permanente de las personas y los pueblos a una alimentación sana, suficiente, de calidad nutritiva, culturalmente aceptable, de acuerdo a las costumbres y tradiciones de los pueblos, a partir primordialmente de la producción nacional. Esperamos que la Mesa Uno acoja este derecho que lo hemos planteado, porque esto corresponde a la Mesa de Derechos. El derecho a la alimentación implica reconocer al ser humano no como beneficiario sino como sujeto de derecho, que tiene mecanismos de participación para evaluar sus necesidades y para el diseño de políticas públicas que la satisfagan, al tiempo que obliga al Estado en lo jurídico, político e institucional el desarrollo de este derecho. ¿Qué hemos acogido del primer debate para plantear en este segundo debate? Se receptaron y se consideraron, dentro del plazo

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

establecido, cuarenta y un observaciones realizadas por los señores y señoras asambleístas. La recepción, análisis y discusión de estos aportes ha permitido enriquecer el articulado de soberanía alimentaria, que presenta varios cambios para este segundo debate en el intento de procesar también las aspiraciones de diversos sectores de la sociedad civil, preocupados de los temas agropecuarios. El primer artículo se modifica para profundizar y añadir elementos de la definición de soberanía alimentaria, especialmente las características de los alimentos a promover salud y cultura, así como también privilegiar pequeños y medianos productores. En el segundo artículo realizamos los siguientes cambios, en algunos numerales, mencionaré solo los que se añaden o alteran. En el numeral dos se define con mayor precisión las medidas a promover en las políticas públicas, así como el objetivo; la soberanía implica tanto el reconocer la potestad del Ecuador de autodeterminación, como de evitar dependencias hacia terceros que afecten la seguridad del país y su desarrollo. En el numeral tres, tomando como base la Constitución vigente, el capítulo seis; artículo doscientos sesenta y siete, definimos la necesidad de erradicar la pobreza rural mediante medidas redistributivas, que posibiliten el acceso de los campesinos a los recursos productivos, especialmente el agua y la tierra. Eso está diciendo en el artículo de la Constitución vigente, que eso ha generado mucha reacción en los que no quieren el cambio, quieren que haya continuismo en el país. En el numeral cuatro, tal como ha sido promovido por las organizaciones campesinas, indígenas del mundo, en este concepto de soberanía alimentaria se especifica a quién debe dirigirse, preferentemente, el acceso a recursos para la producción de alimentos, aquí se ha dicho a la pequeña y mediana producción. ¿Por qué? Porque los grandes productores, específicamente, producen para agroexportación y tienen grandes ganancias; ellos, al menos nosotros creemos que no tienen necesidad

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

del apoyo del Estado. Los que producimos para la alimentación del pueblo ecuatoriano sí necesitamos un apoyo y un respaldo del Estado. Perdón. El numeral seis. Se plantea la necesidad de regular las actividades agroindustriales para evitar efectos de modelos de agronegocios. En el numeral siete, se hace un mayor desglose de qué se entiende por mínimo de políticas ecológicas en este campo. En el numeral ocho, dentro de la comprensión del buen vivir y su eje ambiental, planteamos que el Ecuador sea considerado un país libre de cultivos de semillas transgénicas, por sus efectos nocivos a la biodiversidad, la salud humana y la producción agropecuaria nacional. En el numeral nueve, se promueve el modelo agroecológico y se prohíbe el uso de productos agrotóxicos, considerando sus consecuencias a la salud humana y el daño ambiental, lo que también supone definir elementos fundamentales del nuevo modelo agropecuario que proponemos. Numeral diez, se incluye a los alimentos cárnicos y las características de su producción sana. En el numeral once, se hace mayor desglose de los elementos del patrimonio del pueblo ecuatoriano, los saberes ancestrales y los recursos genéticos. En el numeral catorce, se establece el principio de financiamiento y de promoción de asociación. En el numeral dieciséis se incluye un numeral referente a ayuda humanitaria internacional, tanto por ser un hecho de importancia que ha implicado en varios casos y países, un atentado a la soberanía alimentaria y a la producción local, con el pretexto de ayuda alimentaria, como dije, en el caso del trigo, han destruido la producción nacional. En el numeral diecisiete, se ratifica el interés del Estado en promover la producción local a través de mantener las compras públicas, como importante instrumento de desarrollo económico nacional. Adicionalmente, se incluyen dos artículos que profundizan lo actuado por la Constitución del año noventa y ocho en referencia al acceso y gestión de los recursos productivos necesarios para el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

desarrollo agropecuario, tales como la tierra y el agua, señor Presidente, señores asambleístas. Finalmente, quiero decir, compañeros, compañeras, por sugerencia de varios asambleístas pasamos de artículos a disposiciones transitorias, que intentan establecer mecanismos concretos de generación de políticas, participación y desarrollo jurídico de la soberanía alimentaria; política innovadora y progresista cuya aprobación implicará la efectivización de estas políticas. Compañeros y compañeras asambleístas, ésta es la propuesta en este Jatun Punlla, día grande para los pueblos indígenas y campesinos, porque, realmente, en estas fechas estamos viviendo, aunque escasamente, la abundancia que nos ha dado la Pacha Mama, madre tierra, que nos da de comer permanentemente, y los pequeños y medianos productores dan de comer al pueblo ecuatoriano; el setenta por ciento de la alimentación que comemos en las ciudades es producido por la pequeña y mediana producción agropecuaria. Por eso pido, compañeros y compañeras asambleísta, apoyar esta propuesta porque es una propuesta novedosa, es una propuesta inédita en nuestro país que no se ha tratado el tema de soberanía alimentaria, y creo que estamos en ese proceso de cambios, estamos por un cambio no solamente pensando en lo urbano, también, pensemos en lo rural que vivimos alrededor del cuarenta por ciento de la población ecuatoriana. Compañeros y compañeras presentes, asambleístas, compañero Presidente encargado, todos queremos que nos apoyen ya que viene del sector rural está propuesta. Muchas gracias por escucharnos y muchas gracias porque sabemos que nos van a apoyar esta propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta León Roldós.-----

8

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA AMINTA



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

BUENAÑO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, dé lectura al artículo
treinta y tres; treinta y dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Perdón, señora Vicepresidenta, es el artículo
treinta y ocho, fue mi error.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muy bien. Por favor, lea el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "De la apelación a la Presidencia. Un
asambleísta podrá apelar a la Presidencia, cuando considere que
ésta ha vulnerado las normas procedimentales establecidas en
este Reglamento. En este caso el Presidente encargará la dirección
de la sesión a quien corresponda; el apelante tendrá hasta tres
minutos para presentar y justificar la apelación y el apelado podrá
en igual tiempo, contestar la apelación. A continuación, el Presidente
actuante, sin debate, dispondrá que se vote. Si la apelación es
negada, el Presidente y o la Presidenta reasumirá la dirección de
la sesión, y si es aceptada, continuará la sesión con el Presidente o
la Presidenta actuante hasta su culminación, reintegrándose el
titular en la sesión siguiente. No podrá haber más de una apelación
a la Presidencia en una sesión y no podrá apelarse a quien actúe
como Presidente durante el trámite de la apelación. El apelante
cuya apelación no sea aceptada no podrá apelar a la Presidencia
en los cinco días siguientes al rechazo. Las presentes disposiciones
también serán observadas en las Mesas Constituyentes y
Comisiones Auxiliares, en lo pertinente". Hasta ahí el texto, señora
Vicepresidenta.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Diana Acosta, tiene tres minutos para señalar su apelación.-----

LA ASAMBLEÍSTA ACOSTA DIANA. Gracias, señora Presidenta encargada. Se está aquí violentando no solo este Reglamento, sino también el Estatuto de Elección, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Constituyente. En su artículo nueve dice que la Asamblea estará integrada por una Comisión Directiva que contendrá, un Presidente, dos Vicepresidentes, dos vocales". Son cinco. Actualmente no acontece eso. El artículo ocho dice que, el Primer Vicepresidente reemplazará al Presidente en su ausencia. El señor Alberto Acosta no está ausente, él ha renunciado, no se ha ausentado. En ese momento existe un vacío jurídico y legal y estos vacíos, según el artículo setenta y uno, se lo resuelve por parte del Pleno. Aquí no es que quiero cambiar el Orden del Día, y eso no lo he propuesto, sino que tiene que respetarse la voluntad del soberano porque sino todo lo que está siendo actuado en esta Asamblea es ilegal y carece de toda validez jurídica. El mandato del pueblo dijo claramente que esta Asamblea tiene que tener una Comisión Directiva con cinco miembros, actualmente tiene cuatro. El señor Acosta no es que está ausente, ha renunciado. Eso no estaba estipulado aquí y, por lo tanto, lo que cabe es la interpretación por parte de todo el Pleno, si se quiere. Estuvo muy bien hecha alguna propuesta que dijo que tenía, necesariamente, que someterse a una votación para elegir un nuevo Presidente y a un nuevo miembro. Esta Comisión Directiva no se puede quedar con cuatro miembros y, repito, es jurídicamente inválido todo lo que están haciendo aquí, no tiene ninguna validez. Este fue el mandato del pueblo soberano votado en abril de 2007 y un Reglamento votado por noventa ciudadanos jamás va a estar por encima de lo que dispuso el pueblo ecuatoriano. Aquí tenemos que aceptar la decisión de nuestro mandatario, de nuestros mandantes y eso es que se conforme



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

esta comisión. Ustedes no pueden seguir legítimamente actuando hasta que aquello no acontezca. Le pedí que proceda a votación y el señor Cordero, simplemente, dijo que no porque así lo habían decidido acá. Pero no es que así lo tienen que decidir. En tal caso se quiere hacer una interpretación, debe ser el Pleno, como lo dice el Reglamento, y esa Comisión Directiva tiene, necesariamente, que estar integrada por cinco personas. Presidente, dos Vicepresidentes y dos vocales. En el momento que está faltando alguno de aquellos, como es el caso y, repito, no es ausencia sino que ha renunciado el presidente Acosta, ya el compañero Esteves expuso motivos jurídicos y, así mismo, le cortaron la palabra porque aquí en adelante lo que está pasando es que se vulnera nuestro legítimo derecho a la defensa.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiempo. Tiempo, asambleísta Acosta. Asambleísta Fernando Cordero, tiene tres minutos para su alegación.---

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Señores asambleísta: Yo no pretendo imponer nada, les he pedido comedidamente, y les vuelvo a reiterar, el país nos observa, el país entiende lo que queremos hacer algunos, ojalá algún día podamos decir todos y todas, para transformar este país con una nueva Constitución. Las dilatorias, las interpretaciones personales, creo que deben dejar espacios para el debate trascendente, no estas cuestiones absolutamente secundarias. Es obvio que el señor Presidente, en esta misma sesión ha sido tramitada su renuncia irrevocable, no se puede, en este caso, querer encontrar en estas minucias la imposibilidad de seguir sesionando. ¿Qué fuera de un país que cuando por desgracia muere el Presidente, que es también elegido con la mayoría absoluta, con más del cincuenta por ciento, el país, todo es ilegal porque a alguien se le ocurre pensar así? Sí es que en todo caso el Pleno tiene que interpretar, y si el Pleno



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

interpreta que lo que yo estoy pretendiendo conducir, que es un sesión con orden, con participación, con democracia, es equivocado, pues denle la razón a la asambleísta Acosta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, proceda a la votación pertinente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señora Vicepresidenta. Señor operador, vamos a verificar la presencia de los señores asambleístas con sus tarjetas electrónicas que estén insertas en sus curules. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas estén insertas en sus curules. Se va a votar la solicitud de apelación presentada por la asambleísta Diana Acosta. Los que estén de acuerdo con la solicitud de la asambleísta Diana Acosta votan afirmativamente, quienes no estén de acuerdo con la solicitud de apelación votan negativa, abstención o en blanco. Estamos listos. Voten, señores asambleístas. Vamos a cerrar la votación. Señor operador, presente los resultados. Estamos listos. Tenemos veinte votos afirmativos, setenta y siete negativos, tres en blanco, cinco abstenciones. Presente los resultados en las listas, por favor. Continúe. Continúe. No ha sido aceptada la solicitud de apelación, señora Vicepresidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Señor Vicepresidente, por favor, vuelva a ocupar su curul.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO, PRESIDENTE ENCARGADO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta León Roldós.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

EL ASAMBLEÍSTA ROLDÓS LEÓN. Gracias. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleísta: Yo estoy de acuerdo que debe fortalecerse la pequeña y mediana producción campesina familiar y la pesca artesanal. Pero me parece que la Constitución es para todos los ecuatorianos, esto es, el principio de la soberanía alimentaria tiene que extenderse a todas las unidades de producción del Ecuador, no solo a pequeñas y medianas unidades de producción. Esa es la política que se ha requerido. Otra cosa es que fortalezcamos, que fomentemos, que prioricemos el crédito y la dirección hacia esas unidades; pero la legislación es para toda la producción agropecuaria y pesquera que ojalá, tenga este destino: ser alimento para los ecuatorianos. Creo que en el tema de la comercialización falta algo que observamos, y les ruego a los compañeros que van a elaborar el texto final, lo recuerden. Las grandes cadenas de comercialización en el Ecuador tienen como capital, el trabajo, como flujo, lo que no le pagan a los productores que entregan sus productos a las cadenas de comercialización. Liquidan a los treinta días, a los cuarenta y cinco días, cuando el cobro es inmediato en las diferentes especies de alimentos. Yo creo que hay que introducir un principio de que no puede convertirse en capital, el trabajo, lo que es el pago a los productores, y planteo un inciso que exprese: "Se prohíbe a las empresas de comercialización diferir el pago a los productores de alimentos de venta inmediata. La ley regulará esta norma". Esto es, si el comercializador vende en cinco días, que pague en ocho días. Lo que no puede ser es, regrese después de un mes a cobrar la liquidación del producto que le entregamos. No puede ser el trabajo de los productores, capital del trabajo para empresas de comercialización. Y, en el segundo inciso del artículo tres, quiero referirme a la frase "se prohíbe el latifundio y la concentración de tierras". Yo, con gran respeto, creyendo en la reforma agraria, me parece que la frase es tan genérica, tan amplia, tan de susto, tan de nervios que no puede estar en un texto



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

constitucional de esa manera. ¿Qué es latifundio?, ¿qué es concentración de tierras? Podemos aquí ensayar algún tipo de definición, pero una cosa es la Sierra, otra cosa es la Costa, otra cosa es el Oriente. ¿Vamos a expropiar esas tierras?, ¿vamos a apropiarnos de las tierras?, ¿vamos a revertir las tierras?, ¿de qué estamos hablando? Yo creo que la Constitución tiene que generar certezas, aun dentro de reformas, profundas tiene que generar certezas la Constitución, no puede tener frases ambiguas la Constitución. Yo planteo concretamente, un texto que diga: "El Estado podrá expropiar la tierra de vocación agrícola y pecuaria de tenencia especulativa, que no sean bosques o reservas ecológicas". Ahí sí, ya estamos definiendo. Yo sí quiero una redistribución de la tierra, pero la tierra que está para especular; yo no quiero que las unidades productivas en el Ecuador se acaben por una mala concepción política jurídica. Por eso estoy por la expropiación de tierras de vocación agrícola y pecuaria especulativa; ni bosques ni reservas ecológicas ni unidades de producción. Ahí sí, estamos priorizando la política alimentaria, no estamos introduciendo sustos ni nerviosismo en la economía y en la sociedad ecuatoriana. Vamos a reformas profundas pero con certezas no con nerviosismo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. La asambleísta Margarita Morocho.-----

LA ASAMBLEÍSTA MOROCHO MARGARITA. (Intervención en kichwa) Gracias. Presidente Fernando Cordero, compañeros asambleístas: Quisiera decir muy buenas tardes y gracias, por dar esta apertura, al señor Presidente y todos los asambleístas. Quisiera dar una fundamentación de que la soberanía alimentaria es considerada como derecho de los pueblos, a definir sus propias políticas y estrategias



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos que garantice el derecho a la alimentación para toda la población, basado en los pequeños y medianos productores, respetando su propia diversidad cultural de los pueblos indígenas, campesinos, mestizos, afroecuatorianos y montubios, quienes realizan sus propios modos de trabajo como agricultores, pesqueros, artesanos y comerciantes, en los cuales las mujeres desempeñan un papel fundamental, enfatizando la visión de sostenibilidad, el derecho a la alimentación en el apoyo decidido a la agricultura familiar. Además, contempla el acceso y control de la producción sobre los recursos productivos, tierra, riego, semillas, abonos, tecnologías propias, con una especial atención a los aspectos de regulación de la tierra. Podemos confirmar la presencia de hombres y mujeres que traten de reactivar la tierra respetando la ecología, como preservar nuestros recursos, cuidando los suelos, evitando su deterioro y desgaste por el mal manejo de la tierra. Hay que confirmar que el agua, aire y el fuego son la fuente de vida. Para tener una buena seguridad alimentaria, los ciudadanos deben tener el derecho a la propiedad de la tierra como propiedad colectiva, uso de sus propias tecnologías tratando de no aniquilar. También, señor Presidente, compañeros assembleístas, quiero referirme que el sistema de crédito vigente, mediante el pago mensual, afecta al sector de la producción. Para solucionar este inconveniente, es importante el acceso a créditos por ciclo de cosecha de la agricultura y ganadería; es decir, el pago de crédito debe ser al final de la producción, porque el agricultor no tiene el ingreso suficiente para pagar mensualmente. Señor Presidente, quisiera, por estas razones, proponer o, quiero dar mi propuesta, que se debe agregar en el artículo dos, numerales siete, y nueve que digan así: Siete. En vez de “establecer”, agregar: “las políticas de apoyo para la agricultura, ganadería, pesca artesanal a través de accesos y compra de tierras, capacitación en siembra, semillas,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

insumos, mercadeo y capital a través de crédito por ciclos de cosecha para el desarrollo sustentable de la soberanía alimentaria". Que el Estado garantiza nuestra alimentación y nutrición con productos propios y alimentos naturales utilizando abono orgánico...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA MOROCHO MARGARITA. ...porque algunos insumos químicos afectan a la salud del pueblo y destruye la ecología. Para terminar, señor Presidente, había cogido la propuesta de la compañera Ximena Bohórquez de que a nosotros, a los chimboracenses, nos hace pensar que, además, les recuerdo, decía, que la provincia más pobre del Ecuador es Chimborazo. Concuerdo con la compañera Ximena Bohórquez. Por lo tanto, compañeros asambleístas, señor Presidente, también soy de la provincia de Chimborazo. Me pongo a pensar por los compañeros pequeños y medianos agricultores y, por tal motivo, espero, en esta Constitución, poner unos buenos artículos y garantizar a los agricultores. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Francisco Cisneros.-----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros. Plenamente de acuerdo con lo expresado por la compañera Diana Acosta, en lo ilegal de esta parte de la Asamblea. Sin embargo, no puedo dejar de dar mi aporte y lo hago bajo protesta. Aclaro también, además, señor Presidente, que no hay el Oriente, hay la Región Amazónica ecuatoriana, así se denomina la región en la que yo vivo. Se han aprobado tres artículos de soberanía alimentaria en la Mesa Seis, sin apasionarme, me parece que es una parte innovadora de esta nueva Constitución Política del Estado pero que, sin embargo,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

también merece algunas rectificaciones. En el artículo 1 dice: “El Estado ecuatoriano reconoce, garantiza y promueve el derecho de las personas...”. Mire, define a la soberanía alimentaria de una forma ambigua que se presta para que queden elementos sin aclararse. Dice que: “El Estado ecuatoriano promueve el derecho de las personas, de las comunidades y los pueblos a la soberanía alimentaria”. Yo pregunto, señor Presidente, y lo hago para la reflexión, ¿acaso las personas no somos parte de las comunidades y acaso?... gracias, y ¿acaso las comunidades no son parte de los pueblos y acaso las personas, las comunidades, los pueblos no somos ecuatorianos? ¿Por qué no se habla solamente de lo que somos? Somos el pueblo ecuatoriano. ¿Por qué insistentemente se trata de segmentar y de dividir, si todos somos ecuatorianos? Luego pregunto, señor Presidente, ¿acaso existe o debe existir un listado de alimentos culturalmente apropiados? ¿Qué son los alimentos culturalmente apropiados? Si es así, y con la segmentación que se hace al principio o con la clasificación que se hace al inicio, debería haber un listado de alimentos culturalmente apropiados para los montubios, para los mestizos, para los cholos, para el sector indígena. A mí, por lo menos, me parece ridículo, por decir lo menos, que el Estado mediante texto constitucional diga qué es lo que tenemos que comer los ecuatorianos, cuál es la dieta de los ecuatorianos. Aquí, y en la situación actual, los ecuatorianos no comemos lo que queremos, sino lo que podemos debido a los altos costos de los alimentos en los últimos meses. Otro aspecto que llama la atención es el que sustenta la alimentación en la pequeña y mediana producción campesina, familiar y artesanal. Pero, ¿qué pasa, qué pasa, compañeros, con las otras formas de producción?, ¿qué pasa con las otras formas de producir alimentos?, ¿acaso nos hace daño la gran empresa agrícola? ¿Qué pasa con la forma de producir alimentos de la gran empresa agrícola, de la agroindustria? Entendamos, por favor, que estamos y, esto es para



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

largo, estamos viviendo momentos de crisis, y las crisis solamente pueden ser superadas apoyando a todos los sectores productivos a los pequeños, a los medianos, a los grandes. Es decir, para entendernos mejor, apoyemos a los niveles micro, meso y macro, eso es lo que hace falta en el país, no parceleemos ridículamente nuestro país. En lo que tiene relación con las obligaciones de la soberanía alimentaria –si me ayuda con el artículo tercero, por favor–. En lo que tiene que ver con las obligaciones de la soberanía alimentaria se han establecido diecisiete obligaciones que tiene el Estado, en las que se insiste en limitar el apoyo y respaldo a la producción, solamente a la producción pequeña, a lo micro. Entendamos que estamos y seguimos viviendo crisis, habrá hambruna, falta de alimentos y, entonces, la solución no es limitar la producción sino impulsar todos los esfuerzos tendientes a facilitar la producción. Aquí, en el Ecuador, hay familias que ni siquiera pueden comer tres veces al día y, eso se ataca con una política clara y fehaciente de control de precios y apoyando a todos los sectores productivos. El ordinal ocho, del artículo dos, propuesto por la mayoría, tiene errores que ya fueron detectados en la Mesa, pero como fuimos la minoría quienes detectamos no se nos tomó en cuenta. Ahí habla, señor Presidente, dice: “Solo por excepción y en casos de interés nacional debidamente fundamentado por el Presidente y aprobado por la mayoría del Pleno de la Asamblea”. ¿Por qué Presidente? ¿Por el Presidente de la Asamblea Nacional, por el Presidente de la República o por quién? Esas cosas, por favor, compañeros, no podemos dejar pasar por alto y debemos rectificar, no porque venga de la mayoría o de la minoría pero no deben haber estas inconsistencias. La parte de fondo, a la que me voy a referir, es que no podemos, desde ningún punto de vista, limitar la importación de alimentos, como se propone desde la mayoría. ¿Qué sucedería en caso de un desastre?, ¿qué sucedería en caso de hambruna o que esta crisis, que estamos viviendo en la actualidad, se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

acentúe y llegue hasta nuestro país? Nos están condenando a morirnos de hambre. El otro punto al que quiero referirme, y consta en mi informe de minoría, en nuestro informe de minoría, perdón, es que no se va a lograr erradicar la pobreza redistribuyendo; lo sacamos ya de la expropiación, pero ponemos acá. Dice no se va a lograr erradicar la pobreza redistribuyendo. ¿Qué es lo que queremos redistribuir? Redistribuir significa volver a distribuir, redistribuir significa volver a distribuir. He dicho, señor Presidente, y para volver a distribuir hay que quitarle al que tiene y darle a quién, no se puede atentar contra la...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, perdone que le interrumpa.-----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Con gusto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solicitud del punto de orden. Orden del día, por favor, que el punto de orden sea referido a alguna violación del Orden del Día, no a alguna objeción de...-----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS IRINA. Señor Presidente, solamente un punto de orden al señor asambleísta Cisneros. Parece que el señor asambleísta Cisneros no ha leído ni su propia Constitución de *Sociedad Patriótica*. Ahí dice: En el régimen agropecuario, el segundo inciso del doscientos ochenta y cuatro habla: "Tomará medidas necesarias para erradicar la pobreza rural garantizando a través de medidas redistributivas". Entonces, no estamos nosotros atentando. Hay que ser coherente con lo que se dice y con lo que se practica, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, pero no es un punto de orden. Por favor, respeten, cada uno tiene su forma de pensar y expresarse. Continúe.---



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Gracias, señor Presidente. Cuando nosotros presentamos este documento, dijimos claramente, proyecto. Un proyecto no es perfecto, un proyecto es perfectible y en eso nos basamos. Continúo con mi intervención, señor Presidente. Dije que no se va a lograr erradicar la pobreza redistribuyendo, no podemos redistribuir pobreza. Para redistribuir, quienes leemos los diccionarios, sabemos que redistribuir quiere decir volver a distribuir, y para volver a distribuir hay que quitarle al que tiene. No se puede, y no vamos a permitir que se atente contra la propiedad privada para satisfacer las demandas de otros. Cuando se trata de evitar la introducción de agro tóxicos, esto está bien, pero no hace falta, compañeros, que esté escrito...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS FRANCISCO. Gracias, Presidente. No hace falta que esto esté escrito en la Constitución Política del Estado, no creo que los ecuatorianos seamos tontos para traer, comprar algo que nos va a matar. Las disposiciones transitorias, también, señor Presidente, ya termino, son excluyentes. Eso ratifica mi pensamiento inicial: el Ecuador es uno solo y aquí, en las disposiciones transitorias, se está dejando de lado a otros segmentos de la población ecuatoriana. Pido la reflexión de la Asamblea, hagamos una Constitución Política del Estado no reglamentaria, sino que la entendamos todo el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Gissel Rosado,-----

8.

LA ASAMBLEÍSTA ROSADO GISSEL. Gracias, señor Presidente. Buenas



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

tardes. Como miembro de la Mesa Seis, quiero decirles que llegué con una ilusión muy grande al pertenecer a esta Mesa, porque trabajo es lo que todos los ecuatorianos claman, producción es lo que nuestros pequeños agricultores necesitan, inclusión social es lo que realmente se necesita tener en esta Constitución para que todos podamos vivir con dignidad, señor Presidente. El agro ecuatoriano en este año ha sufrido pérdidas gigantescas, la provincia de Los Ríos fue la provincia más afectada durante este invierno devastador. Quiero decirles a estos queridos compañeros riosenses, que hoy voy a hacer uso del pedido que ustedes me dijeron que haga en esta Asamblea Nacional Constituyente, y es el llamado al señor Presidente de la República, para que el señor Presidente de la República cumpla con lo que prometió y con lo que ofreció, al decir que a estas personas que perdieron sus cosechas, se los iba a incentivar con un crédito para que puedan volver a producir, cosa que, lamentablemente, está tardando. Yo creo que están esperando que llegue el momento de campaña para empezar a ayudar a estos pequeños agricultores. Quiero recordarle, señor Presidente de la República, que los agricultores comen los trescientos sesenta y cinco días del año y, cada día que pasa, ellos están pasando hambre junto con su familia. Todos conocemos los desastres que pasaron por este invierno, así que es hora de que se empiece a actuar y que se empiecen a tomar las medidas públicas, políticas públicas, para incentivar el agro. Ese es un llamado en especial que quería hacerle al Presidente de la República. Cuarenta y un aportaciones se han hecho en estos artículos de soberanía alimentaria; pero qué pena que ni el diez por ciento de las aportaciones se han incluido en este segundo debate. Yo creo que el trabajo de los compañeros asambleístas en la Mesa, como el compañero Cisneros, Laly Caicedo, Salomón Fadul y quien les habla, hemos dado aportaciones realmente necesarias pero no han sido incluidas porque, lamentablemente, somos parte de la minoría y en



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

democracia la mayoría es la que gana. Estos artículos de propiedad, los artículos de producción y ahora estos artículos de soberanía alimentaria, quiero informarle al pueblo ecuatoriano que llegaron a la Mesa a vaquita. A vaquita, en el primer debate, a vaquita se mocionaron para hacer unos cambios que en realidad no significaron absolutamente nada, entraron a vaquita en el segundo debate, mocionaron a vaquita para que se aprueben y, asimismo, a vaquita, los aprobaron, llegaron prácticamente elaborados, porque no se hizo un debate acorde a las necesidades por cosas del apuro, señor Presidente, porque tenían que estar los textos en la Mesa Directiva. Al hablar de alimentación vamos al artículo uno. El artículo uno manifiesta: "El Estado ecuatoriano reconoce, garantiza y promueve el derecho de las personas, las comunidades y los pueblos a la soberanía alimentaria", como decía mi compañero Francisco Cisneros, es un concepto de soberanía alimentaria que en realidad no es concepto, es como unos enunciados en realidad, debe definirse más en qué se va a basar la soberanía alimentaria. Pero aquí dice: "para alcanzar la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados, sustentada fundamentalmente en la pequeña y mediana producción campesina, familiar y en la pesca artesanal", pequeña y mediana producción. Qué excluyente se está haciendo mi Mesa, que es Mesa de Inclusión Social, al dejar afuera a aquellos inversionistas, porque el invertir no quiere decir que tú vas a ganar, te vas a arriesgar, porque tienes dos opciones o ganas o pierdes, pero aquí al productor, al grande productor no se lo está ni reconociendo ni garantizando; entonces, ¿por qué excluimos si estamos hablando de inclusión social, por qué dejamos afuera a estos productores? Ellos no empezaron teniendo todo, empezaron desde chiquitos, empezaron produciendo pequeñas cantidades hasta lograr ser lo que son ahora, grandes productores, porque se arriesgaron a producir. Estos productores a su vez de producir creaban fuentes de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

trabajo. Entonces, yo creo que aquí estamos siendo excluyentes cuando esta Constitución se dice ser incluyente. Sigamos al artículo dos. Dice: “La soberanía alimentaria constituye un objeto estratégico”. Ese objeto estratégico le da la facultad solamente al Estado, porque dice que el Estado estará obligado, el Estado tomará todas las medidas, el Estado será juez, el Estado será parte de todas las decisiones que se vayan a tomar en base a la soberanía alimentaria. Hablemos del inciso uno, del artículo dos, cuando habla de la economía popular solidaria. Otro término más, ambiguo, que no se ha definido porque tampoco se ha definido función social, justicia redistributiva, buen vivir, interés social y la plurinacionalidad. Tantos términos ambiguos que, realmente, van a crear un conflicto al interpretar esta Constitución. Yo creo que los nuevos asambleístas nacionales van a tener que llamar a los asambleístas constituyentes, a que les expliquen qué quisieron decir con todos estos términos que ni siquiera se han definido bien. Eso, en una parte. La generación de sistemas de distribución, otra vez estamos hablando de atender a la propiedad privada. En el artículo de utilidad pública de propiedad se hablaba con la frase interés social; acá se habla de justicia redistributiva en otros artículos y acá, se habla de sistemas de redistribución. ¿Qué es sistemas de redistribución, talvez, quitarle al que tiene dos hectáreas y darle al que no tiene una? ¿Eso es sistema de redistribución? Todavía no se explica qué significa sistemas de redistribución. En el inciso tres del mismo artículo, vuelve a nombrar, que éste es el más importante para mí, dice: “Tomar medidas necesarias para erradicar la pobreza rural, garantizando a través de políticas redistributivas el acceso de los campesinos al agua, a la propiedad de la tierra y más recursos productivos”. Qué queremos decir”, ¿a la propiedad de la tierra?; o sea, ¿a todas las tierras van a tener acceso los ecuatorianos? Eso es lo que plantean estos artículos, al menos así los interpreto. Entonces, tenemos que ponernos a pensar bien qué es lo que



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

quieren plasmar en la Constitución. Aquí se está atentando, nuevamente, contra la propiedad privada. Yo creo que al hablar de soberanía alimentaria, la alimentación es una necesidad física y biológica de todos los seres humanos, es verdad. Pero, para alimentarse, como decía Pablo Lucio en su informe, dónde dejamos a la producción. Incentivemos al agro ecuatoriano que es lo que tanto necesitamos. Yo voy a volver a manifestar que hoy somos un país petrolero, pero mañana nuestra riqueza va a estar fundamentada en el agro ecuatoriano. Por eso es el momento de empezar a incentivar a cada uno de los pequeños, de los medianos y de los grandes productores. Démosles créditos, démosle micro créditos, con asesoría técnica, orientados a la producción para que todos puedan producir, el poder producir va a hacer que tengan ingresos y que tengan ingresos va a hacer que tengan acceso a todas las cosas. La soberanía alimentaria. Es verdad, vivimos en una crisis, en realidad, el Estado debe preocuparse, sí, es verdad, pero debe respetar cada una de las propiedades de los individuos que con mucho esfuerzo lograron tenerlas. Señor Presidente, compañeros asambleístas, realmente, yo estoy muy preocupada por lo que estamos viviendo en esta Asamblea Nacional Constituyente, hemos aprobado, bueno, han aprobado cincuenta y siete artículos, nos queda menos de un mes para aprobar más de cuatrocientos cincuenta artículos. Le pido a usted que no corte la libertad de expresión, porque eso, haría que aún siga incrementado el “no” para el referéndum. El no está de acá y el sí está por acá; pero son por sus decisiones. Y termino diciéndoles, compañeros asambleístas, y sobre todo, Los Ríos está atenta, mi provincia, eminentemente agrícola, está atenta, que necesita de la ayuda del Estado para que esos pequeños campesinos que perdieron sus tierras empiecen a producir nuevamente, porque sino van a ser sujetas de expropiación ya que están improductivas sus tierras. Por otro lado, hoy se pretende aprobar los artículos de los derechos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

civiles. Una Constitución abortista que el Ecuador no quiere, esperemos que no se arrepientan y están a tiempo de rectificar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guillermo Touma.-----

EL ASAMBLEÍSTA TOUMA GUILLERMO. Compañero Presidente, compañeras y compañeros asambleístas. Mucho se ha discutido en la Asamblea sobre el tema de la de la soberanía alimentaria que estamos debatiendo en esta Asamblea Nacional Constituyente. Ya que la oposición y algunos interesados en que no se defina y aplique esta propuesta que beneficiaría a todos los ecuatorianos, se han dedicado a desacreditarla y, a falta de argumentos valederos, estos afirman que no es nada más que una nueva novelería, como alguna otra propuesta que nosotros, la mayoría, elegida por el pueblo ecuatoriano, estamos proponiendo para garantizar los derechos ciudadanos y colectivos. Pero, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de soberanía alimentaria? La soberanía alimentaria es el derecho que tiene el Ecuador para garantizar a su población una alimentación sana, suficiente, culturalmente adecuada, basada en los pequeños y medianos productores, sin depender de ningún otro país. Esto se ve, con toda claridad, cuando analizamos la manera en que algunos países han actuado para resolver sus problemas alimentarios. Pongamos el caso de China, a quien se le acusa de ser un factor clave en la subida de los costos de los alimentos a nivel mundial. Pero lo cierto es que no es así. Para probarlo solamente hay que revisar la investigación de Darvill Ray, de la Universidad de Tennessee, en la que se desprende que China, por el contrario, ha contribuido a que los precios no sigan aumentando, manejando una interesante política de reservas y aumentando su producción. Vemos, entonces, que no es China uno de los factores del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

alza del costo de los alimentos a nivel mundial, todo lo contrario, ha contribuido a su disminución. Pero, lo más importante de destacar es el hecho de que este país ha respondido aumentando su producción para enfrentar la demanda de consumo interno y, además, lo ha hecho, en gran medida, a través de sus pequeños productores y asociaciones; ellos mismos, con apoyo del Estado. Claro está, entonces, que China no depende de nadie para alimentar a su población y no lo hará en el futuro. La producción de agro combustibles y la depreciación del dólar son otros factores que impulsan el alza del costo de los alimentos; pero tampoco son el factor determinante en este momento. Entonces, ¿cuál es el factor clave de alza de los precios? La causa más probable, desde nuestro punto de vista, es el hecho que la semilla e insumos agrícolas, granos, carne, incluso el paquete tecnológico, está concentrado en las grandes transnacionales, que son las que tienen el poder suficiente para influir en el mercado y sus reservas y aumentar los precios, para así obtener gigantescas ganancias, a costa del hambre de millones de seres humanos. Ecuador no ha tenido antes una política de soberanía alimentaria, por eso hoy tenemos una importante alza en los precios de los productos alimenticios, pues para varios insumos y algunos alimentos dependemos de las importaciones, a pesar de los esfuerzos del actual Gobierno para bajar los precios. Gran parte de la culpa es de los gobiernos anteriores quienes han permitido, permanentemente, la importación de productos agrícolas que se producen en nuestro país. Estos son los grandes intereses que siempre se esconden detrás de la justa demanda de los pequeños agricultores, ya que la culpa de los que siempre han tenido el privilegio de importar alimentos han desestimulado la producción interna, como el caso del arroz, la leche en polvo, harina soya entre otros productos agropecuarios, con la cual han producido la especulación llenándose los bolsillos con el sacrificio del pueblo. Esta situación solo podrá ser resuelta en el mediano y largo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

plazo, si el Estado garantiza la alimentación y esto solo será posible, si la Asamblea Nacional Constituyente incluye en esta nueva Constitución, la garantía necesaria para que el desarrollo de una política de soberanía sea una realidad en este país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. Calentando el cuerpo para poder hablar. Sin duda, este capítulo de la soberanía alimentaria es fundamental para el futuro del país y para la próxima Constitución. Aquí está, en este artículo, definido el modelo de desarrollo económico; aquí está, como decía un buen amigo mío, la verdad de la milanesa, aquí está la plena, aquí está la plena, señor Presidente, aquí está la pepa, señores asambleístas, en el Capítulo seis, Del Régimen Agropecuario. Siempre, a pesar de que no les gusta, me tengo que referir a la Constitución vigente del Ecuador. No hay nada que hacer, esta Constitución es clara en el régimen agropecuario, esto es lo que se debería poner en esta nueva Constitución también, de manera clara y transparente, en el sistema de apoyo a la agricultura. Y aquí está uno de los temas fundamentales para promover la actividad agrícola en el país: el crédito, la certeza de las leyes y la seguridad jurídica, el respeto a la propiedad privada, los incentivos a los pequeños agricultores para que puedan sembrar y producir; la libertad económica para poder comercializar los productos de la tierra. Hay una observación fundamental que la hice y que, lamentablemente, no ha sido tomada en cuenta, y me refiero al artículo dos seis ocho de esta Constitución, de la Constitución que está vigente, y que tiene que ver con algo que es fundamental en el Ecuador, si queremos cambiar la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

historia del agro, y eso se refiere al seguro agropecuario. Es fundamental que en nuestro país el agricultor tenga un seguro agropecuario, un seguro de crédito que le permita estar tranquilo y poder defenderse de los embates de la naturaleza, de las heladas, de los inviernos, de las inundaciones. Esto es fundamental, esto sí, sería importantísimo que no se deje de poner en la nueva Constitución, lamentablemente no se ha tomado en cuenta. Yo quiero ir al articulado, porque aquí vamos a definir adónde quieren llevarle al Ecuador. En el artículo dos se establece la economía popular solidaria, yo quiero preguntar, ¿qué es la economía popular solidaria? ¿Donde está definido esto?, ¿en qué doctrina económica conocida está definida? Esto es un aspecto fundamental que tenemos que hablar claro, cuál es la economía popular solidaria, Porque muchas de estas cosas suenan bonito, muy bonitos los conceptos, pero necesitamos la definición. La Constitución ecuatoriana tiene que ser perfectamente clara. Y, mediante la economía popular solidaria se quiere promover el consumo local, mediante la generación de sistemas de distribución y comercialización cuáles. O es acaso que queremos revivir aquí, en el Ecuador, las antiguas empresas de ENAC y ENPROVIT de triste recordación y que no cumplieron con un objetivo, sino que más bien fueron focos de corrupción en el pasado. Yo quiero ir al artículo tres, ahí está la pepa, ahí está la pepa, donde se habla de erradicar la pobreza. Todos estamos de acuerdo con erradicar la pobreza, pero aquí se habla de algo fundamental. Se dice claramente en este inciso: "...garantizando a través de políticas redistributivas el acceso de los campesinos al agua, a la propiedad de la tierra y más recursos productivos. Este es el modelo de desarrollo económico, ¿a esto le quieren llevar al Ecuador?, definámonos qué significa políticas redistributivas. Yo les quiero decir lo que significa redistribuir. Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, redistribuir es distribuir algo de nuevo, distribuir algo de forma diferente a lo que estaba. Eso



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

significa redistribuir, distribuir algo diferente, distribuir nuevamente a lo que estaba. ¿Eso es lo que queremos?, y, entonces, cómo podemos hablar de que aquí se garantiza la propiedad privada, cuando se están haciendo articulados de esta naturaleza. Aquí se está definiendo el modelo de desarrollo económico, aquí se está definiendo, el día de hoy, a través de este capítulo de soberanía alimentaria un modelo de desarrollo económico estatista, aquí vamos a hablar claro, absolutamente claro. Se prohíbe y se declara al Ecuador país libre, en el ocho, de cultivos y semillas transgénicas. Declarar al país libre de cultivos transgénicos es crear inseguridad, no es crear certeza, porque no todas las semillas transgénicas son malas, nosotros estamos hablando de que queremos fomentar el agro, entonces, porqué no vamos a tener mejores rendimientos de los cultivos para nuestros agricultores o, es ¿acaso que no queremos que los agricultores ecuatorianos ganen dinero? ¿Acaso ganar dinero es malo? Ya es hora que los agricultores ecuatorianos ganen dinero. Entonces, porqué no podemos traer esa semilla de arroz que produce cien sacas por hectárea, en vez de seguir produciendo con la nuestra, treinta sacas por hectárea. Ahí está la diferencia. No podemos cerrarnos al mundo, el mundo avanza y el Ecuador va a cerrar las puertas, de ninguna manera, señor Presidente, señores asambleístas. Y ¿que hay de las formulas médicas? Formulas médicas fundamentales a través de transgénicos, tenemos que tener cuidado con este articulado. El artículo diez: "Garantizar que los alimentos cárnicos para consumo humano sean producidos, desarrollados y manejados bajo normas sanitarias y de bioseguridad que precautelen una alimentación sana y segura". Yo creo que este artículo, señor Presidente, con el respeto que se merecen, esto no es un artículo para ser una norma constitucional, esto hay que sacarlo de aquí, podrá ser parte de un reglamento del Ministerio de Salud o de Agricultura, pero no puede ser un precepto constitucional de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

ninguna manera. En el quince: "Garantizar a las mujeres campesina el acceso a los medios de producción adecuados y a mejores condiciones de trabajo, estoy de acuerdo que la mujer tiene que ser respetada, que tiene que tener una oportunidad; estoy de acuerdo en que las mujeres campesinas tienen que tener acceso al Seguro Social también, pero no solo ellas, los medianos productores. Estoy de acuerdo que tiene que haber un reconocimiento a través de un salario justo, ese es un anhelo, un viejo anhelo del movimiento de mujeres que tiene que ser concretado, señor Presidente, señores assembleístas, que han pugnado a lo largo de su vida por mejores condiciones de trabajo, de vida para la mujer campesina...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente. Quiero, finalmente, tocar la Disposición Transitoria. Esto sí llama mucho la atención. "En trescientos sesenta días se establecerá un fondo nacional para garantizar el acceso equitativo a los recursos productivos y a la erradicación de la pobreza rural". Señor Presidente, redactemos correctamente, no engañemos al pueblo ecuatoriano, en trescientos sesenta días no se va a erradicar la pobreza. Pongamos que en trescientos sesenta días vamos a hacer medidas, tomar medidas para bajar los índices de pobreza en el Ecuador, pero no podemos poner una medida transitoria, en la cual se manifiesta abiertamente que se va a erradicar la pobreza del país. Creo que debemos actuar con prudencia. Estos artículos, señor Presidente, lamentablemente, de manera clara, están diseñando otro modelo de desarrollo estatista, que no es el que quiere el pueblo ecuatoriano.-----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Asambleísta Diego Borja.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Yo creo que todos tienen derecho a alimentarse. Están hablando de soberanía alimentaria y usted no se ubica y no hace las cosas bien. Por favor, ponga orden, disciplina y respete la mucosa gástrica de todos, pues.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le acepto el punto de orden. Vamos a suspender cuarenta y cinco minutos la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA EN RECESO LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CATORCE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Invitamos a los señores asambleístas a verificar que sus tarjetas electrónicas estén insertas en sus curules. Invitamos a los asambleístas a verificar que sus tarjetas estén insertas en los curules.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTINUEVE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reiniciamos la sesión, tiene la palabra el asambleísta Diego Borja. La asambleísta Ana Moser.-----

LA ASAMBLEÍSTA MOSER ANA. Buenas tardes, señor Presidente. compañeras y compañeros asambleístas: Este día no solo será memorable para el Ecuador sino para el planeta entero, porque éste va a tener su mirada puesta sobre nosotros, debido a que lo que se va a



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

discutir el día de hoy aportará a las respuestas que busca el planeta en torno al problema de la crisis alimentaria. Ecuador, según la ONU, se encuentra en la lista de riesgo. Se ha señalado varias causas para la crisis alimentaria: la presión por más alimentos y más carne por países como China y la India; la producción subsidiada de biocombustibles en base al maíz; la constante especulación del mercado, las políticas mercantilistas erradas, como las de Japón en el dos mil siete, al comprar setecientos setenta mil toneladas de arroz para ser embodegadas un año, y así distorsionar los precios del cereal en toda Asia, bajo la mirada atenta de la Organización Mundial de la Salud. Por eso, hablar en el Ecuador de soberanía alimentaria es hablar de vida. Sin embargo, creo que debemos discutir el tema no solo desde el abastecimiento sino desde la calidad del mismo. Por eso es que decisiones como las de dejar libre de transgénicos a la alimentación de los ecuatorianos, es un paso que más tarde va a ser la orientación para otros países y en esta ruta, el Parlamento Europeo, desde ya, nos ha abierto sus puertas. Asimismo, quiero hablar de la producción de alimentos cárnicos. Hay que dejarlo categóricamente claro: a la población le estamos dando una de las formas de maltrato social, causado por una mala alimentación cárnica, fácilmente superable. El tema del bienestar animal es un problema de salud pública, si queremos hablar del bienestar para el ser humano o del buen vivir a nivel integral. Cuando causamos en el animal dolor y sufrimiento extremos, en el momento de su faenamiento, lo pagamos con nuestra salud debido al excedente de estrés convertido en toxinas, regadas por todo el cuerpo del animal, altísimos niveles de catecolamina, de ácido láctico que es el ácido de la muerte extrema. Ese producto cárnico dejó de ser recomendable para el consumo humano; sin embargo, en nuestro país es el pan de todos los días. El consumo de estas carnes está relacionado directamente con el cáncer del colon, con el cáncer del



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

intestino grueso, debido a que la carne es un producto de lenta degradación al interior de las paredes intestinales. Pese a todo, la sociedad en nuestro país ha vivido de espaldas a su propia realidad y el Estado, ciego, sordo y mudo. El bienestar animal es un estándar exigido en la Unión Europea en el intercambio de productos cárnicos; en los Estados Unidos sucede otro tanto, en marzo de este año se incautaron en toda la Unión Americana, ciento cuarenta y tres millones de libras de carne roja, por no respetar los estándares de calidad y ligados al bienestar animal. Pero aquí en el Ecuador la salud de la población de la gente, no le ha importado a nadie, la Organización Mundial de Sanidad Agropecuaria, es un organismo con ciento setenta y dos Países Miembros al cual el Ecuador se halla adscrito, reconoce y recomienda el bienestar animal como una precondición en la producción de alimentos cárnicos sanos. Pero, como hemos vivido de espaldas a la naturaleza y, desde nuestra propia ignorancia, al bienestar animal lo hemos soslayado afectando irresponsablemente nuestra propia salud. Si vamos a hablar de soberanía alimentaria debemos hablar también de seguridad alimentaria, solo así podremos hablar del verdadero desarrollo humano y del buen vivir. Por eso, señor Presidente, quiero proponer a la Asamblea en Pleno que integre, en el Capítulo de Soberanía Alimentaria, en el artículo dos, numeral diez, el siguiente texto: "El Estado reconocerá y garantizará en la producción de alimentos cárnicos el bienestar animal durante su reproducción, crecimiento y transporte. Se adoptará el trato bioético en su faenamiento. Se controlará el cumplimiento de estas condiciones conforme a la ley". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Taiano tiene la palabra.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Yo no puedo dejar pasar esta oportunidad para decirle y ratificar lo que dijo Diana Acosta, el día de hoy esta Asamblea, la Comisión Directiva no está conformada y, de conformidad con el artículo nueve del Estatuto, no deberíamos estar funcionando en este Plenario. Por consiguiente, le solicito, señor Presidente, que corrija lo más pronto posible esa falencia. Además, yo estoy escuchando hablar aquí de una supuesta sucesión de la Presidencia, eso no existe, señor Presidente, existe solamente cuando hay una ausencia, esa ausencia pudo haber sido temporal, no dice nada al reglamento. Por consiguiente, lo que hoy se ha producido con la renuncia aceptada del señor presidente, Alberto Acosta, es la vacancia de su cargo, y esa vacancia no está establecida en el reglamento. Por consiguiente, de conformidad con los artículos setenta y uno y setenta y dos, le corresponde a la Asamblea hacer una interpretación, a efectos de establecer si hay sucesión o si se elige nuevo Presidente y, además, hay una falencia de la renuncia también de la compañera Martha Roldós. Quiero dejar eso totalmente en claro, porque la moción que estableció la compañera Diana Acosta era total, absolutamente razonable. Y ahora sí, vamos al tema que nos convoca el día de hoy que es, realmente, un tema de trascendental importancia para el futuro del Ecuador, y que deberíamos presentar nuestros argumentos, nuestro pensamiento y nuestra posición sobre ese tema, de ser posible, todos los compañeros asambleístas. Lamentablemente eso no va a ser posible y, seguramente, en muy poco tiempo más se terminará este debate. Pero yo he revisado el articulado que se nos ha presentado y, realmente, pienso que tiene un sesgo demasiado notorio, un sesgo que es producto, con toda seguridad, de los abusos que se han venido cometiendo en el Ecuador de los últimos años, en relación al exceso de concentración de riqueza. En eso, a lo mejor, quienes tienen o tuvieron la responsabilidad de elaborar estos textos, se han basado, pero ¿de qué estamos



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

hablando? Estamos hablando de buscar mecanismos que les permitan a los ecuatorianos tener acceso a la comida, tener acceso a la alimentación. Hoy cuando el mundo entero está avocado a una gran crisis de falta de alimentos para toda la humanidad, el Ecuador no escapa de esta crisis y aquí, en nuestro país, lamentablemente hoy, en el año dos mil ocho, hay familias enteras de los barrios marginales principalmente, de las grandes ciudades, en esos cinturones de miseria en donde familias enteras tienen un dólar al día, a veces, para comer; en donde hay una gran cantidad de desempleo, un creciente aumento del subempleo. De eso estamos hablando, estamos hablando de buscar mecanismos y condiciones para que la gente tenga acceso a la alimentación, a la comida. Pero, ¿por qué digo que se está actuando sesgadamente en los textos constitucionales que se pretenden aprobar? Porque leía en alguno de ellos, me parece que es en el artículo dos, ya vamos a ir revisándolo en detalle, que el Estado ahora resulta que se va a preocupar, y está bien que así lo haga, del pequeño y del mediano productor. Pero, compañeros asambleístas, el Ecuador es un país de vocación eminentemente agropecuaria. Nuestros abuelos, con toda seguridad, en la Costa, en la Sierra, en la Región Amazónica, en Galápagos inclusive, nuestros abuelos, nuestros bisabuelos estuvieron en algún momento dedicados o vinculados de alguna manera, a la agricultura o a la ganadería, porque la vocación de nuestro país es eminentemente agropecuaria, y en eso estamos involucrados todos. Yo creo que mucho daño le hizo al Ecuador el hecho de que descubriéramos petróleo, y de que nos convirtiéramos en un país petrolero, porque a partir de ahí, fundamentalmente a partir de que nos convertimos en país petrolero, dejamos de lado la agricultura, dejamos de lado la ganadería; el Estado se despreocupó absolutamente del campo y allá, por el año sesenta y cuatro me parece, se dicta la Ley de Reforma Agraria en el Ecuador; se hace una especie de redistribución



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

de la tierra, se incrementan los latifundios en el país. Éramos un país petrolero y con apenas un certificado de posesión de la tierra, se entregaba crédito agrícola, sin ningún tipo de planificación, a los agricultores en el campo, lamentablemente, agricultores que no estaban capacitados para manejar todavía capitales, para manejar dinero. Muchos de ellos cogieron esa plata que les dio el Banco de Fomento y se fueron a formar los grandes cinturones de miseria en las principales ciudades del país. A raíz de ahí nacen los Guasmos en la ciudad de Guayaquil, a raíz de esa entrega indiscriminada de recursos, sin ningún tipo de control, a raíz de ese remedio que a la postre resultó más grave que la enfermedad ¿Qué pasó con posterioridad? Que el Ecuador, efectivamente en esa época sí había latifundios, había tierras productivas que estaban ineficientemente explotadas, o había gran cantidad de tierra en arrendamiento, principalmente para el sembrío de arroz en la Costa ecuatoriana, y todas esas haciendas se retacearon, se parcelaron y luego quedaron abandonadas, luego han quedado ahí, botadas y lo mismo pasó en la Sierra y también pasó en el Oriente ecuatoriano. Ese fue el resultado de la Reforma Agraria en el Ecuador, en donde se dividieron las grandes haciendas y los grandes latifundios. Hoy día veía yo, señor Presidente, y a propósito de este tema, aquí tengo, me han prestado un plano en donde están las comunas de la Costa, principalmente de la Península de Santa Elena, y qué sorpresa, señor Presidente y compañeros assembleístas, fíjense ustedes, aquí se habla en un artículo de la redistribución de la tierra y de la eliminación del latifundio. Ahí hay grandes latifundios de tierras, señor Presidente y compañeros assembleístas, miren ustedes, la Comuna Sube y Baja, dieciocho mil trescientas ocho hectáreas de tierra; la Comuna Bajada de Chanduy, veintiún mil quinientas treinta y tres hectáreas de tierra; la Comuna Juntas del Pacífico, nueve mil ochocientas catorce hectáreas de tierra; la Comuna Sancachun, doce mil ochocientas cincuenta y seis



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

hectáreas de tierra, grandes latifundios, la Comuna San José de Amén, diecisiete mil noventa y nueve hectáreas de tierra; la Comuna Ciénega, trece mil ciento setenta hectáreas y así sucesivamente. Ahí hay grandes latifundios, ahí hay grandes extensiones de tierra, yo diría que tal vez de las pocas extensiones de tierra sin cultivar que hay en el Ecuador.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.....

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. ...¿Qué vamos hacer con la famosa redistribución de la tierra, compañeros, Vamos a quitarles estas tierras a los comuneros? ahí hay miles de comuneros quienes, supuestamente, son propietarios de la tierra, pero ahí no hay acceso al crédito del Estado. Yo creo que de eso es lo que tiene que preocuparse el Gobierno, tiene que preocuparse de prestarle a los agricultores crédito, prestarle insumos, entregarle maquinaria agrícola, que está muy escasa en el campo ecuatoriano, para que ahí sí, produciendo más se pueda abaratar los precios de los productos y no volvamos a tener, señor Presidente, otro ENAC, otro ENPROVIT, otro ENSEMILLAS, otro FERTISA en el Ecuador. Gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Grefa. Un punto de orden, antes de que tome la palabra el asambleísta Grefa, de Martha Roldós.....

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Sí, más que un punto de orden un punto de información. No se puede decir que una comuna es un latifundio. Un latifundio es una categoría que no solamente alude a la extensión del territorio, sino que alude también a la propiedad del mismo. No se puede decir que una comuna es un latifundio y tampoco

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

se puede decir, por tanto, que van a ser desposeídos los comuneros de su tierra. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Grefa, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA GREFA CÉSAR. (Intervención en kichwa).
Compañero Presidente encargado, compañeros asambleístas: Es importantísimo hacer una reflexión en lo que respecta en el artículo dos, numeral dos, cuando se plantea adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias, que protejan el sector alimentario y pesquero nacional para evitar la dependencia de importación de alimentos. Considero importante que, en vez de decir agroalimentario, deberíamos plantear lo agropecuario; porque ahí estamos hablando entre agro y la parte pecuaria, porque si planteamos como agroalimentario, estamos hablando de una industrialización, donde vamos a dar el espacio a estas grandes empresas como Pronaca, Monsanto y Bayer, que son socias de estas grandes empresas que venden estos insumos agropecuarios. Igualmente, en el artículo dos, en el numeral cinco, cuando se plantea fortalecer la diversificación de la producción agroalimentaria que prevalecerá sobre el monocultivo. Es importante, planteo ahí: "Fortalecer la diversificación de la producción agropecuaria igual, que prevalecerá sobre el monocultivo". Entonces, ahí se plantea agroalimentaria, lo que estoy haciendo es una observación que se diga ahí "agropecuaria". En el artículo dos, numeral siete, cuando se plantea establecer políticas ecológicas en la actividad agroalimentaria pesquera, "para conservar, mantener y recuperar la biodiversidad, la fertilidad de los suelos y las fuentes de agua". Planteo: "establecer políticas ecológicas en la actividad agropecuaria y pesquera. Igual, omitir la parte "agroalimentaria", sino "agropecuaria y pesquera para conservar, mantener y recuperar la biodiversidad, la fertilidad de los suelos y las

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

fuentes de agua". Compañeros, se ha hablado mucho de soberanía alimentaria, hoy, en esta nueva Constitución Política, que los compañeros lo han analizado profundamente, coincido en la mayoría de los tres articulados y los numerales que están planteados aquí. Con esas observaciones, señor Presidente, muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. El asambleísta Romel Rivera.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA ROMEL. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras asambleístas. En realidad, hablar de soberanía alimentaria, sí es hablar de progresividad, sí es hablar de un avance. Un avance muy significativo, pues no es un término nuevo, no es algo que se está incluyendo o descubriendo en los actuales momentos, pues la mayoría de países desarrollados tiene implementado completamente lo que significa soberanía y seguridad alimentaria. Y es bueno, porque cambia una direccionalidad, especialmente en cuanto a políticas, porque actualmente la política, implementada por el Estado, ha sido una política que ha privilegiado el monocultivo; como consecuencia de aquello: una producción de alimentos solamente para la exportación. Cambia radicalmente porque con este nuevo giro, se estarían procurando políticas en beneficio de un autosustento, de un autoabastecimiento para toda la población en cuanto a alimentos se refiere. Y concuerdo con el término soberanía alimentaria, porque esto crea la necesidad ineludible sobre algo aprobado ya por la Asamblea Nacional Constituyente, y esto es una aprobación por parte de la Mesa Uno, en cuanto al derecho a la alimentación que tenemos todos los ecuatorianos y ecuatorianas de este país. Y, desde luego que la soberanía y la seguridad alimentaria, no podrían existir o coexistir inclusive, si no habría un derecho a la alimentación. Porque,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

claramente, manifiesta que el derecho a la alimentación es el derecho que tiene toda persona al acceso físico y económico, en todo momento, a una alimentación adecuada o a los medios para obtenerla. Y esto se sustenta aún más, porque según una hoja de balance del Ministerio de Agricultura, el país tiene un potencial tal en variedad de alimentos, que se puede mantener a más de trece millones de personas, pero, desgraciadamente, no hay acceso ni capacidad económica para comprar los alimentos. Cuando hablamos de acceso estamos indicando claramente, que tenemos que volver al campo, tenemos que reactivar una producción a nivel de pequeño consumidor, de mediano consumidor y de gran consumidor. Esto, ¿qué significa, señor Presidente? Que al buscar una reactivación al campo se está teniendo el acceso respectivo a que, mediante la implementación de procesos adecuados, se tenga una estabilidad con respecto a la producción de alimentos y, cuando se tenga la estabilidad, se tiene que ir necesariamente al consumo. Pero si hablamos de accesibilidad, si hablamos de estabilidad, si hablamos de consumo, estamos hablando necesariamente, de seguridad alimentaria, pues, son los cuatro pilares fundamentales en donde se sustenta la seguridad alimentaria. Y, además, se tiene que conocer que la seguridad alimentaria tiene fases, y las fases son implementadas en tres momentos totalmente diferentes pero totalmente importantes, a la vez. La fase de buenas prácticas agrícolas aplicadas, lógicamente, en el sector agrícola; buenas prácticas de manufactura aplicada en el sector de la producción, de la transformación y de la innovación de alimentos y las buenas prácticas de consumo que tendrán que estar imbricadas, necesariamente, en la comercialización, distribución y formas de consumo que tenemos que tener todos los ecuatorianos. Si hablamos de estas fases, caemos nuevamente en seguridad alimentaria y, desde luego, que la seguridad alimentaria no puede estar exenta del concepto claro de lo que significa

J.R.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

un derecho a la alimentación de todos los ecuatorianos, porque el propio concepto manifiesta el acceso a alimentos sanos y nutritivos. Y hablar de alimentos sanos y nutritivos significa involucrar aquellos alimentos a procesos técnicos, a procesos tecnológicos que tienen que ver, necesariamente, con la calidad, porque ningún alimento, salvo con las excepciones del caso, como son las frutas, pero no en su totalidad, van directamente al consumidor; otros, necesariamente, tienen que someterse a un tratamiento, a un tratamiento de transformación e innovación o a un tratamiento de conservación. Eso es ineludible dentro de los ciclos que deben estar considerados dentro de seguridad alimentaria. Y, es por eso, que también hago una acotación a la Mesa respectiva, en el sentido de que se debe completar el ciclo, porque aquí hablamos solamente de producción, hablamos de comercialización y hablamos de distribución y consumo, pero se está dejando de lado, que después de la producción que es un término referido netamente a la parte agrícola, porque estos textos son tomados como referencias de textos que son implementados actualmente y son difundidos a nivel mundial por las Naciones Unidas a través de su Fondo para la Agricultura y la Alimentación, la FAO. Entonces, la insinuación es clara en este sentido, que después de producción, necesariamente los alimentos tienen que ir a una transformación, tienen que ir a un procesamiento o a un tratamiento. Luego de aquello, tendrán que pasar a una innovación para, luego, recién salir a la comercialización, distribución y consumo final de todos los ecuatorianos. Otra acotación que tengo que hacer con respecto a las Mesas, a la Mesa Seis, si es que existe ya consagrado el derecho a la alimentación, la mejor forma de garantizar ese derecho a la alimentación, es aceptando la seguridad y la soberanía alimentaria, pero los dos términos ligados mutuamente, no separados, no para que coexistan en forma independiente, porque ahí no se da ni la seguridad, no se da solamente el tratamiento o



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

aseguramiento sano y nutritivo de todos los alimentos, pero tampoco se da la parte de soberanía alimentaria, en el sentimiento de que se debe dar también, cierta preferencia a la forma de obtenerlos. Todos los procesos deben ser direccionados, no precisamente, a la pequeña y mediana producción, aquí también hay una gran producción, la cual no puede estar exento y, es por eso, que la insinuación también va en el sentido que la seguridad alimentaria tiene que dar preferencia a la pequeña, a la mediana y a la gran producción, porque eso significará cerrar un ciclo completo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA ROMEL. Definitivamente, como dije al inicio, la soberanía alimentaria, ligada a la seguridad alimentaria es un avance muy significativo, a la cual debemos apoyar absolutamente todos los ecuatorianos. Una vez consagrado el derecho a la alimentación, pienso que cerrar el círculo es lo más adecuado en beneficio de todo este país. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Jorge Escala.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Compañero Presidente, asambleístas. Este tema reafirma un principio que hoy lo recogemos con fuerza en esta Asamblea Constituyente, y que tiene que ver con este principio de la autodeterminación de los pueblos, frente a un problema que no se lo puede ocultar y que a diario, en estos últimos días, la prensa narra. La prensa internacional nos dice algunos hechos, cómo en los Estados Unidos, para poner un ejemplo, han racionalizado la venta de arroz en los supermercados, recientemente, hoy sale esta



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

noticia y, como también nos informan y nos reportan, que la inflación acumulada en estas potencias como Estados Unidos, Europa, Australia, Canadá, Ucrania, la inflación acumulada rebasa el sesenta y cinco por ciento que significa los precios muy elevados, los precios de los productos básicos, y también nos dicen cómo, en muchos países del mundo, están estallando disturbios, precisamente, por los precios muy altos. Ahí vemos en Egipto, Camerún, Filipinas, Costa de Marfil, Senegal y un manifestante decía, en la prensa, en la televisión, en las notas de prensa internacional: “nos manifestamos porque tenemos hambre, necesitamos comer, necesitamos trabajo, tenemos hambre, eso es todo, tenemos hambre”. Esas son las voces de los pobres del mundo, que se levantan, se resisten a vivir en el sistema capitalista o el capitalismo los ha condenado al hambre, a la angustia, a la desesperación. El Programa Mundial de Alimentos calificó esta crisis alimentaria, como la peor crisis en cuarenta y cinco años y advierte que este es un tsunami silencioso que podría sumir, a más de cien millones de personas, en hambruna, en la desesperación. Detrás de estos disturbios están los perversos, los criminales Tratados de Libre Comercio, que han significado mayor sometimiento, mayor dependencia y mayor saqueo a los países pobres. Qué bien, en el Ecuador los pueblos se levantaron, luchamos, frenamos y no permitimos que esto ocurra. Por eso es que es necesario introducir este tema, como ahora lo estamos haciendo con este principio también de la soberanía alimentaria, que en la práctica significa el derecho de los pueblos, de la nación, a definir políticas agraria, alimentaria que sirvan para satisfacer las demandas y necesidades de la población, combatiendo el dumping y, también permitiendo fortalecer la pequeña, mediana producción, cultivando, fomentado las formas tradicionales de producción de las comunidades de los pueblos ancestrales. Por eso, es necesario que esta nueva Constitución, pueda reivindicar y debe reivindicar este derecho



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

de los pueblos del Ecuador. Claro, y encontramos varias razones del tema de la crisis alimentaria. El uno tiene que ver con la diversificación de la producción agroalimentaria, que hoy estamos reivindicando con este tema, como lo señala Mesa Seis, para romper los monocultivos que en la práctica es una imposición de las grandes potencias frente al alto costo de los combustibles fósiles, es decir, nos obligan a sembrar soya, maíz y otros productos como la palma africana para poder elaborarlos. Esto es una política criminal como son los biocombustibles. Contra eso es este tema, contra eso es que estamos resolviendo la necesidad de implementar en el Ecuador la soberanía alimentaria. Es que la soberanía alimentaria no solamente tiene que ver con diversificar la producción, rompiendo los monocultivos, acabando con los monocultivos. Tiene que ver con la capacitación, la tecnología, el crédito; tiene que ver con un sistema de almacenamiento, distribución y comercialización, que las políticas neoliberales y gobiernos anteriores destruyeron esto, hicieron que el Estado renuncie a esta política. Tiene que ver, la soberanía alimentaria, con el uso, la conservación y el intercambio de semillas que, en gran medida, significa también oponernos, resistir a la importación de los famosos transgénicos. Alguien decía, pero sí, hay que permitir algo y, no compartimos lo que está en el texto, en uno de sus artículos, que habla del Presidente de la República con el aval del Congreso, podrá autorizar este tema de los transgénicos. Ninguno, a quién le gustaría comer, para poner un ejemplo, el maíz con genes de bacteria, tomate con genes de pescados, cerdos con genes humanos, eso es, compañeras y compañeros, injusto, perverso, criminal; por lo tanto, no somos partidarios de aquello. Tiene que declararse al país libre de transgénicos, por lo tanto, no puede permitir nada del ingreso ni de cultivo ni de semillas. Este tema de la soberanía alimentaria está muy relacionado con el nuevo régimen de desarrollo que aquí estamos hablando. Esto significa que el Estado recupere,

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

pues, su verdadero rol de ser el organizador y planificador de la economía de los pueblos del Ecuador. Significa ir directamente, en sociedad entre el Estado y los pueblos, a fomentar, a entregar la asistencia técnica y crédito a bajos intereses, a largo tiempo, significa entregarle la semilla calificada. Es necesario recuperar también este uso, conservación e intercambio de la semilla, como lo estamos diciendo, en contra de los transgénicos. Significa no solamente los créditos, la compra de manera directa por parte del Estado para acabar con el acaparamiento, la especulación; también debe ser política de Estado el almacenamiento y la venta directa al pueblo ecuatoriano a través de las tiendas de carácter popular. Es decir, estamos frente a propuestas que ahora las estamos haciendo realidad, y que el pueblo en el referéndum tendrá que votar necesariamente, para dejar el subdesarrollo y el atraso y apostarle al bienestar de todos los pobres en el Ecuador. Por eso creemos y estamos de acuerdo en estos articulados, y lo defendemos planteando también algunas propuestas que deben ser ajustadas. Ejemplo, nosotros creemos que en el artículo dos, cuando se habla de: "Las obligaciones en relación a la soberanía alimentaria. La soberanía alimentaria constituye un objeto estratégico de la sociedad ecuatoriana para lo cual el Estado está obligado, más que a promover, debe garantizar el Estado, y facilitar la producción agroalimentaria y, lógicamente, cuando hablamos a fin de que se destine fundamentalmente al consumo local y nacional, mediante la generación de sistemas..."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ...Ahí creemos que debe implementarse: "de producción, provisión, de distribución y comercialización", y defendemos. Ahora, en este segundo debate, han



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

reemplazado o ha desaparecido este Consejo Nacional de la Soberanía Alimentaria que tiene que ver, precisamente, con garantizar políticas de producción, provisión y distribución de los alimentos. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Asambleísta. Asambleísta Fanny Sotomayor.-----

LA ASAMBLEÍSTA SOTOMAYOR FANNY. Buenas tardes, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Estamos debatiendo en el Pleno de esta Asamblea preceptos constitucionales de gran importancia para la vida de los ecuatorianos y de las ecuatorianas, principios que implican un verdadero cambio en la búsqueda del beneficio social, y un gran paso hacia la auténtica soberanía alimentaria de nuestro pueblo. Precisamente, parte de este cambio significa instaurar en nuestro país un modelo de soberanía alimentaria que, a través de políticas constitucionales, impulse cambios definitivos en la estructura agraria, que con absoluta seguridad jurídica garanticen la propiedad de la tierra, el acceso al agua, la protección de los bosques y la biodiversidad, a las semillas criollas, a los bienes y recursos productivos; a la obtención de una oportuna asistencia técnica y a la preparación para enfrentar las innovaciones tecnológicas, así como un decidido apoyo a la investigación en beneficio del sector agrícola y a la participación de la industria, potencializando la producción de alimentos. También aplicar medidas fiscales, tributarias y arancelarias que incentiven la producción sustentada. La acción del Estado debe estar dirigida a apoyar decididamente a los pequeños y medianos agricultores, con servicios complementarios para asegurar un auténtico desarrollo rural, salud, educación, vivienda, infraestructura productiva y demás servicios necesarios, respetando los patrones culturales de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

producción y alimentación de la población ecuatoriana. Es necesario que se recuperen los saberes ancestrales, se protejan los recursos fitogenéticos y semillas con potencial alimenticio y medicinal, evitando que estos sean patentados por las multinacionales. Debemos, además, restringir la introducción y propagación de órganos genéticamente modificados. Se debe considerar el uso de la tierra, para fines alimentarios, como punto de planificación y fortalecimiento en la estrategia del desarrollo agropecuario. Se debe establecer políticas de comercialización que garanticen un precio justo, y que protejan a los pequeños y medianos productores que se encuentran en una situación de desventaja ante el modelo actual de mercado, que ha sido tremendamente destructivo para los pequeños y medianos agricultores. Compañeros y compañeras, debemos avanzar hacia una nueva visión del Ecuador del futuro, hacia una verdadera patria altiva y soberana, levantada sobre los principios de respeto, de igualdad, de justicia, de solidaridad; para ello, es necesario acoger a la soberanía alimentaria como una política de Estado y un modelo de desarrollo, en donde nosotros podamos ejercer y decidir por nuestro propio sistema de producción alimentaria, sin depender de otros países ni de las transnacionales de la alimentación. Compañeros y compañeras, hago un llamado consciente para que apoyen los artículos planteados por la Mesa Seis, que ha recogido todas y cada una de las inquietudes planteadas por ustedes. Apoyar la soberanía alimentaria, significa tener un país con una producción agroalimentaria y pesquera, suficiente para el consumo local y nacional, y terminar con la pobreza, el éxodo rural y la migración forzada. A mi provincia de Los Ríos, con mucho cariño, les comunico que el Gobierno Nacional está cambiando la historia de este país, principalmente al sector agrícola. Los que trabajamos en el campo conocemos sus necesidades; yo, como agricultora, he visto y siento la ayuda que nos da el Gobierno. En las emergencias que mi provincia de



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

Los Ríos sufrió por el fuerte invierno, fue una de las provincias de mayor atención por parte del Gobierno Nacional. Estuvieron en nuestra Mesa los Ministros de Agricultura, el Ministro de Trabajo, el Ministro de Obras Públicas, la Ministra de Inclusión Social con sus respectivas encuestas. En la visita del compañero Presidente de la República, economista Rafael Correa, a mi ciudad natal Vinces, anunció el impulso a este sector con el mandato agrícola que les favorece a los agricultores y agricultoras del país. Dejo bien claro que mi provincia de Los Ríos está muy atendida por el Gobierno Nacional, y que hay ciertos sectores que no están conformes, pero aquí yo, como agricultora, estoy dando fe y doy gracias al Gobierno Nacional por el apoyo que los agricultores recibimos. Muchas gracias, compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias.-----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Punto de orden, señor Presidente. Quiero decirle que la provincia de Los Ríos no está bien atendida, no tan solo los agricultores, sino que ese Ministro de Obras Públicas, hasta hoy no soluciona los problemas, por lo cual lo denuncié públicamente, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es un punto de orden, pero ya habló, señor Asambleísta. Asambleísta Diana Acosta. El asambleísta Pablo Lucio Paredes. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Gracias. Obviamente, es un tema de gran importancia, que antes lo llamábamos el régimen agropecuario o desarrollo agropecuario, ahora lo llamamos la soberanía alimentaria, pero en el fondo estamos hablando de eso: qué importancia fundamental tiene el agro para el país. Y, sin lugar a dudas, hay

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

artículos importantes y útiles en la redacción, los que tienen que ver, por ejemplo, con la innovación y la tecnología, con la biodiversidad, con los saberes ancestrales, con la riqueza genética que tiene el país, con las redes productivas, con el financiamiento, son temas importantes y está muy bien que estén ahí. Asimismo, y lo he señalado en el documento que circulé, hay algunos artículos que no me parece que son de carácter constitucional, y hay otros que chocan, que se cruzan o que deberían estar en otras partes de la Constitución. Pero vamos a otros temas importantes de estos artículos. En primer lugar, ni en esta presentación ni en la anterior, no veo una reflexión de fondo sobre el futuro agropecuario del Ecuador, y ese es un tema fundamental. Los países desarrollados escogieron un modelo agropecuario que es basado en alta productividad, por lo cual apenas el cinco por ciento o menos de la población de esos países se dedica a los temas agrícolas, cinco por ciento de la población. ¿Ese es el modelo que queremos en el Ecuador? o es otro el modelo. Pero si otro es el modelo, dónde está explicitado ese concepto. ¿Vamos a seguir teniendo de aquí a veinte o treinta años, un tercio de la población ecuatoriana dedicada a los temas agropecuarios? y si van a estar dedicados a eso ¿cuál va a ser su nivel de vida en función de lo que hagan de la productividad? No hay una reflexión sobre ese tema fundamental. Así mismo, mirando en el largo plazo, los elementos fundamentales o uno de los elementos fundamentales de la problemática agrícola, tiene que ver con los niveles de productividad, tiene que ver con mercados que no funcionan correctamente y tiene que ver con el hecho de generar productos de bajo valor agregado, y además de no captar todo el valor de la cadena de la producción hasta la comercialización. Y entonces, a mí me sorprende muchísimo, que en estos artículos, son tres, cuatro, cinco páginas, ni una sola vez se menciona la palabra productividad, ni una sola vez se menciona la palabra valor agregado, ni una sola vez se habla de mercados, no puedo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

entender eso. Mientras tanto, si se habla del faenamiento en los camales, pero no se habla ni de productividad ni de valor agregado ni de mercados. Cómo podemos pensar un tema que tiene una base económica fundamental, si no hablamos de eso. A mí me sorprende muchísimo. Me dirán ustedes, es que justamente estamos hablando de otro modelo económico, que no está basado ni en el valor agregado ni en la productividad. Entonces, yo quisiera que francamente me expliquen cómo entonces va a mejorar la calidad de vida de la gente, en base a qué modelo, de qué estamos hablando. Me dirán que es un modelo de pequeñas unidades, de la economía popular, perfecto, pero las pequeñas unidades y la economía popular en que se basan. No basan en el valor agregado, no se basan en la productividad, no se basan en el mercado, entonces, me sorprende muchísimo; y me sorprende más aún, o no me sorprende más bien dicho, porque la Mesa Seis nos ha planteado, artículo sobre el trabajo, sobre la producción, ahora sobre la soberanía alimentaria, y nunca, o quizás se me escapa una vez, nunca la Mesa Seis ha hablado de la productividad, es realmente sorprendente que no haya ninguna referencia de la productividad, hablando sobre la soberanía alimentaria, la producción, los salarios, el trabajo, realmente me sorprende. Entonces, si sería bueno que nos expliquen si el modelo es otro, ¿cuál es ese modelo? en que se sustenta, cómo la gente en el agro va a vivir mejor, esos me parecen temas importantísimos. Así como el artículo uno nos habla de la autosuficiencia, permítame sugerirle a la Mesa Seis, que modifiquemos eso, por una frase que diga: “la autosuficiencia y la generación de excedentes para los mercados locales y externos”. ¿Por qué queremos solo la autosuficiencia, por qué no queremos generar excedentes, por qué no queremos exportar esos excedentes? Yo creo que hay una idea falsa de creer que la producción local y la producción para la exportación son contradictorias, y se oponen la una a la otra, no, se complementan, generan economías de

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

escala, generan productividad, generan mejores costos, generan diversificación del riesgo, entonces, ¿por qué queremos quedarnos con la autosuficiencia y no trabajar para tener más bien excedentes para el mercado local y para los mercados externos? Así que sugiero que se modifique esta frase. Igual que lo han dicho otros compañeros, ¿cuál es el sentido de querer centrarnos en que todo eso se logre únicamente con empresas pequeñas y medianas?, ¿no participan las grandes? Yo le preguntaba a Pedro de la Cruz, el otro día, que cuando hablamos de soberanía alimentaria, a qué tipo de productos se refiere, y me decía Pedro, que a todos los productos alimenticios de la canasta familiar. Por eso me he permitido reproducir en mi informe, una larga lista de todos los productos alimenticios que están en la canasta básica. Aquí está toda la lista para los que quieren leer. Que quiere decir. ¿Qué en todos esos productos únicamente debe haber empresas pequeñas y medianas? Por ejemplo, en el tema de los pollos por decir algo, va a haber solo empresas pequeñas y medianas, y con eso vamos a lograr abastecer el mercado ecuatoriano y sacar otras ventajas, no, por favor. Todas las escalas de producción son necesarias. Yo entendería perfectamente como soberanía alimentaria, que dijéramos hay dos o tres productos, que por razones alimenticias de sobrevivencia hay que cuidarlos estratégicamente, me parecería muy bien, que haya esos dos o tres productos, que la verdad no sé cuáles son. Pero está bien, pero no, a mi me han dicho que son todos los productos de la canasta básica a la que se aplican estos conceptos, cuarenta, cincuenta, cien productos, no creo que tenga sentido. Asimismo, se dice que fundamentalmente se enfocará al consumo local, vuelvo a lo mismo, ¿por qué? y si hay posibilidades de exportar, y si hay posibilidades de hacer las dos cosas al mismo tiempo, vuelvo a sugerir que modifiquemos ese texto. De la misma manera que se dice que vamos a tratar de ser autosuficientes frente a las importaciones. ¿Qué quiere decir? Que el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

Ecuador va a producir todos los alimentos, aunque seamos ineficientes en esos productos, no tiene sentido. La especialización de la economía se basa en hacer las cosas que uno hace mejor y comprar las que no hace bien. Nuestra visión con esto es, tratar de producir todo, seamos o no seamos eficientes, por favor, yo creo que tampoco esa es la lógica. Entonces, el concepto puede ser interesante, pero es un concepto que tiene que adaptarse al sentido de la economía y, sobre todo, al sentido de cómo lograr que la gente viva mejor, y con estos conceptos no lo vamos a lograr. Igual que el artículo que ya señaló César, antes, que dice que "la pobreza se erradicará a través de políticas redistributivas". Discúlpeme, eventualmente un elemento puede ser la política redistributiva, pero el elemento fundamental para que la gente viva mejor, es que la gente produzca más, produzca mejor, produzca con valor agregado, produzca con productividad, eso es la forma de ser ricos, de mejorar su situación de vida, que es lo que estamos buscando. Las políticas redistributivas solo pueden ser un elemento complementario, pero no puede ser, como se señala aquí, que ese es el elemento fundamental para sacar a la gente de la pobreza. Consecuencia, me parece y permítanme la expresión, el trío que va a chequear estos textos, me parece a mí, tiene un trabajo importante para manejar y mejorar estos textos y convertirlos en textos, donde el conjunto de las posibilidades de la economía, el mercado local, la exportación, las pequeñas, las grandes empresas tengan su espacio en el desarrollo del sector agropecuario en el Ecuador. Por último, y es una pena que se haya retirado Fernando Cordero, pero yo quería decir, que he adjuntado a mi documento unas dos páginas al final, que ojalá ustedes tengan la amabilidad de leer, una dos páginas que se llaman reflexiones sobre el cronograma para entregar la Constitución el veintiséis de julio, lo he adjuntado.-----

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA AMINTA BUENAÑO, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Muchas gracias. Lo he adjuntado porque le pedí al asambleísta Cordero el día sábado, que ojalá hasta el día martes nos entregará, nos hiciera circular un cronograma de cómo vamos a trabajar y llegar al veintiséis de julio, como él no lo ha hecho, y a pesar de que no es mi trabajo, pero por colaborar, me he permitido compartir con ustedes estas reflexiones, y vuelvo a pedirle al asambleísta Cordero, cuándo nos va a entregar un cronograma de cómo vamos a llegar al veintiséis de julio. Mis reflexiones que están ahí, espero que las del asambleísta Cordero, nos lleguen cuanto antes, porque esas son las oficiales y esas son las que realmente nos van a guiar en el trabajo. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Pablo Lucio-Paredes. Asambleísta Balerio Estacio.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, ENCARGADO. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTACIO BALERIO. Gracias, compañera que estaba dirigiendo el Plenario, gracias compañeros asambleístas. Damas y caballeros presentes: Hoy, el mundo entero está debatiendo la falta de recursos que permitan solucionar el hambre y la pobreza en el mundo.

JL. Y aquí estamos tratando, y he escuchado muy atentamente, el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

compañero Jorge Escala, en su brillante intervención, ya se refirió a temas de los que tenía para expresarlos. Pero el hambre que está marcando el mundo entero, compañero Presidente y señores asambleístas, es producto de la ambición de cada día, que el hombre planifica para obtener más riquezas de lo que tiene, no entendiendo que en este mundo estamos de paso y no importándole la vida de los demás, busca en cada momento acaparar riquezas y más riquezas. Cuando leemos, primera de Timoteo capítulo seis, vemos que “buena es la piedad acompañada del contentamiento”; y dice el versículo siete, porque nada hemos traído a este mundo y sin duda nada nos vamos a llevar. Por supuesto, unos cuantos grupos ricos, que manejan el poder económico en el mundo entero y una gran mayoría conformada por el pueblo, ese pueblo que sufre, ese pueblo que cada día se empobrece más, y los cuantos grupos cada día siguen acumulando inmensas cantidades de riquezas. Compañero Presidente, compañeros asambleístas, creo yo, que esta Mesa ha hecho un gran esfuerzo, el gran esfuerzo que ha hecho esta Mesa es que mientras en el mundo entero se discute la crisis que está atravesando la población mundial, en el Ecuador, en esta Asamblea Constituyente, se está buscando mecanismos, se está planificando cómo establecer el marco jurídico constitucional que permita proteger nuestra producción, que permita planificar una alimentación de calidad, pero una alimentación sobre todo, que nos permita tener buena salud. Eso es lo maravilloso y eso es lo importante de lo que la Mesa Seis ha recogido en este planteamiento de la soberanía alimenticia. Eso sí, quiero referirme a algunos términos o más bien a algunos conceptos que a veces nos referimos. Y es que, creo que siendo tan importante lo que se está introduciendo en los articulados de esta nueva Constitución, que demuestra cambio, que demuestra transformación, obviamente, hay que tener cuidado porque somos ciento treinta asambleístas, y de los ciento treinta asambleístas



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

por no decir casi todos, nos preocupamos también por investigar los conceptos que aquí estamos empleando o que estamos estableciendo en este articulado. Que más decir, si es para el país, trece millones de ecuatorianos estarán pendientes de estos conceptos. Y hemos hablado, de un concepto parece nuevo, pero un concepto que a mi parecer es medio preocupante. Y ese concepto es el que hemos hablado muchos asambleístas, del buen vivir; y el buen vivir, por supuesto, que a mí me tiene preocupado, saben ¿por qué, compañeros asambleístas y compañero Presidente? porque el buen vivir, no es un concepto nuevo, el buen vivir hace más de trescientos años comenzó a sonar en la monarquía francesa y en la monarquía inglesa. Y qué significaba en aquellos tiempos el buen vivir, obviamente que era lo contrario del buen vivir. El buen vivir donde la monarquía francesa e inglesa, disfrutaba de todo, vivían bien; y el mal vivir era considerado para los pobres. Por tal razón, este concepto sí me tiene un poco preocupado, porque habiendo investigado ya les he dicho que era lo que significaba y ya existió hace más de trescientos años. De tal manera, que habiendo escuchado las intervenciones de brillantes asambleístas, habiendo analizado sus planteamientos, y como se han referido a este articulado con aquel sustento que han presentado los compañeros de la Mesa Seis, si quiero pedirles compañeros de la Mesa Seis, incorporar otro artículo, como tenemos hasta el artículo tres, se incorpore el artículo cuatro, porque algo me tiene preocupado, y son las propuestas que hemos recogido de nuestros hermanos campesinos, de nuestros hermanos montubios, y hemos hablado, y aquí, por no decir, los ciento treinta asambleístas, estamos comprometidos con el desarrollo, con el progreso, con el avance de nuestra patria y de nuestros hermanos ecuatorianos. Le estamos dando un buen contenido, le estamos dando un buen concepto a este articulado, pero nos hemos olvidado de algo, compañero Presidente de la Mesa y compañeros



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

asambleístas que conforman la Mesa Seis, y a usted compañero Presidente de la Asamblea, encargado, y a todo los asambleístas. Nos estamos olvidando y acogiéndome al planteamiento que hacia el compañero Taiano, se refería a los miles y miles de hectáreas que están desocupadas, pero que están allí en nuestras comunas, y bien por ello, pero falta allí darnos cuenta que le falta, esas tierras están improductivas. No porque las quieren tener improductivas nuestros compañeros de las comunas, sino porque falta la esencia de lo que más se necesita en el Ecuador, y eso es que los campesinos sean sujetos de crédito, pero que no haya muchas trabas, para que puedan obviamente a acceder a aquellos créditos. Yo quiero plantear que se incorpore el artículo cuatro y que diga lo siguiente: "Artículo cuatro. Por ser la alimentación un derecho de las colectividades, el Estado ecuatoriano impulsará permanentemente...-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTACIO BALERIO. Gracias Presidente. "...permanentemente políticas alimentarias que constarán en el Plan Nacional de Desarrollo del país, las mismas que definirán la utilización apropiada de los recursos agrícolas, la concesión de créditos para pequeñas y medianos agricultores", eso es lo que hace falta. Hoy con nuestro gobierno revolucionario, el Gobierno del presidente Rafael Correa, han cambiado las cosas. Obviamente ha puesto su mirada en la agricultura, dándoles créditos exclusivamente a los trabajadores, pero esto tiene que estar establecido en la Constitución, porque no todo un tiempo va a haber un Presidente como Rafael Correa, que se ha dado cuenta que los agricultores necesitan de créditos y está trabajando arduamente para entregarle a los agricultores crédito...-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTACIO BALERIO. Por tal manera, Presidente, pido que se incorpore este artículo el cual haré la entrega correspondiente a la Secretaría. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta Julio Logroño. -----

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. Gracias, señor Presidente. Es menester reflexionar lo que algunos compañeros asambleístas ya han expuesto con respecto a la falta de un acápite específico que determine el sistema de producción agrícola del país. Lamentablemente, se habla de una soberanía alimentaria, se habla de la posibilidad de entregar las tierras que no estén productivas a otras manos que las puedan hacer producir. Se habla de varios factores que han influido frecuentemente a lo largo del desarrollo del país o más bien en contra del desarrollo del país. En la migración que han tenido los pobladores del campo ecuatoriano hacia las ciudades, lo cual sin dunda alguna es una de las causas más preocupantes del problema alimenticio del mundo, porque este fenómeno se repite en varios países a nivel mundial. Pero muy poco, señor Presidente, se habla de qué el Ecuador va a garantizar en la Constitución, para que no se vuelva a producir esta crisis migratoria por falta de trabajo y por falta de producción en el campo ecuatoriano. Y la única forma, obvia, que se puede garantizar en la Constitución, es el fomento a la producción agrícola, pero un fomento real y no un fomento demagógico. Un fomento que pueda transmitir, ese capital tan necesario para los pueblos abandonados y, sobre todo, para los pueblos golpeados por el grave temporal de la naturaleza que ha afectado a la
Jl. Costa ecuatoriana y que también ha afectado a la Sierra ecuatoriana,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

como es el caso de Chimborazo, como es el caso de Tungurahua y de cierto sector del Cotopaxi con la erupción del volcán Tungurahua. Es ahí, donde necesitamos que este grave problema de producción agrícola por falta de incentivo y de reacción inmediata no vuelva a ocurrir en un futuro cuando tengamos un próximo fenómeno de El Niño o cuando tengamos nuevas erupciones de volcanes o cualquier otro fenómeno natural que pueda devastar los sembríos y ahí las pocas ilusiones de los agricultores ecuatorianos. Este fomento agrícola debe ser a través de una entidad estatal que no puede ser ya el Banco Nacional de Fomento, porque ha demostrado una incapacidad notoria para hacerlo y, sobre todo, con pocos requisitos para otorgar ese crédito, ya que si el productor agrícola no necesariamente es el propietario de la tierra, es muy difícil que aquél pueda acceder a uno de los créditos que actualmente se otorgan a través del Banco Nacional de Fomento. Debe existir un programa de capitalización del agro ecuatoriano, con facilidades de pago y sobre todo añadido a otros incentivos como son la reducción de precios de los insumos agrícolas para que los productos puedan a su vez ser vendidos a menor precio y algo de utilidad le quede al productor. Pues no podemos pretender que simplemente, tener una cosecha rentable en cuanto a costos de producción pueda servir en cambio a los consumidores que también son pobres en el país, que también necesitan tener una mejor calidad alimenticia. Lastimosamente hemos visto que en el Ecuador este fomento a la producción se ha venido cada vez minimizando más y ha servido únicamente como una campaña política en los últimos años. La forma de incentivo debe ser responsable y no necesariamente es quitar a unos para dar a otros. Eso lo único que causa es una inseguridad jurídica en el país y ahuyenta por ende la inversión en el agro y la inversión a todo nivel de producción en el Ecuador. Debemos fomentar además ciertos productos que son de mayor rentabilidad en el país y que las tierras son más apropiadas para



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

ellos, y controlar las siembras de otros, que a través de una entidad específica detallada en la Constitución y, obviamente, a través de una normativa inferior que deberá crearse, debe controlar para que así no exista exceso de producción de ciertos productos y escasez de producción en otros. El objetivo del Ecuador es que en poco tiempo lleguemos a hacer del agro ecuatoriano la principal fuente de ingresos por exportación del país. Pues, no estoy de acuerdo con que en la Constitución conste que únicamente debemos producir para satisfacer la necesidades internas, sino que debemos producir para satisfacer la necesidades internas y entrar a competir en el mercado internacional, con nuestros productos, que eso convertirá realmente en un negocio rentable el agro y podrá cada vez incrementando el número de inversionistas en estos sectores que hasta el momento están absolutamente abandonados, señor Presidente. Solo este tipo de producción agrícola, agropecuaria o pecuaria, con calidad, con incentivo, logrará un desarrollo del círculo atinente a este sector de la productividad que no puede ser necesariamente pequeño productor o mediano productor, sino también puede ser una producción a gran escala. Por otro lado, no limitemos únicamente este capítulo de la Constitución a la agricultura o al sector agrario, sino también en este sector deben estar incluidos, todos los sectores productivos atinentes a la producción, valga la redundancia, de productos alimenticios. Es la única manera de que todos estos sectores de la producción nacional que pueden ser los primeros en abastecimiento económico para el país, lleguen a pensar de una forma productiva con servicio social. La producción genera empleo, la producción genera baja de precios, y eso es actuar con sentido social y con sentido de país. No convirtamos a esta Constitución, señor Presidente, en una Constitución que sea un instrumento para otra reforma agraria. Pues, lastimosamente observamos que en este articulado tampoco se está garantizando a un



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

cien por ciento la propiedad privada, sino se le está condicionando nuevamente, como es el caso de los derechos civiles, que ya fueron discutidos con anterioridad y con el cual también tengo que presentar mi rechazo, porque estamos incrementando con este articulado, la inseguridad jurídica, el nerviosismo en el país que lastimosamente se vuelve inevitable. La garantía de derechos constitucionales no puede ser condicionada, sino que tiene que ser absolutamente cerrada para que no se preste a falsas interpretaciones o a subjetividades al momento de resolver, quiénes y bajo qué parámetros valorarán si la tierra tiene o no un sentido o una actividad social. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Asambleísta María Pazmiño.-----

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO MARÍA. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: La soberanía alimentaria da una adecuada respuesta a la necesidad de respetar al hombre y a la naturaleza, pone en el centro del interés al ser humano en convivencia con la naturaleza. La Constitución será el estandarte de lucha para la defensa y el irrestricto respeto del medio ambiente. Diría yo, que es un modelo de desarrollo que relaciona al Estado-mercado-producción-sociedad-ambiente. La propuesta de que la soberanía alimentaria conste en la nueva Constitución, busca la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados, y además reactivar al sector agropecuario especialmente en las zonas más desposeídas del país, que son los pequeños y medianos agricultores quienes abastecen el consumo interno de los alimentos. Ellos han sido los más afectados en la Constitución de mil novecientos noventa y ocho. Esta Constitución está redactada para que se beneficien los grandes exportadores, los grandes intermediarios, los grandes monopolios, quienes ejercen el



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

poder del Estado. Respecto a esto, Adam Smith dijo: "Si hay poder de mercado los consumidores son los perjudicados". El mercado no es solo oferta, demanda y precio; el mercado opera entre instituciones como el Estado, quién marca las reglas de juego del intercambio. La sociedad no solo es intercambio, también es reciprocidad y redistribución. Los agricultores y ganaderos de mi provincia producen a pérdida. Cuando llega la cosecha, el precio del choclo, por ejemplo, baja de veinte a dos dólares el saco. Estos ingresos no cubren ni siquiera los costos de producción, ese sería el cambio radical mediante la generación de sistemas de distribución y comercialización, regulando y controlando el intercambio comercial, evitando la explotación, acaparamiento y garantizado por tanto un precio justo por sus productos. Nuestra provincia Bolívar, en los años setenta, fue la primera productora de trigo en el país. En esa época se cultivaba treinta mil hectáreas de esta gramínea, actualmente, Bolívar produce menos de mil hectáreas, tiene las condiciones apropiadas para este cultivo y podríamos retomar esa característica, de ser la primera abastecedora de trigo en el Ecuador. El noventa y ocho por ciento que consume el país es importado. Nosotros podríamos ser grandes abastecedores de ese déficit de trigo. La provincia Bolívar, por su ubicación geográfica en el centro del país y porque posee variadas regiones climáticas desde la parte alta hasta la subtropical, y por poseer los recursos productivos, como son: la tierra, el agua y semillas autóctonas, como por ejemplo: la quinua, el melloco, la zanahoria blanca, naranjilla, etcétera, y especialmente los saberes ancestrales y el uso de tecnologías ecológicas en la producción de alimentos diversificados y sanos. Esta fortaleza que nuestra provincia posee, con seguridad, creo que aportaremos significativamente con el objetivo de la soberanía alimentaria. El momento en que la soberanía alimentaria entre en vigencia, los pequeños agricultores, utilizando todos los recursos productivos como: el agua, la tierra, las semillas; y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

de servicios a la producción como: crédito, almacenamiento, protección comercial, etcétera, estarían en la capacidad de producir sus propios alimentos sin depender totalmente de los insumos que, actualmente, son de difícil acceso, los fertilizantes, químicos y pesticidas. Pero, hay que considerar también que con la disminución el uso de fertilizantes químicos y pesticidas y el uso de conocimientos tradicionales de nuestro pueblo rural y tecnologías ecológicas en la producción de agroalimentos, más bien se garantiza la alimentación sana y nutritiva para los ecuatorianos. Nos han hecho creer por mucho tiempo, que los subsidios son malos, ¿por qué, entonces, en los grandes países desarrollados, como Estados Unidos y varios de Europa, subsidian a sus productores agropecuarios? Me parece justo el pedido del señor Presidente de la República de subsidiar los insumos agropecuarios más caros y complejos, como los fertilizantes y los pesticidas. Ese subsidio llegará a los más pobres e incentivará la producción de los alimentos, especialmente los que forman la canasta familiar, pero temporalmente, porque cuando esté fortalecida la soberanía alimentaria en el Ecuador, esos subsidios no serán necesarios. Siendo parte de la Mesa Seis, de Trabajo, Producción e Inclusión Social, estoy satisfecha del deber cumplido. Creo que este articulado, puesto al Pleno, acoge todas las expectativas del pueblo bolivarense y ecuatoriano. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Les informo lo siguiente: tengo tres personas más inscritas. Como no tenemos aún reglas, vamos después del Pleno a reunirnos con los diferentes partidos y movimientos. Les voy a conceder la palabra a esas tres personas, con eso cerramos el debate. Pero, les hago notar que eso significará una desproporción y les pido disculpas si alguien, haciendo más bien el propósito de compensar, dejó de pedir la palabra. Aquí están todos los inscritos. Tiene la palabra la asambleísta Ayala. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

LA ASAMBLEÍSTA AYALA CATALINA. Muchísimas gracias. Yo me quiero referir expresamente al tema de la prohibición de los transgénicos, yo no creo que debamos ser tan categóricos en este tema. Por ejemplo, en el Ecuador desarrollamos una semilla del cacao denominada CCN-51, que los agricultores de Colombia y de Perú también la están reclamando. Salió publicado en el diario El Universo, en el año dos mil siete, en agosto, un artículo referente a este tema, y me permito leer textualmente lo que decían los agricultores: "Según la técnica, la gran ventaja que han visto es que mantiene producción todo el año y no necesita polinizador, porque él mismo hace esa función, motivando que los agricultores lo soliciten más, ya que les ahorra costos". En esta crisis alimentaria es, precisamente, esto lo que necesitamos. Este clon, el CCN-51, se denomina así porque es Clon Castro Naranjal-51, porque ahí fue donde lo desarrollaron. Castro es el nombre de la persona que lo desarrolló, Naranjal donde lo hicieron, y 51 porque fue a la vez cincuenta y uno que obtuvieron excelentes resultados. Por qué nos vamos a cerrar a estos cambios, no todo lo transgénico, no todo lo genéticamente modificado es malo, sí tenemos que hacerlo bajo estrictas normas de bioseguridad, y eso es lo que deberíamos poner en este artículo. Pero, lamentablemente, el procedimiento que está puesto allí es tan burocrático... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le voy a interrumpir. Tengo un punto de orden, solicitado por el assembleísta Játiva. -----

EL ASAMBLEÍSTA JÁTIVA MARIO. Compañera Asambleaísta, quisiera aclararle que el CCN-51, con el respeto que se merece, es un clon, no es un transgénico. El transgénico es un ser vivo genéticamente modificado, y en este caso no se puede comparar. Es simplemente un pedazo de una planta que se lo reprodujo sexualmente. Así que, no se lo puede



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

considerar como transgénico. Gracias, señor Presidente. -----

LA ASAMBLEÍSTA AYALA CATALINA. Le agradezco muchísimo la información. Pero básicamente a lo que me estoy refiriendo es que no nos podemos cerrar, y estoy dando como ejemplo a lo que se puede hacer y no hay que cerrarse. Porque, qué pasa si el día de mañana algún denominado transgénico es bueno, nos ayuda a superar las crisis alimentarias. Yo sé que es un clon, por eso dije que se llamaba Clon Castro Naranjal - 51. Yo les pregunté a los agricultores que lo utilizan, sobre todo en el área de la Costa, que es donde se está sembrando más este tipo de cacao. En la parte de la soberanía alimentaria, en el artículo uno, si me permiten, por favor, si lo ponen. Yo creo que no es conveniente poner que "los alimentos son culturalmente apropiados". Efectivamente, el "culturalmente apropiado", lo que es para unos correcto, no es para los otros correcto. En todo caso, deberíamos redactar el artículo de la siguiente manera: "El Estado reconoce el derecho que tiene la población a una alimentación acorde a sus costumbres, por lo que impulsará políticas públicas que garanticen la producción, provisión, distribución y comercialización de alimentos, respetando los derechos establecidos en la Constitución y la ley". Pero es acorde a las costumbres, no es lo que culturalmente es aceptable. O también nos va a decir el Estado qué debemos comer. Por otro lado, creo que la parte ha sido suficientemente discutida, el tema del acceso a la tierra. No es la redistribución lo que nos va a sacar adelante sino los créditos, y además deben otorgarse los créditos a todos, no solamente a los pequeños y medianos, porque se supone que no hay discriminación. Hay que fomentar la agricultura, hay que prestarles atención, eso sí a los pequeños y los medianos para que lleguen a ser grandes, y si se pueden unir mucho mejor y empezar a traspasar las tecnologías, pero no nos debemos cerrar a éstos, a los grandes, que también generan



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

fuentes de empleo y que también ayudan. Yo sí creo que podemos mejorar mucho el articulado. Además, creo yo que hay que revisar bien el tema del uso del agua, porque ¿qué significa? Que nos estamos cerrando a las concesiones y las concesiones de por sí no son malas, son quizá las negociaciones de los contratos que no se hacen de manera correcta. Pero, si una concesión funciona, por qué la vamos a terminar; si el Estado muchas veces ha sido incapaz de entregarnos un servicio de calidad, como nos merecemos los usuarios. El Estado lo que debe velar es porque los contratos sean lo mejor para los usuarios, que velen por los derechos de los usuarios y que nos favorezcan a todos, pero no terminar con la concesión del uso del agua. ¿Qué pasa también con el agua embotellada, la que purifican y venden? Eso también hay que pensar. ¿Ya no se va a poder vender agua purificada en botella? No lo sé, habría que analizarlo. Yo lo que sí creo que habría que ponerlo es que: "El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental". Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Asambleísta Sarango. -----

EL ASAMBLEÍSTA SARANGO JORGE. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano que nos escucha: Este día, efectivamente, estamos debatiendo el tema de la soberanía alimentaria para todas y todos los ecuatorianos, donde estamos involucrados campesinos, pequeños y grandes empresarios. Y si hablamos de soberanía alimentaria, compañeros, debo felicitar a la Mesa que ha hecho un muy buen trabajo en el sentido de garantizar la alimentación de todos y todas las ecuatorianas. En el artículo dos, numeral ocho, se habla de que el Ecuador es un país libre de cultivos y semillas transgénicas. Es un tema tan importante para el Ecuador, ya

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

que es un atentado si es que esto no se hubiera previsto en este articulado, es un atentado para la alimentación de los ecuatorianos. Pero también es interesante, compañeros, analizar y debatir que en el Ecuador hay una invasión de una serie de alimentos y bebidas, por las empresas transnacionales. Hablemos de la Coca Cola, compañeros. La Coca Cola es una de las bebidas más perjudiciales para la vida de los ecuatorianos, para el ser humano, y así sucesivamente podemos enumerar una serie de bebidas que nos hace daño a la salud de todos los ecuatorianos, pero nunca el pueblo ecuatoriano, autoridad alguna, el Estado se ha sentido responsable de erradicar este tipo de empresas transnacionales, que lo único que han hecho en el Ecuador es traer estas grandes empresas, vender sus productos y llevar grandes riquezas hacia sus países de origen, pero no hay ninguna medida compensatoria a estos atentados a la vida de los ecuatorianos. Por eso, compañeros, considero que es interesante e importante que el Ecuador también debe tomar cartas en el asunto sobre este tipo de bebidas y comidas. Nuestros antepasados no tomaban la Coca Cola, ningún tipo de bebida gaseosa, alimentos que hoy las transnacionales han invadido con sus ofertas, han puesto en riesgo la seguridad alimentaria del pueblo ecuatoriano. Por eso, ahora nuestra gente joven ya no tiene las mismas energías que nuestros antepasados, recordemos y, efectivamente, es porque el Estado ecuatoriano nunca ha regulado el ingreso de las empresas transnacionales con sus alimentos al Ecuador. Hablemos del KFC, comida chatarra, que no sirve para el alimento adecuado del ser humano. Por eso, debemos ratificar que apoyamos el tema del Ecuador libre de cultivos transgénicos, pero también el Ecuador debe tomar medidas cautelares para que mañana o pasado no estén más en nuestro país estas bebidas que causan enfermedades a los ecuatorianos. El artículo uno, compañeros, igual rescata los derechos a las personas, a los pueblos. Habíamos dicho en alguna ocasión si es



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

que esta Asamblea lo está reconociendo a todos los pueblos y nacionalidades, y esta Asamblea tiene que tomar una determinación: o reconoce o no reconoce. Y aquí vemos que únicamente el artículo uno establece que: "El Estado ecuatoriano reconoce, garantiza y promueve el derecho de las personas, las comunidades, los pueblos". Hasta ahí, nomás, compañeros. Si esta Asamblea está recogiendo el término "nacionalidades" yo creo que se debe incorporar el término nacionalidades, porque es un pedido de los movimientos indígenas, de los movimientos sociales, una lucha de más de veinte años, no es una lucha de ahora, y por eso sostenemos y seguimos sosteniendo el término "nacionalidades" en el artículo uno. Vamos a hacer llegar por escrito esa observación. Y si hablamos de seguridad alimentaria es porque, justamente, esta Asamblea está sintiéndose muy responsable de la alimentación de todos los ecuatorianos. Con los difíciles momentos que vivimos, porque el Estado ecuatoriano no ha creado una política de Estado para producir alimentos y que tengamos suficiente capacidad de producción alimenticia para los ecuatorianos, para abastecer los mercados, porque no hemos tenido, porque el Estado únicamente lo que ha hecho es privilegiar a la burocracia. Ahora todo el mundo quiere salir del campo a la ciudad, a trabajar en una oficina, y eso ha pasado, justamente, porque el Estado no ha creado políticas de incentivos al campo, para que el campesino no salga a la ciudad. Esta Asamblea tiene que dar un giro, compañeros, crear políticas e incentivos para que el campesino se quede en el campo produciendo y de esa manera pueda abastecer a los mercados, a las familias, y solo de esa manera mañana o pasado no tendremos estos graves problemas que vivimos en este momento, el tema de la seguridad alimentaria. El campesino por décadas ha estado en completo abandono y seguirá así si esta Asamblea no crea una política, un seguro agropecuario para el campesino, para que el campesino produzca, gane y nunca trabaje a pérdida, porque eso



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

ha pasado. Ha habido privilegios para grupos económicos de poder nomás, pero el campesino es el que produce, el verdadero productor, no ha tenido el apoyo del Estado, como política de Estado. Yo creo que se debe incorporar el tema del seguro agropecuario, para producir la tierra y evitar la migración del campo hacia la ciudad, y consecuentemente tener suficiente alimentación para el Ecuador. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Hernández, con usted terminamos. Un punto de orden, antes de que usted intervenga, asambleísta Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Vicepresidente: Yo me voy a retirar con su permiso, porque yo le he pedido la palabra a usted, por dos ocasiones consecutivas, y usted no me lo ha dado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En esta sesión no me lo ha pedido. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Ah, entonces, no sé pues, tendrá astigmatismo, miopía, pero yo sí alcé la mano. Desde que se inventaron las excusas todo el mundo intenta quedar bien. Lo siento en el alma, pero usted no me ha dado la palabra, por lo tanto lo acuso de sectario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nadie le ha visto. Si usted quiere tener la palabra... -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Ahora soy el hombre invisible, ahora soy el hombre invisible. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, asambleísta Hernández. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Señor Presidente, señoras, señoritas, señores asambleístas: Si me permite, voy a pasar un video de la compañera Martha Roldós sobre este tema, y ella va a continuar sobre ese video que voy a pasar, dentro de los diez minutos. Entonces, yo solamente quiero referirme, porque muchas de las cosas ya se han dicho. En primer lugar, que manejemos, tratemos de manejar en el debate las cifras que es importante. Yo había escuchado que en el Ecuador el cuarenta por ciento es rural. Si consideramos que... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Hernández, tiene un punto de orden. El asambleísta Tito Nilton Mendoza. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Señor Presidente: Yo también he pedido el uso de la palabra; pero, como usted da proporcionalmente, eso es lo que entiendo, yo quisiera preguntarle cuántos asambleístas de la RED han hablado, porque son tres, no creo que han hablado dos sino los tres; del PRIAN que somos ocho, creo que han hablado dos. Entonces, señor Presidente, al menos sea un poquito más equitativo, más justo. Me ha dejado encargado de asistir a la reunión el señor jefe de bloque de nuestro partido, el doctor Taiano, a quien habla. Pero, en protesta, señor Presidente, porque no nos da el uso de la palabra, porque tenemos compañeros con las bocas tapadas en protesta, en protesta yo tampoco voy a ir a esa reunión, si es para impartirnos órdenes y decir cómo hacer las cosas aquí. Así no son las cosas en democracia, señor Presidente, mi protesta por eso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Punto de orden para dar una explicación. El señor tiene una animadversión contra los manabitas,

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

tiene animadversión contra los manabitas. Esa es la razón, por eso no te ha dado ni a ti ni a mí la palabra, y es la segunda vez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A todos los que se han inscrito, yo no tengo aquí, pueden revisar la lista, hemos sido tres personas revisando la lista. Continúe, asambleísta Hernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Sí, yo les quería explicar a los compañeros que en este tema, por ejemplo, siempre es conveniente en el Derecho Comparado, como se había explicado aquí, con todo respeto, me parece un articulado muy interesante, pero no tiene visión, y yo creo que es muy importante, que cualquier articulado que hagamos en estos temas especialmente, que tengan una visión, porque de eso se trata, de una Constitución que sea visionaria. Por ejemplo, aquí hay un tema que es importante, en el tema del primer artículo -si le puede poner, por favor- yo creo que debe referirse únicamente hasta la parte de los derechos de las personas. Yo creo que añadir los otros aspectos no le ayuda al articulado y a la particularidad que debe tener de quitarle ambigüedad. Miren lo que dice la Constitución suiza en este aspecto, y habla del aspecto de la agricultura. Dice: "El Estado velará para que la agricultura, mediante una producción que responda tanto a las exigencias de un desarrollo duradero como a las del mercado, contribuya sustancialmente a: un abastecimiento seguro de la población, a la conservación de los recursos naturales y al mantenimiento del paisaje rural, a una ocupación descentralizada del territorio". Y al mismo tiempo, creo que en ese articulado, porque muchas cosas ya se han dicho, es importante que no solamente tratemos de normar, sino que tratemos de motivar. Entonces, yo propongo que en un numeral se incluya lo siguiente: "Promover mediante incentivos de interés económico las formas de producción que

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

tengan un manejo adecuado del entorno, respeto a la naturaleza y a los animales”. Habíamos visto anteriormente unos videos en los cuales se veía cómo en los camales se hacía un faenamamiento contra todo lo que habíamos propuesto; sin embargo, quiero decirles, compañeros, que justamente es en la producción a pequeña y mediana escala donde se producen, mayormente, este tipo de desatinos, y también en las grandes industrias que pueden ser reguladas. Por ejemplo, han visto ustedes, compañeros, cómo cuando viajamos por las diferentes provincias bananeras, toda la basura del plástico que ocasiona los desechos se botan en las carreteras, ese es un mal manejo del entorno. Entonces, creo que eso tiene que ser regulado por la norma y la Constitución. Igualmente, el dumping, que tanto hablamos, los países desarrollados tratan de atender a dos necesidades: la primera, la soberanía alimentaria. Como ven ellos que producir significa pérdida, subvencionan al agricultor y al subvencionarle logran un producto que también puede permitir la exportación. El dumping y la subvención no es otra cosa que proteger la soberanía alimentaria. Un país tiene que asegurarse de comida para sus habitantes. Nosotros tenemos el gran privilegio de poder hablar de soberanía alimentaria. La Arabia Saudita no puede hablar de soberanía alimentaria porque es un desierto, tiene que hablar de seguridad alimentaria porque puede comprar. Pero, al mismo tiempo, nosotros sabiendo que tenemos esa gran diversidad y diferentes tipos de microclimas, no podemos normar de una manera que signifique esto un entorpecimiento de un desarrollo agroindustrial. Es como en el artículo que se refiere, por ejemplo: “Regular la actividad agroindustrial para evitar efectos económicos, ambientales, sociales y culturales negativos”. Yo creo que eso va a existir siempre. Pero tratar de regular y dejar en la ambigüedad, puede crear dificultades. Imagínense si se regulaba la actividad de la Revolución Industrial, no estaríamos en este momento en el desarrollo que al momento tenemos.

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

Entonces, yo creo que el articulado propuesto, también debería incluir lo siguiente: “El Estado reconocerá y garantizará en la producción de alimentos cárnicos el bienestar animal durante su reproducción, crecimiento y transporte, y como un pre requisito del derecho de las personas a alimentarse sanamente con productos nutritivos e inocuos, se adoptará el trato biotécnico en su faenamiento. Se controlará el cumplimiento de estas condiciones, conforme a la ley”. Pero aquí también quiero decirles, compañeros y compañeras, que las grandes industrias faenan y todo el desperdicio se va a los ríos, afectando el entorno ecológico. El promover un tratamiento responsable con la naturaleza tiene que ser normado en la Constitución y tiene que motivar incentivos de índole económico. Estos puntos les tengo ya preparados, junto con la compañera Martha Roldós, para entregarle a la Mesa, en el momento oportuno. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Terminamos con la asambleísta Laly Caicedo. -----

LA ASAMBLEÍSTA CAICEDO LALY. Muchas gracias. Señores asambleístas, buenas tardes. Vamos a dar un saludo muy especial, hoy es el Día del Ingeniero Agrónomo, y sobre todo es tan importante por tener el tema de la soberanía alimentaria, que a mi criterio debería ser seguridad alimentaria. Una felicitación muy especial no solamente al ingeniero, sino al agrónomo, al que crece, al agricultor, al que hace crecer al país, pero a través del trabajo. He escuchado a más de un Asambleísta hablar de la productividad, no toda la vida vamos a tener un Estado paternalista, que crea que las cosas nos la tienen que regalar. Todo lo que conseguimos se debe a través del trabajo, no podemos esperar o la pretensión que el Estado establezca políticas que reactiven la actividad agropecuaria, dotando de vías de comunicación,

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

centros de acopio. La productividad debería ser incrementada a través de nuestra materia prima en la agroproducción. La parte esencial del problema agrícola es la baja productividad. Quería aclararle en ese caso al asambleísta Lucio-Paredes, que en los primeros temas del articulado, del cual puedo dar fe, estaba en la Mesa, se hablaba de productividad. Al cambiarlos los textos, ya vinieron con producción, ya no se habló de productividad. Es por eso que más de uno tiene la inquietud que al hablar de estos temas, enfocados con un mayor valor que se le debería dar, sobre todo a la productividad que va de la mano con la producción. Dentro de todas estas razones, es importantísimo aclarar que en este tipo de principios, condicionan con un rango constitucional. El rango constitucional, el cual se le quiere dar, sencillamente, a este futuro Gobierno, no solamente estamos hablando de un simple plan de Gobierno elevado a un rango constitucional, deberíamos más bien pensar en una idea de difundir la Constitución con las características ideológicas de un movimiento o de un determinado partido político. Es importante al hablar de esta famosa, que ya se ha hecho, una revolución ciudadana, que no hace más que inventar ciertas frases que confunden el futuro de nuestro pueblo. A mi criterio, lo que nosotros queremos y lo que el soberano en realidad desea en el momento que por ejemplo, un ejemplo, con lo que culturalmente apropiados, culturalmente apropiados ¿a qué? Es que acaso se nos quiere imponer lo que debemos o no debemos comer a través de la función social que ya lo han debatido suficientemente y ha sido bastante importante el diálogo, pero que todavía no le dan una apreciación correspondiente a lo que es la función social. Considero que diecisiete obligaciones del Estado en relación con la soberanía alimentaria, son excesivas por numerarles, las observaciones son las siguientes, tenemos que en el número uno nuevamente se insiste en la visión de promover y facilitar. Siempre se promueve y se facilita. Estamos en el artículo dos, al



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

redactar para evitar... No importa si el Presidente encargado me quiera atender o no, lo importante es que lo vea el pueblo ecuatoriano que va más allá, los votos ya están. El redactar para evitar la dependencia de importación de alimentos implica, a mi juicio, un valor innecesario que considero debe ser eliminado del texto. En el artículo tres hay que tomar medidas necesarias para erradicar la pobreza urbana y rural. Hay que tener cuidado con las llamadas políticas redistributivas. No se debe atentar contra la propiedad privada de unos para satisfacer las demandas de otros. El Estado debe garantizar a todos los ciudadanos que participan de las diversas formas de producción, de productividad, la igualdad de oportunidades para el acceso equitativo a los recursos necesarios. Recordemos que si nuestra producción agrícola ha mejorado es por el tratamiento genético que se ha dado en gran parte a las semillas. Para no dejar cabos sueltos, se debe confirmar que no se pueden usar agroquímicos que sean tóxicos, sino de qué forma se controlarán las plagas en la mayoría de cultivos. No todos los fertilizantes, fungicidas o herbicidas pueden considerarse agro-tóxicos. Esto es un tema de control sanitario que debe ser regulado por las comisarías de salud, es necesario ubicarlo dentro de la redacción constitucional. En esta redacción consta el informe de producción, considero que los demás numerales pueden constar dentro de la legislación de segundo orden para efecto de la ley. La voluntad de los consumidores a pagar un precio justo, costo de producción hasta el consumidor más utilidad y la voluntad de los productores de vender al mercado a precio justo. La posibilidad de los consumidores de poder pagar el precio justo y la posibilidad de los productores de poder producir para vender a dicho precio. En este caso, esto se logra, esto no se logra sin tecnología y capital, menos aún sin competencias, sin acceso a los mercados. Definitivamente, al hacer un articulado se debe pensar, sobre todo porque no se trata de pensar que va a estar una



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

semilla y que ya va a producir y de eso se va a alimentar el pueblo ecuatoriano. Escuchaba a uno de los asambleístas desde la Mesa Directiva, el señor Escala, que decía el pueblo lo que tiene es hambre, hambre, hambre, pero también debemos guiar a que la gente debe trabajar, trabajar y trabajar. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Para información de todo el Pleno y de quienes nos escuchan y nos ven, han intervenido veinte personas: siete de acuerdo país, cinco de Sociedad Patriótica, dos del PRIAN, dos de la RED, uno del Partido Social Cristiano, dos de Pachakutik, uno del MPD y uno de Futuro Ya. Les pedí disculpas a quienes no han intervenido, a quienes no se han inscrito, he pedido que repartan a los medios de comunicación esta página. El doctor Esteves ha venido, cuantas veces ha querido hablar acá y esta vez no ha venido, de no, le hubiera dado toda la palabra. Y en este caso, eso es algo que tratamos de terminar después de unos momentos, poniéndonos de acuerdo con todos los bloques, con todos los partidos, con todos los movimientos. Mientras aquí quieran intervenir y se les conceda la palabra... Bueno, de todas maneras todos lo que están con la democracia, asistirán. Yo les he pedido personalmente a todos los bloques, a todos los movimientos, no le pude hablar el asambleísta del PRE, pero ya lo hizo el jefe de nuestro bloque. Espero que al terminar esta sesión, podamos reunirnos con los bloques, todos los que quieran contribuir a la democracia y a la participación, les reitero públicamente la invitación. Señor Secretario, pasamos al siguiente punto del Orden del Día. -----

VII

8. EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Votación de los textos constitucionales



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

referentes a: Organización social y participación en democracia, derechos civiles, derechos al debido proceso y derechos políticos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el ponente durante diez minutos para la réplica, a lo que fue la última intervención en segundo debate. Virgilio Hernández. Estamos aplicando, estrictamente, el reglamento, señores asambleístas. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros compañeras asambleístas: Todos ustedes tienen en sus mesas de trabajo lo que es no solo la propuesta que se ha venido discutiendo en la Mesa. Todos y cada uno de estos artículos han sido trabajados y desarrollados en la Mesa, sino que además, tienen ustedes el documento de trabajo, el documento borrador que sirvió para recoger los aportes que se hicieron después del segundo debate. De tal manera que, no se puede aquí hablar de paquetazo, cuando esto ha sido un proceso previamente discutido, cuando ha sido un proceso que se ha ido desarrollando, que se ha ido trabajando, no solo en la mesa sino que además, siendo totalmente abiertos y manteniendo la apertura para poder recoger los importantes aportes que se han hecho aquí en el Plenario. Creo que el documento de trabajo en el que ustedes ven con claridad cuáles eran las propuestas que estaban antes del segundo debate y lo que quedó finalmente, demuestra esa apertura. Nos parece y creo que esto es importante decirlo ahora. Todos tenemos la responsabilidad, todos tenemos la responsabilidad de contribuir en el desenvolvimiento de la Asamblea. Y esa responsabilidad pasa porque le hablemos el país con verdad, le hablemos al país en estricto apego a lo que son el desenvolvimiento de los hechos aquí en la Asamblea y también que busquemos que estas actuaciones sean buscando el bien del país. Ya he repetido varias veces, señor Presidente, compañeros y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

compañeras asambleístas, que con estos textos, con este título que estamos aquí y que estamos hoy a punto de aprobar, sin duda, estamos dando un paso central para que la democracia se enriquezca. No puede haber democracia en este momento si esta democracia no es enriquecida con la participación ciudadana. Y como ustedes podrán ver en todos y cada uno de los artículos que se someten a debate, estamos sentando las bases de que esta Constitución sea la Constitución o una de las constituciones más participativas que existen en el ámbito de América Latina. Estamos recogiendo en este marco, todas las potestades que puede tener la organización y la participación ciudadana, para incidir en las decisiones. Estamos recogiendo y estamos planteando una serie de mecanismos que quedan expresados, que obviamente tendrán que desarrollarse a través de las leyes secundarias, que permiten la participación activa en los niveles seccionales de Gobierno. Creo que eso es fundamental, estamos dando pasos para que todas las formas del ejercicio de la democracia directa, puedan ser aplicables realmente en el Ecuador, para romper con esa trampa que se estableció en la Constitución del noventa y ocho, que aunque se consagraron derechos políticos como el de la iniciativa, el de la consulta y el de la revocatoria, al mismo tiempo eran impracticables. Estamos dando paso a que exista la posibilidad de que la ciudadanía pueda tener voz y pueda tener también incidencia en las decisiones de los poderes públicos. Estamos y nuevamente lo voy a reafirmar, abriendo la puerta para que podamos discutir una democracia, en el marco de la democracia, una reforma electoral profunda, una reforma electoral que no esté ajustada a los cálculos políticos electorales que se hagan previo a un proceso de la campaña, sino que básicamente con los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres, y con la discusión de unos distritos tanto al interior como fuera, como la circunscripción especial,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

se pueda, de la mejor manera, corresponder que el porcentaje de votos se refleje también en porcentaje de escaños. Estamos sin duda, dando pasos centrales en lo que es la democratización de los partidos políticos. Ya lo hemos repetido varias veces y aún así hemos recogido los aportes que aquí se hicieron en el segundo debate. Hemos planteado y hemos enumerado los principios, hemos dejado de describirlos, para que sea la fuerza normativa de los mismos principios enunciados, la que guíe la participación ciudadana, sin atarnos a la descripción del texto constitucional. Hemos garantizado que el derecho a participar, de los ecuatorianos en el exterior, sea conocido no como una potestad, que fue una observación de aquí, sino como un derecho político que tiene que estar consagrado en la carta de derechos. Hemos mejorado, sin duda, la redacción que había del texto de la acción ciudadana, para que todos los ciudadanos y ciudadanas, podamos intervenir de manera directa cuando sintamos que se violenta un derecho que la Constitución nos consagra. Sin enumerar el contenido de los artículos, hemos buscado darle mayor agilidad al texto, eliminando la numeración que tenían los artículos siete y ocho, sin disminuir lo que está aquí planteado en el texto sino básicamente buscando una mejor y más ágil redacción. De igual forma, hemos recogido y hemos agrupado aquellos artículos que estaban referidos a la consulta popular, para que puedan tener mayor agilidad y puedan ser tratados como una posibilidad cierta que tenemos los ecuatorianos y ecuatorianas, de ser consultados en todos los temas de interés nacional e incluso, de proponer reformas constitucionales desde la iniciativa ciudadana y también de proponer reformas constitucionales, que estas se puedan desarrollar a través de procesos de referéndum. Hemos logrado y hemos acogido lo que aquí se planteaba, de que no se puede establecer una prohibición, una prohibición a personas que todavía no tengan sentencia y aunque volvemos a condenar al pasado judicial, estamos recogiendo en las



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

prohibiciones para ser candidato a quienes hayan recibido sentencia condenatoria, ejecutoriada o por delitos sancionados con reclusión o por cohecho, enriquecimiento ilícito o por peculado. Nos parece que esto es básicamente apertura a las observaciones que se hicieron aquí. Hemos mantenido, a criterio de la Subcomisión que estuvo integrada además, por el asambleísta Héctor Gómez y la asambleísta María Paula Gómez, María Paula Romo, perdón. Hemos mantenido el que, como prohibición, el que quienes adeuden pensiones alimenticias o se encuentren llamados a juicios por delitos cometidos por violencia intrafamiliar, no puedan ser candidatos ni candidatas. Creemos que la violencia intrafamiliar es intolerable para la sociedad, si algo debe tener y la sociedad debe reconocer algunos elementos con los que no debe tolerar ni transigir es la violencia intrafamiliar. Por eso hemos mantenido esto como una prohibición para poder ser candidato. De igual forma, hemos recogido unas observaciones que aquí se hicieron en torno a la asistencia y en torno a que los funcionarios públicos puedan ejercer y puedan tener la posibilidad de una candidatura. Pero al mismo tiempo y esto vale decirlo, hemos señalado que es necesario poder no cerrar las puertas a que los empleados de la función pública puedan tener la posibilidad de ser candidatos. No nos parece adecuado ese criterio, que porque son empleados que están al servicio del Estado, se les tenga que prohibir el derecho político de la participación. Y de la misma forma, hemos recogido el criterio aquí planteado, para que la reelección de los dignatarios de elección popular, puedan ser reelectos por una vez, ya sea consecutiva o no, sea de conformidad con la ley para que pueda analizarse si es o no necesario, que estas personas que se reeligen, puedan tener licencia. Hemos recogido muchas y como ustedes pueden ver, los documentos de trabajo de los que se desprende y que ustedes tienen, hemos recogido varios de los planteamientos. Yo les invito, compañeros y compañeras, a que votemos de forma



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

mayoritaria por este texto que es trabajo que se ha ido construyendo de forma conjunta en la Mesa y que ha incorporado también los aportes de muchos de los asambleístas. Vamos a caminar a una democracia participativa, vamos de dejar de temerle a la voz del pueblo y vamos a enriquecer la democracia precisamente con democracia participativa, que mejora también la calidad de la representación. Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, compañeros, compañeras. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es la primera vez que vamos a aplicar el Reglamento reformado en el artículo cuarenta y tres. Señor Secretario, por favor, lea el artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 43 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente: “Del segundo debate definitivo y votación. El o la asambleísta que haya sido designado como ponente del informe de mayoría, será el primero en intervenir hasta por veinte (20) minutos. Los asambleístas presentarán por escrito a la Secretaría, durante la sesión del Pleno, sus observaciones, objeciones o impugnaciones puntuales. Para su consideración y discusión, se integrará una Subcomisión compuesta por tres miembros: el o la ponente, uno designado por la respectiva mesa, y otro escogido por la Comisión Directiva de entre los integrantes del Pleno que no pertenezca a la misma Mesa. Se buscará que los miembros de la Subcomisión sean de dos bloques diferentes, que serán presentados al Pleno conjuntamente con el nombre del ponente. En el plazo máximo de dos días calendario, contados desde la finalización y cierre del debate, para la votación en el Pleno de la Asamblea, el ponente de la Mesa presentará en Secretaría, los textos finales de los artículos producto del segundo debate definitivo, que serán previamente conocidos por los miembros de la Mesa. La Subcomisión sesionará con al menos dos de sus miembros



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

y adoptará sus decisiones, a partir de los temas debatidos. Sin debate, el ponente sustentará en el Pleno los textos correspondientes durante diez minutos y se procederá inmediatamente a la votación. En caso de que la Subcomisión no presente el texto final del articulado en el plazo señalado en el inciso anterior, sin debate, el Pleno de la Asamblea votará el texto, presentado inicialmente con el Informe de Mayoría". Hasta ahí el artículo cuarenta y tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que fue una muy buena opinión y una buena práctica la que inauguró Alberto Acosta, al no romper exactamente este artículo sino más bien aplicar extensivamente, siempre el que esta Constitución será votada artículo por artículo. Esa es una tradición que vamos a mantener. Así que, señor Secretario, vamos a votar artículo por artículo. Sí, asambleísta Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Gracias, Presidente, muy breve. Todos queremos preservar el prestigio de la Asamblea. Señor Presidente, estamos en un problema jurídico este momento, porque tenemos que elegir las dignidades y la Comisión de Mesa que es estatutario de la Asamblea Constituyente. Yo le pido, le ruego a usted y a la mayoría, que hoy no votemos hasta cumplir con ese requisito formal, legal, que se tiene que hacer. Porque cuidado mañana esta votación es impugnada por ilegal, por no estar cumpliendo con algo que es fundamental, el Estatuto que nos dio el pueblo ecuatoriano de conformación de la Mesa Directiva de la Asamblea Nacional Constituyente. Me permito hacer este pedido formal. En la mañana lo hizo Diana Acosta desde el punto de vista jurídico, muy claro, señor Presidente. Hemos trabajado todo el día, están muy bien. Mañana elijamos dignidades de la Asamblea Constituyente y procedamos a votar, si lo único que hay que hacer es votar, ya no hay qué discutir



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

estos temas. Si me permite, señor Presidente, tengo que hacer una observación adicional a este texto en el artículo tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En su momento, ya están fuera de tiempo las observaciones. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN CÉSAR. Ya está terminado. Pero el tema es que se ha suprimido algo que es fundamental en el artículo tres. Y eso que es fundamental tiene que ver con el sistema descentralizado de niños, niñas y adolescentes, que no se puede quitar de la norma constitucional. Porque los niños, las niñas y los adolescentes, son todos iguales en el país. Esto es fundamental, Presidente, esto estaba aprobado hasta en el segundo debate y por consenso en el Mesa Dos, de la cual soy parte. Se ha quitado para la votación. Creo que es fundamental y por eso toco el tema, Presidente, y pido formalmente que se suspenda la votación hasta que no se estructure debidamente la Asamblea Nacional Constituyente. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La asambleísta Roldós le va a aclarar por tal observación. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Sí, creo que es una observación muy importante la del asambleísta Rohón. Ese tema pasó a la Mesa Siete, va a salir el artículo en el sistema de garantía de derechos. Eso se presenta en adelante por la Mesa Siete, pero está. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Con esa aclaración, señor Secretario, artículo por artículo, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. En este momento, señor Presidente. Procedo



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

a leer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Me están pidiendo un punto de orden. Sí, asambleísta Logroño. -----

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente: Existe la moción previa del compañero asambleísta Rohón, de que suspendamos la votación que toma un minuto, para que no se impugne después la legalidad o legitimidad de la votación, en virtud de que se ha producido el vacío del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea, por el cual no se tomaba en consideración la posible vacante de la Presidencia, solamente el reemplazo por ausencia. En este caso, señor Presidente, hay que considerar que la renuncia provoca la vacancia del Presidente. Le pido suspenda la votación para que luego de la elección de las dignidades, podamos votar y no se acuse la legitimidad. Se pierde un minuto, señor Presidente, pero está usted legalizando la votación en debida forma. Y eso no se ha resuelto todavía. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo no quiero que se prejuicien, de ninguna manera que aquí nos hemos complotado para contradecirles. En este caso hay una sesión realizada, estamos ya en algunas horas de sesión y a este momento, plantear una moción para declarar si es que es legal o ilegal la moción, me parece por lo menos extemporánea, extemporáneo. Si en este caso ustedes quieren dejar constancia de su inconformidad con ello, pues yo no tengo problema en que en este caso, se pueda votar la pertinencia o no de continuar en este punto del Orden del Día. Pero me parece que no tiene, por lo menos, ubicación en el tiempo. Insisto, estamos en la séptima hora de sesión, no estamos empezando la sesión, no se puede declarar a mitad de la sesión. Y les pido de favor.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

Asambleísta Rohón, yo no le entendía a usted ninguna moción, fue una sugerencia, no lo planteó como moción, así es que no puedo calificar lo que no es una moción. Discúlpeme usted. Señor Secretario, proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, dice: "ARTICULADO FINAL PRESENTADO POR LA SUBCOMISIÓN CONFORMADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO TITULO I. ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN EN DEMOCRACIA- CAPÍTULO I. PRINCIPIOS. Artículo 1.- Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva participan y son sujetos protagónicos en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de los representantes y de las instituciones, tanto del Estado como de la sociedad, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano y del buen vivir. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, se ejerce a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Se orienta por los principios de igualdad política, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad y reciprocidad e interculturalidad". Hasta ahí el artículo 1. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas estén insertas en los curules, es imprescindible para que puedan ejercer el derecho al voto, estamos verificando su presencia. Está a consideración el artículo uno, de organización social y participación en democracia. Capítulo I. Principios. Noventa y cuatro asambleístas aptos para votar. Señor operador, continúe. Estamos listos. Quienes estén de acuerdo con este artículo, voten afirmativamente. Caso contrario pueden votar no, blanco o abstención. Expresen su voluntad, señores asambleístas. Se va a cerrar la votación. Señor operador, presente los resultados. Tenemos los resultados: Ochenta y un votos afirmativos,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

cero negativos, blancos once, dos abstenciones. Presente los cuadros, señor Operador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Conéctese, no le escuché, disculpe. -----

EL ASAMBLEÍSTA LUCIO-PAREDES PABLO. Entonces, óigame. Estoy diciendo que yo he votado y no aparece ahí. Nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a rectificar la votación para que no existan estos problemas. Señor Secretario, vuelva a pedir la votación. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. Solicitamos a los señores asambleístas que verifiquen que sus tarjetas estén bien insertas. Señores de apoyo del operador, verifiquen que las tarjetas de los asambleístas presentes, que en la pantalla tiene que decir registrado. Verifiquen que estén insertas. Si es que algún asambleísta tuviere algún problema, hágannos conocer, por favor. Señor operador, verifique los asambleístas que están aptos para votar, quiero ver en la pantalla. Presente en la pantalla los asambleístas que están aptos para votar. ¿Cuáles son los noventa y nueve? Verifiquen en la pantalla, señores asambleístas, que estén listos para votar, verifiquen. Ya, continúe, por favor, operador. Continúe con el proceso de votación. Señor operador, necesitamos votar, señor operador. Listos para votar. Expresen su voto, señores asambleístas, estamos votando el artículo 1. Expresen su voto, señores asambleístas. Cierre la votación, presente los resultados, por favor. Ochenta y siete votos afirmativos, cero negativos, un blanco y una abstención. Presente los resultados. Continúe. Gracias, está aprobado el artículo, señor Presidente. "CAPÍTULO II. LA PARTICIPACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA. Artículo 2.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar

88.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

sus procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones del poder público, en las políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno y de las entidades públicas y privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión, deben garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas”. Hasta ahí el artículo 2. Señor operador, iniciemos el proceso, señores asambleístas, vuelvan a verificar que sus tarjetas estén insertas de manera adecuada en sus curules, verifique las presencias. Noventa y un asambleístas presentes, exprésense. Señores asambleístas, voten. Vamos a cerrar la votación. Señor operador, presente los resultados. Afirmativos, noventa votos afirmativos, cero votos negativos, cero blancos, una abstención. Presente los resultados, señor operador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, señores asambleístas, les ruego mantenerse en calma. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Listo, señor Presidente, está aprobado el artículo 2. Vamos a dar lectura al artículo 3. “Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos permitidos por la ley; ejecutar acciones públicas por delegación de la autoridad competente asumiendo la debida corresponsabilidad; demandar la reparación de daños ocasionados por entes públicos o privados; formular propuestas de reivindicación económica, política, ambiental, social y cultural; y, las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir. Se reconoce el voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social”. Hasta ahí el artículo 3. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas estén insertas. Señor operador, verifique la presencia de los asambleístas.

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

Noventa y tres. Listos para votar, exprésense. Artículo 3. Cerramos la votación. Presente los resultados, señor operador. Tenemos ochenta y nueve votos afirmativos, un negativo, dos en blanco y una abstención. Presente los cuadros, continúe. “Artículo 4.- Los individuos, las colectividades podrán ejercer su derecho a la resistencia frente a las acciones, omisiones y políticas del poder público y frente a las personas naturales o jurídicas no estatales, que vulneren y/o atenten sus derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. Podrán también, exigir el reconocimiento de nuevos derechos”. Hasta ahí el artículo 4. Vamos a proceder a votar. Verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, señores asambleístas. Noventa y cuatro asambleístas presentes. Ya pueden votar, voten señores asambleístas, por el artículo 4. Cierre la votación. Presente los resultados, señor operador. Tenemos noventa y un votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, tres abstenciones. Presente los resultados. “Artículo 5.- La acción ciudadana se ejerce en forma individual o en representación de la colectividad, cuando se produce la violación de un derecho o la amenaza de su afectación, será presentada ante autoridad competente, de conformidad con la Constitución y la ley. El ejercicio de esta acción no impedirá el de las demás acciones garantizadas en esta constitución y la ley”. Hasta ahí el artículo 5. Procedemos a verificar, los asambleístas que tienen insertas sus tarjetas en sus curules. Noventa y cuatro. Estamos listos para votar el artículo 5. Voten asambleístas, por favor. Cerramos la votación. Presente los resultados, señor operador. Noventa y tres afirmativos, cero negativos, cero blancos, una abstención. Listo, se encuentra aprobado el artículo 5. “CAPÍTULO III. DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO. Artículo 6.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por sus autoridades electas, representantes del régimen

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

dependiente y de la sociedad, del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: - Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; - Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; - Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos, en función de los objetivos del desarrollo sustentable y equitativo del territorio; - Garantizar la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; - Impulsar procesos comunicacionales democráticos e independientes y promover la formación ciudadana; y, las demás que señalen la Constitución y la ley. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios, y los que promueva la ciudadanía". Hasta ahí el artículo 6. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Continúe, noventa y cuatro asambleístas, listos para votar. Señores asambleístas, voten. Cierren la votación, presente los resultados. Los resultados: Noventa y un votos afirmativos, uno negativo, uno en blanco y una abstención. Presente los cuadros, señor operador. Continuamos, el artículo 6 ha sido aprobado. Continuamos con el artículo 7. "Las sesiones de los gobiernos seccionales autónomos son públicas y en ellas existe la silla vacía que ocupará un representante ciudadano de acuerdo a los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y la toma de decisiones mediante el voto que no será decisivo". Hasta ahí el artículo 7. Verifique, señor operador, la asistencia de los señores asambleístas. Noventa y cuatro, continúe. Señores asambleístas, voten por el artículo 7. Cierre la votación. Presente los resultados. Noventa y dos votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, dos abstenciones. Presente los cuadros. Continuamos. "Artículo 8.- Los ecuatorianos y ecuatorianas,

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual o colectiva, pueden presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley". Hasta ahí el artículo 8. Señor operador, inicie el proceso. Verifique la asistencia de los señores asambleístas aptos para votar. Noventa y tres. Está a consideración el artículo 8. Noventa y cinco, termine el registro. Está listo para votar, voten, está a consideración el artículo 8. Cierre la votación. Presente los resultados. Noventa y tres afirmativos, cero negativos, dos blancos, cero abstenciones. Presente los resultados. Continuamos. "CAPÍTULO IV. EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA DIRECTA. Artículo 9.- La iniciativa popular normativa, como atribución ciudadana, se ejerce para proponer la creación, reforma o derogatoria de normas legales, ante la función legislativa o el correspondiente órgano de cualquiera de los niveles de gobierno. Deberá contar con la adhesión de al menos el cero punto veinte y cinco por ciento (0.25%) de los ciudadanos y ciudadanas inscritos en el registro electoral de la jurisdicción correspondiente. Los promotores de la iniciativa popular, mediante representantes, participarán durante el debate del proyecto en el órgano correspondiente, el cual tendrá plazo de ciento ochenta días para tratar la propuesta; si no lo hiciere, la norma entrará en vigencia. Cuando, se trate de proyecto de ley, el Presidente de la República tendrá derecho a enmendar el proyecto pero no al veto total. Para la presentación de iniciativas de reforma constitucional por parte de la ciudadanía se requerirá el respaldo de al menos el uno por ciento (1%) de los ciudadanos y ciudadanas inscritas en el Registro Electoral. La Función Legislativa debe tratar la propuesta en un plazo no mayor a un año, de no hacerlo los promotores de la propuesta pueden solicitar al Consejo Nacional Electoral convoque a consulta popular, sin necesidad de presentar el ocho por ciento (8%) de respaldo de los inscritos en el

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

registro electoral. Mientras se encuentre en trámite una propuesta ciudadana de reforma constitucional no podrá presentarse otra". Hasta ahí el artículo 9. Continúe, señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Noventa y cinco. Está a consideración de ustedes. Voten, señores asambleístas el artículo 9. Cierre la votación, presente los resultados. Noventa y cuatro votos afirmativos, uno negativo. Presente los cuadros. Continúe, gracias. "Artículo 10.- La Consulta Popular será convocada por el Presidente de la República, por los gobiernos seccionales autónomos, y por iniciativa ciudadana. El Presidente de la República dispondrá al Consejo Nacional Electoral convoque a consulta popular sobre el o los temas que estime convenientes. Los gobiernos seccionales autónomos con la decisión de al menos las tres cuartas partes de sus integrantes, podrán solicitar se convoque a consulta popular sobre temas de interés de su jurisdicción. La ciudadanía podrá solicitar que se convoque a consulta popular sobre cualquier tema. Cuando la consulta sea de carácter nacional, el petitorio deberá contar con el respaldo de al menos el cinco por ciento (5%) de ciudadanos y ciudadanas inscritos en el registro electoral; cuando sea de carácter local el respaldo será de al menos el diez por ciento (10%) del correspondiente registro electoral. Cuando sea solicitada por los ecuatorianos domiciliados en el exterior, para asuntos de su interés y relacionados con el Estado ecuatoriano, se requiere el respaldo de al menos el cinco por ciento (5%) de los inscritos en el registro electoral de la circunscripción especial. Las consultas populares solicitadas por los gobiernos seccionales o por la ciudadanía, no podrán referirse a temas relativos a tributos o a la organización político administrativa del país, salvo lo dispuesto en la Constitución. En todos los casos, deberá existir el pronunciamiento previo de la Corte Constitucional sobre la constitucionalidad de la o las preguntas propuestas". Hasta ahí el artículo 10. Señor operador, verifique la



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

presencia de los señores asambleístas. Noventa y cinco asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes el artículo 10. Voten, señores asambleístas. Cierre la votación. Presente los resultados, señor operador. Noventa y un votos afirmativos, uno negativo, un blanco, dos abstenciones. Gracias, señor operador. “Artículo 11.- El referéndum para reforma constitucional será dispuesto al Consejo Nacional Electoral por el Presidente de la República o solicitado por la ciudadanía. En el segundo caso, la solicitud de convocatoria debe estar respaldada por el ocho por ciento (8%) de ciudadanos y ciudadanas inscritos en el registro electoral”. Hasta ahí el artículo 11. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Noventa y cinco asambleístas presentes. Continúe. Estamos listos, señores asambleístas, está a consideración el artículo 11. Voten, por favor. Cerramos la votación. Presente los resultados. Noventa y un votos afirmativos, cero negativos, un blanco, tres abstenciones. Continúe. Gracias, señor operador. “Artículo 12.- Los ciudadanos y las ciudadanas en ejercicio de los derechos políticos podrán revocar el mandato a los dignatarios de elección popular. La petición de revocatoria del mandato podrá formularse cumplido el primero y antes del último año del período para el que fue electo el dignatario cuestionado. La petición de revocatoria del mandato deberá contar con el respaldo de al menos el diez por ciento (10%) de ciudadanos y ciudadanas inscritos en el registro electoral correspondiente. Para el caso del Presidente de la República se requiere el respaldo del quince por ciento (15%) de inscritos del registro electoral. Durante el período de gestión de un dignatario solo podrá realizarse un proceso de revocatoria del mandato”. Hasta ahí el artículo 12. Señor operador, inicie el proceso de verificación de presencia de los asambleístas. Continúe, señor operador, noventa y cinco asambleístas presentes. Está a consideración el artículo 12. Voten, señores asambleístas. Cierre la votación, señor

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

operador. Presente los resultados. Noventa y un votos afirmativos, cero negativos, un blanco, tres abstenciones. Presente los cuadros, señor operador. Gracias, señor operador. "Artículo 13.- El Consejo Nacional Electoral una vez que conoce la decisión del Presidente de la República o acepta las peticiones realizadas por un gobierno seccional autónomo o por la ciudadanía para que se convoque a referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato, en el plazo de quince días, realizará la convocatoria a elecciones que deberán efectuarse en los próximos sesenta días. Para la aprobación de un tema propuesto a consulta popular, referéndum o revocatoria de mandato, se requiere el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta de los votos válidos. Con excepción de la revocatoria del mandato del Presidente de la República, en cuyo caso será necesario que el pronunciamiento cuente con la mayoría absoluta de los sufragantes. El pronunciamiento popular será de obligatorio e inmediato cumplimiento. En el caso de revocatoria del mandato el dignatario cuestionado cesará de su cargo y lo reemplazará quien le corresponda de acuerdo a la Constitución o la ley". Hasta ahí el artículo 13. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Noventa y cinco. Está a consideración de ustedes el artículo 13. Voten, señores asambleístas. Cierre la votación. Presente los resultados, por favor. Noventa y dos votos afirmativos, cero negativos, un blanco, dos abstenciones. Presente los cuadros, por favor. Gracias. "Artículo 14.- Los gastos que demande la realización de los procesos electorales, convocados por los gobiernos seccionales, se imputarán al presupuesto del correspondiente nivel de gobierno. Los convocados por el Presidente de la República o por iniciativa ciudadana se imputarán al presupuesto general del Estado". Hasta ahí el artículo 14. Señor operador, continúe. Noventa y cinco asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes el artículo 14. Cierre la votación, presente los resultados. Ochenta y ocho votos afirmativos, cero



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

negativos, tres blancos, cuatro abstenciones. Continúe. Gracias, señor operador. “CAPÍTULO V. DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS. Artículo 15.- Los partidos y movimientos políticos constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo, son organizaciones públicas no estatales, sustentan concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento son democráticos, garantizan alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre hombres y mujeres de sus directivas. Seleccionan a sus directivos y candidatos, mediante procesos electorales internos o elecciones primarias. Los partidos políticos son de carácter nacional, se rigen por principios y estatutos, proponen un programa de gobierno y mantienen el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos pueden ser de carácter nacional o el que corresponda a cualquiera de los niveles de gobierno o a la circunscripción especial del exterior. La ley establecerá los requisitos y condiciones de su organización, permanencia y accionar democráticos, así como los incentivos para la conformación de alianzas”. Hasta ahí el artículo 15. Señor operador, verifique la presencia de los assembleístas. Noventa y cinco assembleístas presentes. Continúe. Está a consideración el artículo 15. Voten, señores assembleístas. Cierre la votación. Presente los resultados. Noventa y un votos afirmativos, cero negativos, dos blancos, dos abstenciones. Presente los cuadros, por favor. Gracias. “Artículo 16.- Los partidos y movimientos políticos se financian con los aportes de sus afiliados o simpatizantes y al cumplir con los requisitos establecidos en la ley, los partidos políticos recibirán asignaciones del Estado sujetas a control”. Hasta ahí el artículo 16. Verifique la presencia de los señores assembleístas, señor operador. Noventa y cinco, continúe. Está a consideración el artículo 16. Voten, señores assembleístas. Cierre la votación, señor operador. Presente los resultados. Ochenta y tres

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

afirmativos, nueve negativos, dos blancos, una abstención.
Continúe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vamos a verificar la votación del artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Vamos a volver a votar el artículo 16. Señores asambleístas, vamos a volver a votar el artículo 16. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Verifique la presencia, señor operador. Noventa y cinco asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes, nuevamente, el artículo 16. Voten, señores asambleístas. Cierre la votación. Presente los resultados, por favor. Ochenta y un votos afirmativos, doce negativos, un blanco, una abstención. Presente los resultados, por favor. Gracias, señor operador.

“Artículo 17.- El movimiento político que en dos elecciones pluripersonales sucesivas obtuviere al menos el 5% de votos válidos a nivel nacional, adquiere iguales derechos y debe cumplir las mismas obligaciones que los partidos políticos”. Hasta ahí el artículo 17. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Noventa y cinco asambleístas. Está a consideración de ustedes el artículo 17. Voten, señores asambleístas. Cierre la votación. Presente resultados, señor operador. Ochenta y nueve votos afirmativos, uno negativo, cuatro blancos, una abstención. Presente los cuadros, por favor.

Continúe. Gracias. “Artículo 18.- El Estado reconoce el derecho de los partidos y movimientos políticos registrados en el Consejo Nacional Electoral a la oposición política en todos los niveles de gobierno de conformidad con la Ley”. Hasta ahí el artículo 18. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Noventa y cinco asambleístas. Está a consideración de ustedes el artículo 18. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados. Noventa y cuatro votos

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

afirmativos, cero negativos, cero blancos, una abstención. Presente los cuadros, por favor. Gracias. "CAPÍTULO VI. ELEMENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA. Artículo 19.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas pueden presentar a sus militantes, simpatizantes o a ciudadanos no afiliados como candidatos a dignidades de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de ciudadanos inscritos en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número equivalente, al menos, al uno punto cinco por ciento (1.5%). Al momento de solicitar la inscripción los candidatos presentarán el programa de gobierno o propuestas con relación a la función para la que se postulan". Hasta ahí el artículo 19. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Noventa y siete asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes el artículo 19. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados. Noventa y cuatro votos afirmativos, dos negativos, una abstención. Presente los cuadros, por favor. Gracias, señor operador. "Artículo 20.- No pueden ser candidatos a dignidad alguna de elección popular: Quienes al momento de la inscripción de la candidatura tengan contrato con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales, de acuerdo a lo dispuesto en la ley. Quienes hayan recibido sentencia condenatoria, ejecutoriada, por delitos sancionados con reclusión o por cohecho, enriquecimiento ilícito o peculado. Quienes adeuden pensiones alimenticias o se encuentren llamados a juicio por delitos cometidos por violencia intrafamiliar. Los magistrados y jueces de la Función Judicial, de la Corte Constitucional y del Tribunal Contencioso Electoral y los integrantes del Consejo Nacional Electoral, a no ser que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

señalada para la elección. Todos los funcionarios del servicio exterior, que se encuentren cumpliendo funciones fuera del Ecuador, no podrán ser candidatos en representación de las ecuatorianas y los ecuatorianos domiciliados en el exterior, a menos que hayan renunciado a sus funciones seis meses antes de la fecha señalada para la elección. Los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, y los de período fijo, a menos que hayan renunciado con anterioridad a la fecha de la inscripción de su candidatura. Los demás servidores públicos y los docentes, podrán ser candidatos y gozarán de licencia sin sueldo desde la fecha de inscripción de sus candidaturas hasta el día siguiente de las elecciones, de ser elegidos, mientras ejerzan sus funciones. En el caso de quienes sean electos para integrar las Juntas Parroquiales, el ejercicio de su cargo no será incompatible con el desempeño de sus funciones como servidores públicos o docentes. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto. Los miembros de la fuerza pública en servicio activo". Hasta ahí el artículo 20. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Noventa y siete asambleístas presentes. Está a consideración de los señores asambleístas el artículo 20. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados, por favor. Ochenta y seis votos afirmativos, tres negativos, dos blancos, seis abstenciones. Presente los cuadros, por favor. Gracias señor operador. "Artículo 21.- Los dignatarios de elección popular podrán ser reelectos por una sola vez; ya sea consecutiva o no, de conformidad con la ley. Los dignatarios de elección popular que se postulen para una dignidad diferente a la que ostentan deben renunciar al cargo que desempeñan". Hasta ahí el artículo 21. Verifique la presencia de los señores asambleístas. Noventa y ocho asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes el artículo 21. Voten, por favor. Cierre la votación y presente resultados señor operador. Ochenta y cinco votos afirmativos, cuatro negativos, cero blancos, nueve



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

abstenciones. Gracias. "Artículo 22.- El Estado, a través de los medios de comunicación garantiza de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas. Se prohíbe la utilización de los recursos y la infraestructura estatal durante la campaña electoral, así como la publicidad gubernamental en todos los niveles. Los sujetos políticos no podrán contratar publicidad en medios de comunicación y vallas publicitarias. La ley establecerá sanciones para quienes incumplan estas disposiciones; también determinará el límite y los mecanismos de control de la propaganda y el gasto electoral". Hasta ahí el artículo 22. Verifique las presencias de los señores asambleístas, señor operador. Noventa y nueve. Está a consideración de ustedes el artículo 22. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados por favor. Noventa y cinco votos afirmativos; uno negativo; dos blancos; una abstención. Gracias. "Artículo 23.- Para las elecciones pluripersonales, la ley debe establecer un sistema electoral bajo los principios de: proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres; y establecerá las circunscripciones electorales dentro y fuera del país". Hasta ahí el artículo 23. Verifique la presencia de los señores asambleístas. Noventa y nueve. Está a consideración de ustedes el artículo 23. Voten, señores asambleístas. Presente los resultados. Noventa y cinco votos afirmativos, un negativo, un blanco, dos abstenciones. Presente los cuadros por favor. Gracias. "Artículo 24.- No podrán efectuarse reformas legales en materia electoral un año antes a la realización de las elecciones. En caso de que la declaratoria de inconstitucionalidad de una norma interfiera en el normal desarrollo del proceso electoral, el Consejo Nacional Electoral propondrá a la Función Legislativa un proyecto de ley a fin de que en un plazo no mayor de treinta días lo apruebe, de no tratarlo entrará en vigencia por ministerio



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

de la ley". Hasta ahí el artículo 24. Verifique la presencia, señor operador. Noventa y nueve asambleístas. Está a consideración de ustedes el artículo 24. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Noventa y siete afirmativos, cero negativos, un blanco, una abstención. Gracias. "DISPOSICIONES TRANSITORIAS. PRIMERA.- Todos los partidos y movimientos políticos deben reinscribirse en el Consejo Nacional Electoral, pueden conservar sus nombres, símbolos y número. Los partidos políticos deben presentar su declaración de principios ideológicos; programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se propone realizar; estatuto; símbolos, siglas, emblemas y distintivos; nómina de la directiva y contar con organización nacional, la que deberá extenderse al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deben corresponder a las tres de mayor población; y el registro de afiliados no menor al uno punto cinco por ciento (1.5%) del Registro Electoral utilizado en el último proceso electoral. Los movimientos políticos deben presentar declaración de principios; programa de gobierno; símbolos, siglas, emblemas y distintivos; y registro de adherentes o simpatizantes, no menor al uno punto cinco por ciento (1.5%) del Registro Electoral utilizado en el último proceso electoral". Hasta ahí la disposición transitoria primera. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Noventa y nueve. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados señor operador. Noventa votos afirmativos, cero negativos, un blanco, ocho abstenciones. Presente los cuadros, por favor. Gracias. "DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA. La Función Legislativa en el plazo de un año aprobará la ley que regula la participación ciudadana". Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Está a consideración de ustedes la disposición transitoria segunda. Noventa y nueve asambleístas. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados. Noventa y ocho



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

afirmativos; un blanco. Presente los cuadros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, luego de verificar esta última votación, continuamos con Derechos Civiles y del Debido Proceso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, corresponde la intervención del asambleísta ponente.-----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Nuevamente nos encontramos reunidos con la finalidad de continuar el arduo trabajo de la Asamblea Constituyente: *Construir una nueva Constitución a la altura de las aspiraciones del pueblo ecuatoriano.* Este trabajo es, sin duda, una gran responsabilidad la misma que nos exige sacrificar nuestro tiempo, nuestras familias por el bien de la patria y por la construcción de una sociedad más libre y equitativa. Por ello, asumimos esta responsabilidad con seriedad, con altura y convencidos de que estamos en la senda correcta hacia el cambio que nos llevará a una Patria nueva, más justa y solidaria. En mi calidad de integrante de la Comisión de Redacción del articulado final de derechos civiles y debido proceso, en la cual participaron además los compañeros Iván Rodríguez y Lenin Hurtado, es mi deber presentar y explicar a ustedes, compañeros, pero también al pueblo ecuatoriano, el texto definitivo que ha sido aprobado y que será parte de la nueva Constitución. Los temas a ser tratados son sin duda pilares fundamentales de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho. Los derechos civiles constituyen una de las conquistas más importantes de la humanidad, resguardan la esfera más íntima de la protección de la persona y son el resultado de cientos de años de lucha, por ello, su



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

denominación como derechos de primera generación. Por su parte, el debido proceso es una garantía fundamental de cada individuo frente a las posibles arbitrariedades de la Administración de Justicia que busca proteger la libertad personal y la integridad física y psicológica de la persona que ha sido privada de la libertad o es objeto de un proceso judicial en su contra. Sin el debido proceso no puede existir una verdadera Administración de Justicia. Por esta razón, la Comisión de la que formó parte, ha tenido mucho cuidado en la redacción y corrección del articulado. Es importante recalcar que se han revisado todas las observaciones que fueron presentadas por escrito, mismas que se analizaron y se sistematizaron debidamente con la finalidad de recoger la mayor parte de sugerencias en base de un criterio democrático, acorde a la técnica jurídica y afín a un pensamiento progresista, humanista y solidario. Los cambios principales realizados al texto definitivo los paso a explicar a continuación: En el literal d) del segundo artículo, éste ha sido reformulado, pues antes hacía referencia a la prohibición de la investigación médica que atente a la dignidad del ser humano; ahora, se ha establecido que se prohíbe la experimentación científica cuando ella pudiera afectar contra los derechos humanos. Los términos utilizados son más pertinentes, por cuanto en la versión anterior podría realizarse una experimentación contra la dignidad, siempre y cuando no estuviera circunscrita al campo de la medicina. Ahora toda experimentación, no solo la médica, está prohibida cuando atente a los derechos humanos, es un concepto más claro que el de dignidad humana. El artículo tercero, fue redactado de forma más clara también, pues anteriormente se establecía el derecho a la igualdad formal y real y, por tanto, a la no discriminación. En la última versión se establece el derecho a la igualdad formal, igualdad real y no discriminación. Una redacción precisa para un artículo que se complementa con los principios de los derechos fundamentales. Por

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una inicial o un nombre estilizado.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

otra parte, el texto anterior cuando se hacía referencia a la libertad, se decía que todas las personas son libres, actualmente se ha rescatado la redacción original de este derecho establecida en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa, que establecía que todas las personas nacen libres. Evidentemente, al estar prohibida la esclavitud, se sobreentiende que toda persona permanecerá libre por el resto de su vida. En el artículo cuarto se ha incorporado una garantía en favor de las personas que son objeto de una trata y otros delitos que atentan contra la libertad, al establecer que será política de Estado su prevención y erradicación, así como el apoyo, protección y reinserción social de las víctimas de la trata, en su mayoría niños, niñas y adolescentes, que luego de ser introducidos en el círculo de corrupción, deben enfrentarse al desprecio de sus comunidades y a las que muchas veces no pueden volver. En cuanto a la libertad de conciencia, se ha establecido que el Estado protegerá la práctica religiosa voluntaria así como la expresión de quienes no profesen religión alguna, pues si en verdad queremos hacer una Constitución incluyente, debemos garantizar los derechos de todos y de todas, incluyendo a quienes no profesan ningún culto, posición que debe ser respetada y protegida en un Estado verdaderamente laico. En el derecho a la reserva, se garantiza que no se podrá utilizar información relativa al pensamiento político y no solo a la filiación política. En relación al derecho al honor, se aclaró que la ley protegerá la imagen y la voz de las personas. En el numeral dieciocho, respectivo a la protección de datos de carácter personal, fue reformulado, estableciéndose el derecho a acceder y decidir sobre información y datos de carácter personal y a que éstos sean protegidos. Además, de que para la recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de esos datos se requerirá la autorización del titular o la prescripción de la ley cuando sea pertinente. En cuanto al derecho a la propiedad, se



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

estableció que el Estado reconoce todas las formas de propiedad, para incluir entre ellas a la propiedad intelectual, a la propiedad comunitaria y demás que han sido ya discutidas por esta Asamblea. El Derecho a la alimentación fue reformulado, se estableció su acceso permanente y suficiente para contar con alimentos inocuos y nutritivos que sean culturalmente aceptables, priorizando la producción nacional, considerando en este caso la propuesta de los compañeros de la Mesa Seis. Finalmente, en cuanto al derecho a la identidad, se estableció que toda persona tiene derecho a tener un nombre y un apellido, que estos estén debidamente registrados. Estos son, compañeros y compañeras, los principales cambios establecidos en relación al texto definitivo de los derechos civiles. Antes de continuar deseo recalcar que también en el encabezado del articulado se debe realizar una precisión, pues se dice que “sin perjuicio de los derechos establecidos en instrumentos internacionales vigentes, se reconocen estos derechos”, cuando lo apropiado es decir: “sin perjuicio de los derechos establecidos en instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes”, para esto, llamamos la atención al señor Secretario para que realice esta corrección. En relación al debido proceso, debemos señalar que los cambios han sido mínimos, salvo algunas cuestiones necesarias que fueron reformuladas a fin de utilizar una terminología jurídica más apropiada, que fue recomendada por nuestros compañeros juristas. Además, se incorporaron algunas sugerencias importantes como aquella establecida en el literal f), en donde se señala que “la ley establecerá sanciones penales y administrativas para la detención arbitraria” la que produzca un excesivo uso de la fuerza policial, en aplicación o interpretación abusiva de contravenciones u otras normas, o por motivos de discriminación. Por otra parte, en el literal i), se determinaron las excepciones al acceso público a los documentos que hacen parte de un proceso, como son los casos de seguridad nacional,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

delitos sexuales e indagación previa en los juicios penales. Así mismo, se eliminó la frase “a los niños y niñas” del literal n) que hace referencia a la privación de libertad y a las medidas socio-educativas que deben recibir los adolescentes que cometan una infracción. Evidentemente, esta norma no puede ser aplicada a los niños y niñas que no pueden ser sujeto de acciones penales. Finalmente, es importante explicar las modificaciones que se realizaron al literal p), en donde se eliminó la frase “En estos casos no existirá fuero de corte”. Ello debido a que no puede permitirse que el Presidente de la República, los ministros de Estado y las máximas autoridades nacionales, puedan ser objeto de un juicio en su contra, ante un juez de primera instancia, pues, lamentablemente, en la actualidad muchos de ellos son susceptibles de influencias políticas y ello sería un riesgo para la institucionalidad del país. Además, se eliminó la palabra “indulto”, pues éste se otorga por razones... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA MOLINA MARÍA. ...humanitarias independiente del tipo de delito que se haya cometido. Finalmente, se eliminó la referencia al peculado, cohecho, enriquecimiento ilícito y concusión, pues estos delitos, en definitiva, atentan contra el Estado y sus bienes económicos, y no se puede poner en un mismo nivel la tutela jurídica de la vida y de la propiedad, los mismos que deberán estar en otro lugar de la Constitución. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a leer los artículos de uno en uno, por cada uno, en el orden que se han enunciado. Primero derechos civiles, luego el debido proceso.-----

8



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

EL SEÑOR SECRETARIO. "DERECHOS CIVILES. Artículo 1. Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes, -aquí está la corrección hecha por la ponente- el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes: 1.- Derecho a la vida.- La inviolabilidad de la vida. No hay pena de muerte. 2.- Derecho a la integridad personal. a) El Derecho a la integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Tener una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, especialmente la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; y además, la violencia sexual, incluyendo la esclavitud y explotación sexual. c) Se prohíbe la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes. d) Se prohíbe la utilización indebida de material genético y la experimentación científica que atenten contra los derechos humanos, de conformidad con la Ley. 3.- Derecho a la igualdad formal, igualdad real y no discriminación.- 4.- Derecho a la libertad.- a) Todas las personas nacen libres. b) Se prohíbe la esclavitud, la explotación, la servidumbre y el tráfico y la trata de seres humanos en todas sus formas. El Estado garantizará la prevención y erradicación de la trata de personas como una política para su erradicación; así como el apoyo, la protección y reinserción social de las víctimas de la trata y otras formas de violación de la libertad. c) Ninguna persona puede ser privada de su libertad por deudas, costas, multas, tributos, ni otras obligaciones, excepto el caso de pensiones alimenticias. d) Nadie podrá ser obligado a hacer algo prohibido o a dejar de hacer algo no prohibido por la Ley. 5.- La libertad de opinión y expresión del pensamiento.- Toda persona tiene derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

manifestaciones. La persona agraviada por informaciones sin pruebas o inexactas, emitidas por medios de comunicación social, tendrá derecho a la rectificación correspondiente, réplica o respuesta, en forma inmediata, obligatoria y gratuita, en el mismo espacio u horario. 6.- La libertad de Conciencia y de religión.- Toda persona tiene derecho a practicar, conservar, cambiar, profesar en público o en privado, su religión o sus creencias y a difundirlas individual o colectivamente, con las restricciones que impone el respeto a los derechos humanos establecidos en esta Constitución y la Ley. El Estado protegerá la práctica religiosa voluntaria, la expresión de quienes no profesan religión alguna y favorecerá un ambiente de pluralidad y tolerancia. 7.- Derechos Sexuales.- Toda persona tiene derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios para que estas decisiones se den en condiciones seguras. 8.- Derechos Reproductivos.- Toda persona tiene derecho a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva y a decidir cuándo y cuántos hijos/as tener. 9.- Derecho a la reserva.- Toda persona tiene derecho a guardar reserva sobre sus convicciones. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre las mismas. En ningún caso se podrá exigir o utilizar sin autorización del titular o de sus legítimos representantes, la información personal o de terceros sobre sus creencias religiosas, filiación y/o pensamiento político; ni sobre datos referentes a salud y vida sexual, salvo para satisfacer necesidades personales de atención médica. 10.- El Derecho a la objeción de conciencia.- Se reconoce el derecho a la objeción de conciencia, ésta no podrá quebrantar los derechos fundamentales, ni causar daño a otras personas o a la naturaleza. Toda persona tiene derecho a negarse a usar la violencia, o a participar en el servicio militar. 11.- La libertad de asociación y reunión.- Toda persona tiene derecho a asociarse, reunirse,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

manifestarse en forma libre y voluntaria siempre que no atente los derechos fundamentales. 12.- La libertad de Circulación por el Territorio Nacional.- Toda persona tiene derecho a transitar libremente por el territorio nacional y a escoger su residencia, así como a entrar y salir libremente del país. Este derecho será ejercido con las excepciones contempladas en la Ley. La prohibición de salir del país solo podrá ser ordenada por el juez competente. 13.- La libertad de iniciativa económica.- Toda persona, en forma individual o colectiva, tiene derecho a desarrollar actividades económicas, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental de conformidad a la Constitución y la Ley. 14.- La libertad de contratación.- Con sujeción a la Constitución y la Ley. 15.- Al libre desarrollo de la personalidad.- Sin más limitaciones que los derechos de los demás. 16.- La Libertad de trabajo.- Toda persona tiene derecho a la libertad de trabajo. Nadie puede ser obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso. 17.- Derecho al honor.- Toda persona tiene derecho al honor y al buen nombre. La ley protegerá la imagen y la voz de la persona. 18.- Derecho a la protección de datos de carácter personal. a) Toda persona tiene derecho a acceder y decidir sobre información y datos de carácter personal y a que éstos sean protegidos. b) Para la recolección, archivo, procesamiento, distribución o difusión de esos datos o información se requerirá la autorización del titular o la prescripción de la Ley. 19.- Derecho a la intimidad personal y familiar. 20.- Derecho a la inviolabilidad y al secreto de la correspondencia física y virtual.- La correspondencia no podrá ser retenida, abierta ni examinada, excepto en los casos previstos en la Ley, previa intervención judicial y guardando el secreto de los asuntos ajenos al hecho que motive su examen. El mismo principio se observará con respecto a cualquier otro tipo o forma de comunicación. 21.- Derecho a la inviolabilidad de domicilio.- No se podrá ingresar en el domicilio de una persona, ni realizar inspecciones o registros sin su



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

autorización o sin orden judicial, salvo delito flagrante, en los casos y forma que establece la ley. 22.- Derecho de petición.- Las personas tienen derecho a dirigir quejas, peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas, en los términos o plazos establecidos en la Ley. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo. 23.- Derecho de acceso a la Justicia.- Las personas tendrán derecho a acceder gratuitamente a los órganos judiciales y a obtener de ellos la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, promoviendo la intermediación, la celeridad, sin que en caso alguno quede en indefensión. El incumplimiento de las resoluciones judiciales será sancionado por la Ley. 24.- El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad. 25.-Derecho a la Comunicación.- Este derecho se ejercerá en forma libre y plural, en el marco de los deberes y responsabilidades definidos por esta Constitución y la Ley. 26.- Derecho a disponer de Bienes y Servicios.- Toda persona tiene derecho a acceder a los bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato; así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características. 27.-Derecho a la propiedad.- Se reconoce el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental en los términos que señala la Ley. Mediante la implementación de políticas públicas se hará efectivo el derecho al acceso a la propiedad. 28.- Derecho a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza. 29.- Derecho a la calidad de vida digna.- Que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios para una calidad de vida. 30.- Derecho a la seguridad jurídica.- Que se fundamente en el respeto a la Constitución, en la existencia de normas jurídicas previas, claras,



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

públicamente conocidas y aplicadas por las autoridades competentes.

31.- Derecho a la alimentación.- Mediante el acceso libre y permanente a suficientes alimentos inocuos y nutritivos que permitan una alimentación sana, de calidad, culturalmente aceptable y de acuerdo a las costumbres y tradiciones de los pueblos, priorizando el consumo de la producción nacional.

32.- Derecho a la identidad personal y colectiva.- 1. Tener un nombre y apellido, que estén debidamente registrados. 2. Conservar, desarrollar y fortalecer todas aquellas características tanto materiales como inmateriales que sean integrantes de la identidad, y que son, entre otras, la nacionalidad, las manifestaciones espirituales, culturales, religiosas, lingüísticas, políticas y sociales". Hasta ahí el artículo. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas estén insertas en sus curules, señor operador, inicie el proceso de verificación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomen asiento, señores asambleístas, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Estamos verificando la presencia de los señores asambleístas. Señores asistentes, verifiquen que las tarjetas de los asambleístas que no se encuentren, se encuentren retiradas. Invitamos a los señores asambleístas que se acerquen a sus curules con el objeto de que puedan votar y verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Noventa y cuatro asambleístas presentes. Está en consideración de ustedes los derechos civiles. Voten, señores asambleístas. Es el artículo 1 de los derechos civiles. Exprésense, señores asambleístas. Presente los resultados. Setenta y tres afirmativos, cinco negativos, cero blancos, dieciséis abstenciones. Gracias. Continuamos con DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y UNA JUSTICIA SIN DILACIONES. "Debido proceso y justicia sin dilaciones.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

Artículo 1.- Para asegurar el debido proceso deberán observarse las siguientes garantías básicas, sin menoscabo de otras que establezcan la Constitución, los instrumentos internacionales, las leyes o la jurisprudencia: a) Toda persona es inocente y será tratada como tal hasta que no se haya declarado su culpabilidad mediante sentencia ejecutoriada. b) Nadie podrá ser juzgado ni sancionado por un acto u omisión que al momento de cometerse no esté tipificado en la ley como infracción penal, administrativa o de otra naturaleza, ni se le aplicará una sanción no prevista en la Constitución o la Ley. Tampoco se podrá juzgar a una persona sino conforme a las leyes preexistentes, ante juez o tribunal competente y con observancia del trámite propio de cada procedimiento. c) En caso de conflicto entre dos leyes de la misma materia que contengan sanciones diferentes a un mismo hecho, se aplicará la menos rigurosa, aun cuando su promulgación fuere posterior a la infracción. En caso de duda, sobre la norma que contenga sanciones, se aplicará en el sentido más favorable al procesado. d) Las leyes establecerán la debida proporcionalidad entre las infracciones y las sanciones penales y administrativas o de otra naturaleza sancionadora. Determinarán también sanciones alternativas a las penas de privación de la libertad, de conformidad con las circunstancias de cada caso, la personalidad del infractor y la reinserción social del sentenciado. e) La privación de la libertad se aplicará excepcionalmente cuando sea necesaria para garantizar la comparecencia del imputado o acusado en el proceso o para asegurar el cumplimiento de la pena y siempre que concurren los otros requisitos legales y procederá por orden escrita de juez competente, en los casos, por el tiempo y con las formalidades prescritas por la ley, por infracción sancionada con privación de la libertad, salvo delito flagrante, en cuyo caso tampoco podrá mantenersele detenido sin fórmula de juicio, por más de veinticuatro horas. Aun en estos casos, se dispondrá de medidas



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

cautelares distintas a la prisión preventiva. El juez garantizará el cumplimiento de las normas procesales y de los derechos de los detenidos y los agraviados. Para los arrestos disciplinarios de las Fuerzas Armadas y la Policía Civil Nacional, se aplicará lo dispuesto en esta Constitución y la Ley. f) Toda persona, al ser detenida, tendrá derecho a conocer en forma clara las razones de su detención, la identidad del juez o autoridad que la ordenó, la identidad de los agentes que la ejecutan y la de los responsables del respectivo interrogatorio. En el momento de la detención, el agente informará del derecho a permanecer en silencio, a solicitar la asistencia de un abogado o de un defensor público nombrado por el Estado en caso de que no pudiera o se rehusare a designar su propio defensor; y, a comunicarse con un familiar o con cualquier persona que éste indique. Si la persona detenida fuere extranjera, el agente que lleve a cabo la detención informará inmediatamente al representante consular de su país. Será sancionado quien haya detenido a una persona con violación a este precepto y no justifique haberla puesto a disposición inmediata del juez competente. La ley establecerá sanciones penales y administrativas para la detención arbitraria que se produzca en uso excesivo de la fuerza policial, en aplicación o interpretación abusiva de contravenciones u otras normas, o por motivos discriminatorios en los términos que establece esta Constitución y la Ley. g) Nadie podrá ser privado del derecho de defensa en ninguna etapa o grado del respectivo proceso. El Estado establecerá defensores públicos para el patrocinio de todos los grupos sociales y de las personas que no dispongan de medios económicos o que lo solicitaren. h) Nadie podrá ser incomunicado. i) El derecho a la defensa comprende: - Ser informado/a, previa y detalladamente, en su lengua materna y en un lenguaje sencillo de las acciones y procedimientos formulados en su contra, y de la identidad de la autoridad responsable de los mismos. - Contar con el tiempo y los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

medios adecuados para la preparación de su defensa. Toda persona tendrá derecho a acceder a los documentos y actuaciones relacionadas con el procedimiento y el juicio, a excepción de los relacionados con la seguridad nacional, delitos sexuales, y durante la etapa de indagación previa, en los procesos penales, en donde solo tendrá derecho de acceso las partes involucradas en estos procesos. - Acogerse al derecho al silencio. - Los sujetos procesales tienen derecho a ser escuchados en el momento oportuno por el juez, tribunal o autoridad que les juzga, en igualdad de condiciones. - Ser asistido por un traductor o intérprete, si no comprende o habla el idioma en el que se esté sustanciando el procedimiento o el juicio. - Ser asistido por un abogado de su elección o por un defensor público proporcionado por el Estado. Toda persona privada de la libertad tiene derecho a acceder y comunicarse libre y privadamente con su defensor en cualquier momento. - Ninguna persona podrá ser interrogada sin la presencia y asistencia de un abogado particular o un defensor público, ni aún con fines de investigación, por el Ministerio Público, autoridad policial o cualquier otra, ni fuera de los recintos autorizados para el efecto. Cualquier diligencia judicial, preprocesal, procesal o administrativa que no cumpla con este precepto, carecerá de eficacia probatoria. - Presentar verbalmente o por escrito las razones o argumentos de que se crea asistida y a replicar los argumentos de las otras partes, presentar pruebas y a contradecir las que se presenten en su contra. Las pruebas obtenidas o actuadas con violación de la Constitución o la Ley no tendrán validez alguna y carecerán de eficacia probatoria. - Nadie podrá ser llamado a declarar en juicio penal contra su cónyuge, pareja o parientes hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, excepto en el caso de violencia intrafamiliar, sexual y de género. Ni forzado a declarar en contra de sí mismo, en asuntos que puedan ocasionar su responsabilidad penal. Serán admisibles las

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

declaraciones voluntarias de quienes resulten víctimas de un delito o las de los parientes de éstas, con independencia del grado de parentesco. Estas personas, además, podrán plantear y proseguir la acción penal correspondiente. - A recurrir del fallo o resolución ante el juez, tribunal o instancia superior en todos los procedimientos en los que se decida sobre sus derechos, de conformidad con la ley. - Al resolver la impugnación de una sanción, no se podrá empeorar la situación del recurrente. - En cualquier clase de procedimiento, los testigos y peritos estarán obligados a comparecer ante el fiscal, juez o tribunal y a responder al interrogatorio respectivo. Las partes tendrán derecho a participar en este acto procesal realizando directamente o por escrito las preguntas que sean necesarias. j) Bajo la responsabilidad del juez que conoce la causa, la prisión preventiva no podrá exceder de seis meses, en las causas por delitos sancionados con prisión, ni de un año, en delitos sancionados con reclusión. Si se excedieren esos plazos, la orden de prisión preventiva quedará sin efecto. En todo caso, y sin excepción alguna, dictado el auto de sobreseimiento o la sentencia absolutoria, el detenido recobrará inmediatamente su libertad, aun cuando estuviere pendiente cualquier consulta o recurso. k) Nadie podrá ser juzgado más de una vez por la misma causa y materia, los casos ya procesados en aplicación del derecho consuetudinario deberán ser considerados para este efecto. l) Los jueces deben aplicar de forma prioritaria las sanciones y medidas cautelares alternativas a la privación de libertad contempladas en la Ley. m) Ninguna persona podrá ser admitida en un centro de privación de libertad sin una orden escrita emitida por juez competente, salvo el caso de delito flagrante. n) Los procesados o indiciados en juicio penal que se hallen privados de su libertad, permanecerán en centros de privación provisional de libertad legalmente establecidos. Únicamente las personas declaradas culpables y sancionadas con penas de privación de la libertad, mediante sentencia



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

condenatoria ejecutoriada, permanecerán en los centros de rehabilitación social. Ninguna persona condenada por delitos comunes cumplirá la pena fuera de los centros de rehabilitación social del Estado, salvo los casos de penas alternativas y de libertad condicionada, con arreglo a la Ley. Para los/as adolescentes regirá un sistema de medidas socio educativas proporcionales a la infracción atribuida, de conformidad con la Ley. El Estado, para el caso de juzgamiento penal de menores de 18 años de edad, determinará mediante ley sanciones privativas y no privativas de libertad. La privación de la libertad de un o una adolescente será establecida como último recurso y por el periodo mínimo necesario, se llevará a cabo en establecimientos diferentes a los de adultos. o) Ninguna persona podrá ser distraída de su juez competente, ni juzgada por tribunales de excepción o por comisiones especiales que se creen para el efecto. p) Las acciones y penas tanto por los delitos de genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra o de Estado, tortura, desaparición forzada de personas, extracción y tráfico ilegal de órganos, secuestro y homicidio por razones políticas serán imprescriptibles; así como los delitos de violación, explotación sexual, trata y asesinato cometidos contra niños, niñas, adolescentes. En ninguno de estos casos se impondrán penas alternativas, como tampoco serán susceptibles de amnistía. El hecho de que una de estas infracciones haya sido cometida por un subordinado no eximirá de responsabilidad penal al superior que la ordenó ni al subordinado que la ejecutó. q) El Estado protegerá a las víctimas de vulneración de derechos; víctimas de delitos sexuales y violencia de género gozarán de protección especial. La Ley establecerán procedimientos especiales y expeditos para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, crímenes de odio y los que se cometan contra niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores y personas que, por su naturaleza,


8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

requieren una mayor protección. Se establecerán fiscales y defensores especializados para el tratamiento de estas causas según determine la ley. El debido proceso garantizará la no revictimización de las víctimas, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. Incluirá mecanismos que les procure la obtención de una reparación integral que comprenda el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición, satisfacción del derecho violado, sin dilaciones. Se establecerá un sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes procesales. r) Las resoluciones de los poderes públicos que afecten especialmente a las personas, deberán ser motivadas. No habrá tal motivación si en la resolución no se enuncian normas o principios jurídicos en que se haya fundado y no se explicare la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que emanen de autoridad competente y que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos y los funcionarios responsables serán sancionados de conformidad con la Ley. s) En ningún caso se concederá la extradición de un ecuatoriano o ecuatoriana. Su juzgamiento se sujetará a las leyes del Ecuador". Hasta ahí el artículo del debido proceso y justicia sin dilaciones. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Noventa y cinco asambleístas presentes. Señores asambleístas está el artículo 1 del Debido Proceso y la Justicia sin Dilaciones. Señores asambleístas, voten. Cierre la votación y presente los resultados, señor operador. Ochenta y nueve votos afirmativos, cero negativos, tres blancos, tres abstenciones. Presente los cuadros, por favor. Gracias, señor operador. -----

 EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a derechos políticos, señor Secretario.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

La ponente es la asambleísta María Soledad Vela; derechos políticos.---

LA ASAMBLEÍSTA VELA MARÍA SOLEDAD. Buenas noches compañeras y compañeras: Pocos temas suscitan tanto interés como los relativos a los derechos políticos, pocos son los que generan tan disímiles posiciones y también pocos los que se relacionan tan directamente al concepto de democracia, participación y representatividad. El ejercicio de los derechos políticos, es lo que nos ha traído a esta Asamblea. Ese mismo ejercicio es requisito sine qua non y pilar fundamental de la legitimidad que debemos tener los mandatarios respecto de nuestros mandantes. La Comisión encargada de acoger las propuestas y redactar los derechos políticos para ser presentados a esta votación, luego del debate en el segundo Plenario ha decidido acoger ciertas observaciones para fortalecer su ejercicio. Se integra nuevamente en el artículo primero, en el que se consagran los derechos políticos, la participación ciudadana por ser considerada trascendental para el ejercicio de los derechos políticos. En este mismo artículo se generaliza la iniciativa legislativa, concediendo el derecho a la ciudadanía de “presentar proyectos de iniciativa popular normativa.” Es deseable en extremo ampliar de la manera más incluyente los derechos políticos. Más allá del discurso, en la práctica, tal como Alfaro alguna vez lo hizo, la idea es otorgar voz y voto a quienes son grandes minorías sin voz, sin representación y lograr que en nuestra sociedad la inclusión de todas las voces sirva para juntos y juntas forjar no solo el futuro sino un presente enmarcado en el buen vivir. La situación de los compatriotas en el exterior es conocida por la sociedad, siendo ellos grandes aportantes a la economía del Ecuador, no tenían la capacidad de elegir ni ser elegidos, hoy ya están aquí representados en esta Asamblea Constituyente. El acto de reconocerlos como sujetos políticos válidos no es una concesión, es un derecho, para nosotros un deber inexcusable el

8.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

elevantarlo a nivel constitucional para que este derecho no pueda ser vulnerado por ningún motivo. Así mismo, en relación a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, creemos firmemente que tienen el derecho de tener una posición política, expresarla y emitirla conforme a los mecanismos democráticos. Nosotros no le tenemos miedo a la democracia. Estos ciudadanos lo son tanto como cualquiera de nosotros, conferirles este derecho, es simplemente reconocer su existencia dentro de la democracia, no es un favor con ánimo de congradarse con nadie, es una opción por la democracia, por la justicia, por la equidad. Esta amplitud de la que hablo, se relaciona también con lo que hemos podido palpar en este proceso constituyente y en diversos foros: La capacidad crítica y de aporte de la juventud y los adolescentes. Los jóvenes, los adolescentes son el presente de nuestro país y tienen capacidad para expresar su criterio político. Son nuestros fiscalizadores, también serán los que nos pidan cuentas por lo que hacemos y dejamos de hacer. Entonces, ¿por qué no reconocerles la capacidad de decidir? Justamente nos hemos mantenido en determinar el voto facultativo para mayores de dieciséis años y menores de dieciocho para ser coherentes con estas ideas. Me permito insistir en que nuestro objetivo ha sido, conforme al espíritu de esta Constitución, reconocer los derechos de la población. De toda la población, en la magnitud que esto comprende. No vamos a diferenciar en razón de conceptos excluyentes, pertenecientes a una vieja e injusta política. Si se habla de democracia, ésta debe ser plena. Así, reconocemos el derecho del sufragio también a los extranjeros residentes en nuestro país; esto considerando que siendo partícipes de la vida social, cultural y económica, también lo deben ser de la política, donde precisamente se toman las decisiones que afectan la vida de todos y de todas. Se mantiene el voto obligatorio de la ciudadanía, sin embargo fortalecimos con las propuestas el criterio inicial de la Mesa, de que el voto



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

facultativo de las personas analfabetas debe constar solo en la disposición transitoria que se explica por sí misma: "Constituye una política de Estado la erradicación del analfabetismo, mientras éste subsista el voto de las personas analfabetas será facultativo." En relación a otros temas, también hemos ampliado los derechos constitucionalmente reconocidos, hablamos del refugio, el principio de la no devolución como un derecho fundamental, la inclusión real y la paridad de género en las lides electorales, la adopción de medidas afirmativas para fomentar la participación de sectores discriminados o la *garantía por parte del Estado del acceso a los procesos electorales para personas con discapacidad*, para que las mismas tengan acceso a los recintos y también las medidas técnicas necesarias para que ejerzan su derecho facultativo al voto. Las mujeres hemos recorrido un camino largo, que no les pertenece a las generaciones presentes sino a mujeres que han venido caminando hace más de un siglo atrás, mujeres que lucharon y nos fueron legando sus ideales, para alcanzar lo que hoy tenemos. Por este motivo, seguimos reconociendo nuestros derechos y especialmente el derecho a la representación paritaria en todos los cargos de decisión y otras instancias relativas a la vida del Estado, incluyendo los partidos y movimientos políticos. Solo el momento en que logremos que las decisiones de nuestra sociedad sean tomadas por igual entre hombres y mujeres, podremos hablar de una sociedad equitativa y se verán reflejadas las aspiraciones y las necesidades de todos y todas. Nuestro objetivo es la inclusión real, verdadera. Esto lo hemos reflejado en este trabajo final sobre los derechos políticos con los compañeros Rommel Rivera y Virgilio Hernández, quienes junto a mi participamos de la Comisión redactora. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario, con la lectura y votación de los artículos. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

EL SEÑOR SECRETARIO. "DERECHOS POLÍTICOS. Artículo 1.- Las y los ecuatorianos gozarán de los siguientes derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la ley: 1. A elegir y ser elegidos/as. 2. A participar en los asuntos de interés público. 3. A presentar proyectos de iniciativa popular normativa. 4. A ser consultados/as en los casos previstos en la Constitución. 5. A fiscalizar los actos de los órganos del poder público. 6. A revocar el mandato que confieran a los dignatarios y dignatarias de elección popular. 7. A desempeñar empleos y funciones públicas en base a los méritos y capacidades y a un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático que garantice la participación de todos/as los/as ecuatorianos/as, considerando criterios de paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional. 8. A conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y a participar en todas las decisiones que éstos adopten, de acuerdo con la ley. Las y los extranjeros gozarán de estos derechos, en lo que les fuera aplicable, conforme a la Constitución y la ley". Hasta ahí el artículo 1. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleísta. Verifiquen que sus tarjetas estén insertas en sus curules. Estamos verificando la presencia. Señores asistentes, verifiquen que los asambleístas que no se encuentren presentes, no estén con la tarjeta instalada. Verifiquen la presencia, por favor. Noventa y tres. Continúe. Está a consideración de ustedes el artículo 1 de Derechos Políticos. Señores asambleístas, voten. Cierre la votación y presente los resultados. Noventa y un votos afirmativos, cero negativos, un blanco, una abstención. Presente los cuadros, por favor. Gracias. "Artículo 2.- Las y los ciudadanos que gocen de los derechos políticos, tienen derecho al voto que será universal, igual, directo, secreto, escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones: 1. El voto es obligatorio



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

para los/as mayores de dieciocho años. 2. El voto es facultativo para las y los ecuatorianos entre dieciséis y dieciocho años de edad, los/as mayores de sesenta y cinco años de edad, los/as ecuatorianos/as en el extranjero, los/as miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; y, las personas con discapacidad, sin perjuicio que el Estado garantice las condiciones de acceso efectivo al ejercicio de este derecho; de conformidad con la ley. 3. Las personas privadas de libertad que no tengan sentencia condenatoria ejecutoriada ejercerán su derecho al voto". Hasta ahí el artículo 2. Operador, verifique la asistencia de los señores asambleísta. Continúe. Noventa y cuatro. Está a consideración de ustedes el artículo 2. Señores asambleísta, voten. Presente los resultados, por favor. Ochenta y cuatro votos afirmativos, tres negativos, dos blancos, cinco abstenciones. Presente los cuadros, por favor. Gracias. Artículo 3, Derechos Políticos; estamos en los derechos políticos el artículo 3: "Las y los ecuatorianos en el exterior tienen derecho a elegir Presidente y Vicepresidente de la República, representantes nacionales y los de la circunscripción especial del exterior y, los demás derechos establecidos en la Constitución y la ley. Podrán ser elegidos para cualquier dignidad". Hasta ahí el artículo 3. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Noventa y tres. Está a consideración de ustedes el artículo 3. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados. Noventa y un votos afirmativos, cero negativos, un blanco y una abstención. Gracias. "Artículo 4.- Las y los extranjeros residentes en el Ecuador que no tengan impedimento legal, tendrán derecho al voto luego de haber residido legalmente por lo menos cinco años en el país, de conformidad con la ley". Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Noventa y cuatro presentes. Está a consideración de ustedes el artículo 4. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Ochenta y cuatro votos afirmativos, cero



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

negativos, tres blancos, siete abstenciones. Gracias. "Artículo 5.- El goce de los derechos políticos se suspenderá por las razones siguientes: 1. Interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta. 2. Sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de la libertad, mientras ésta subsista. 3. En los demás casos determinados por esta Constitución y la ley". Señor operador verifique la presencia de los señores asambleístas. Noventa y cuatro. Está a consideración de ustedes el artículo 5. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Ochenta y nueve afirmativos, cero negativos, tres blancos, dos abstenciones. Gracias. "Artículo 6.- El Ecuador reconoce el derecho de asilo y refugio de conformidad con la Ley y convenios internacionales. En ningún caso el Estado permitirá la extradición de un ecuatoriano. Su juzgamiento se sujetará a las leyes del Ecuador. Ninguna persona a quien se haya otorgado asilo o refugio en el Ecuador podrá ser devuelta o expulsada a un país donde su vida, libertad, seguridad o integridad peligren por causa de su etnia, religión, nacionalidad, ideología, opiniones políticas o de su pertenencia a determinado grupo social". Hasta ahí el artículo 6. Verifique la presencia de los señores asambleístas. Noventa y cuatro. Está a su consideración el artículo 6. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados, por favor. Noventa y un votos afirmativos, dos negativos, una abstención. Gracias. "Artículo 7.- El Estado promueve e impulsa la representación paritaria en los cargos de nominación y/o designación de todos los entes de la función pública y en sus instancias de dirección y decisión; en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos y/o movimientos políticos. Se respetará la participación alternada y secuencial, entre hombres y mujeres o viceversa como candidatos en las elecciones pluripersonales. Se

tomarán medidas afirmativas para fomentar la participación de los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

sectores discriminados". Hasta ahí el artículo 7. Señor operador, verifique la presencia de los señores asambleístas. Noventa y cuatro. Está a su consideración el artículo 7. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados: Ochenta y nueve afirmativos, cero negativos, dos blancos. Tres abstenciones. Gracias. "Disposición Transitoria: Constituye una política de Estado la erradicación del analfabetismo, mientras éste subsista el voto de las personas será facultativo". Hasta ahí la disposición transitoria. Verifique la presencia de los señores asambleístas. Noventa y cuatro. Esta a su consideración la disposición transitoria de los Derechos Políticos. Señores asambleístas, voten. Presente los resultados: Noventa votos afirmativos, un negativo, dos blancos, una abstención. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gómez. -----

LA ASAMBLEÍSTA GÓMEZ MARÍA ELENA. Señor Presidente: Para pedir la reconsideración de la votación en el articulado de Derechos Civiles, por cuanto aparece en los registros, mi voto afirmativo y yo no lo consigné. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a proceder a la reconsideración.-----

LA ASAMBLEÍSTA GÓMEZ MARÍA ELENA. Podría, como para que no quede duda en los compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le voy a informar. El señor Secretario va a leerle los artículos pertinentes. Lo que usted debía haber solicitado en su momento es una rectificación. Léale el artículo treinta y seis.-----

LA ASAMBLEÍSTA GÓMEZ MARÍA ELENA. Reconsideración, señor.-----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a tramitar, pero quiero que usted quede clara de lo que le ha pasado.-----

LA ASAMBLEÍSTA GÓMEZ MARÍA ELENA. Gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 36, del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, dice lo siguiente: "De la rectificación de la votación.- Cuando hubiere duda acerca de la exactitud de los resultados proclamados en la votación, cualquier asambleísta podrá pedir la comprobación o rectificación de la misma. El procedimiento se realizará por una sola vez, en la misma forma en que se tomó la primera votación; en cuyo caso, solo podrán votar los asambleístas que lo hubieren hecho en la primera votación. La comprobación o rectificación de la votación, podrá ser solicitada por una vez y siempre que se lo haga, inmediatamente de proclamado el resultado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, además léale, un momento... -----

LA ASAMBLEÍSTA GÓMEZ MARÍA ELENA. Señor Presidente: El artículo cincuenta y seis que se lea, por favor. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Luego voy a hacer votar por la reconsideración, pero lo que le ha pasado a usted, es importante que no les vuelva a pasar a ningún Asambleísta. Lea el Reglamento de uso de las tarjetas electrónicas, en el artículo ocho, numeral cuatro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Cuarto. De las Obligaciones y Sanciones. Artículo 8. De las obligaciones de los asambleístas y las



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

sanciones. Del instructivo para el funcionamiento del registro del quórum y voto electrónico en el Pleno de la Asamblea Constituyente. En las sesiones del Pleno de la Asamblea Constituyente, los y las asambleístas deberán cumplir con las siguientes obligaciones:”... -----

LA ASAMBLEÍSTA GÓMEZ MARÍA ELENA. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. “4. Las y los asambleístas tienen la obligación de retirar su tarjeta de la base de registro en caso de abandonar la sala de sesiones del Pleno durante la correspondiente sesión. Caso contrario, es decir, si las o los asambleístas dejaren su tarjeta inserta en la base de registro y voto electrónico en su curul, dicha acción se considerará una violación a este Instructivo y será sancionado de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente. En este caso, Secretaría procederá a retirar dicha tarjeta considerando al Asambleísta como ausente”.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar por la reconsideración, lea el artículo cincuenta y seis, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la reconsideración. Artículo 56, del Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea Constituyente: “De la reconsideración.- Cualquier asambleísta podrá solicitar la reconsideración, sin argumentación, de lo resuelto por el Pleno de la Asamblea, Mesas Constituyentes o Comisiones Auxiliares, en la misma reunión o en la siguiente. La reconsideración se aprobará con la mayoría absoluta del Pleno. No podrá pedirse la reconsideración de lo que haya sido ya reconsiderado. De manera extraordinaria, se podrá reconsiderar el texto constitucional aprobado, por decisión de la mayoría absoluta del Pleno”. -----



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pida al señor operador que nos ayude para.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, verifique la presencia de los señores Asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar por la reconsideración solicitada. Los que estén de acuerdo votan sí y los que están porque no se reconsidere, pues, tienen cualquiera de las otras formas de votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tenemos noventa y cuatro asambleístas, presentes. Se procede a votar la reconsideración solicitada por la asambleísta Gómez. Presente los resultados, por favor. Los resultados son los siguientes: Seis afirmativos, setenta y tres negativos, nueve blancos, seis abstenciones. Esta votación corresponde a la reconsideración solicitada por la asambleísta María Elena Gómez respecto del artículo 1 de los Derechos Civiles. Presente los cuadros, por favor. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, nos queda un tema del Orden del Día, que es la solicitud que condena el directorio del retorno, la Directiva del Retorno de la Unión Europea, del Parlamento Europeo. Les pido a los que están interesados en este tema, mañana lo pondremos en el Orden del Día, que preparen un texto, no sé si tenemos el texto disponible, si lo tendremos podemos hacerlo ahora, de no preparan mañana y lo primero que hacemos es conocerlo. Vamos a empezar la sesión a las diez horas de la mañana, el día de mañana porque vamos a tener una reunión de bloque desde las ocho horas treinta, perdón, con los jefes de bloque. Espero que a partir de mañana, realmente, se terminen las confrontaciones, los escándalos y todos



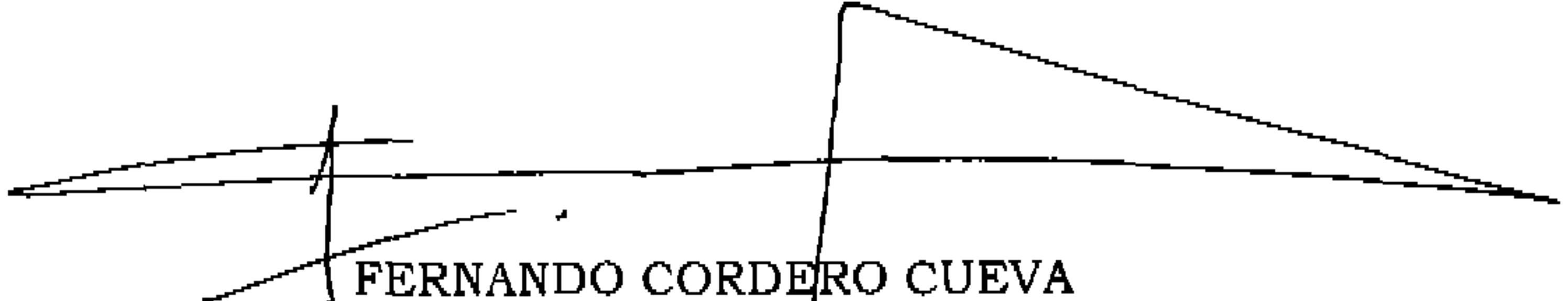
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta 067

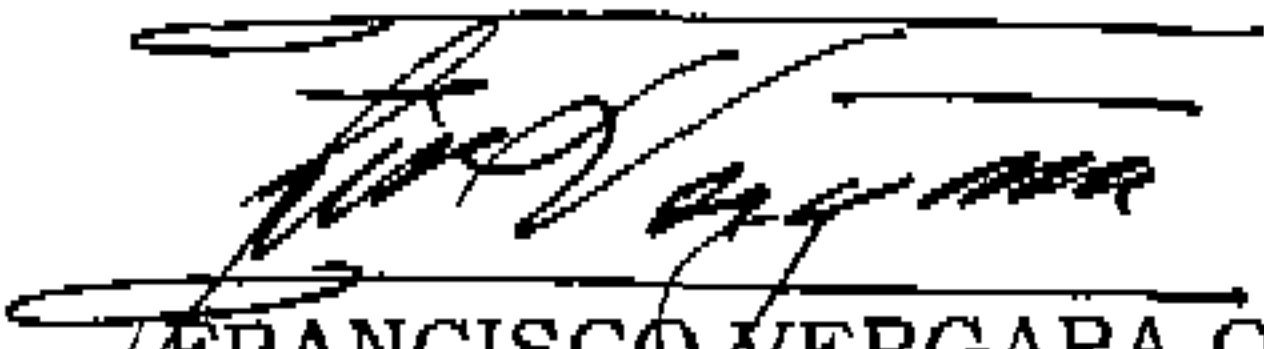
trabajemos por una sola razón que es la nueva Constitución del Ecuador. Clausuro la sesión.-----

VIII

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las veinte horas treinta y un minutos. -----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Constituyente



FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario de la Asamblea Constituyente

FRS